LA PIRATERÍA Y EL CORSO EN EL LITORAL ALICANTINO A FINALES DE LA EDAD MEDIA

JOSÉ HINOJOSA MONTALVO

LA PIRATERÍA Y EL CORSO EN EL LITORAL ALICANTINO A FINES DE LA EDAD MEDIA

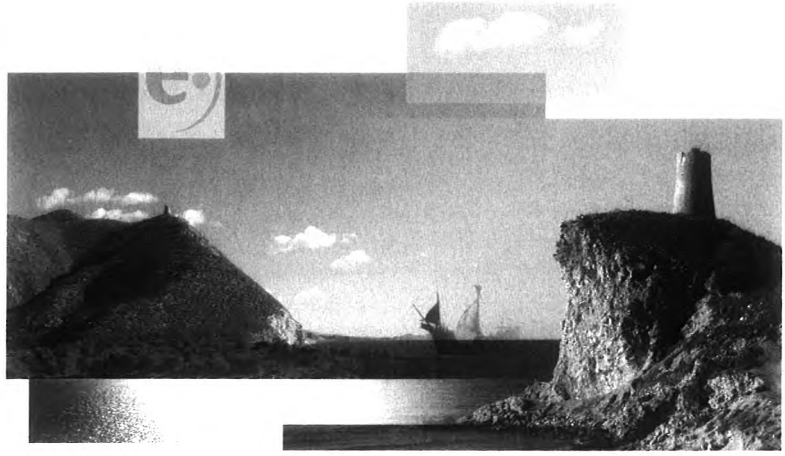

LA PIRATERÍA Y EL CORSO EN EL LITORAL ALICANTINO
A FINALES DE LA EDAD MEDIA

JOSÉ HINOJOSA MONTALVO

INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Colección: **«Ensayo e Investigación»**
© José Hinojosa Montalvo, 2004
© De esta edición: Instituto Alicantino de Cultura «Juan Gil-Albert», 2004

Diseño y fotografías de portada: Lanina

I.S.B.N.: 84-7784-448-8
Depósito Legal: A-700-2004

Impresión: INGRA Impresores

ÍNDICE

Unas consideraciones en torno al corso y la piratería 9

I. ATAQUES DE PIRATAS Y CORSARIOS A LAS COSTAS ALICANTINAS 25

1. Lugares de la costa de Alicante atacados por los piratas 27

2. La piratería musulmana 37

3. El corso castellano 45

4. El corso portugués 52

5. Corsarios genoveses y provenzales 54

6. Otros corsarios cristianos 58

II. LA DEFENSA DE LA COSTA ALICANTINA 63

1. Las torres de vigilancia 64

2. El sistema de avisos 70

III. LA PRÁCTICA DEL CORSO EN ALICANTE 77

1. Los corsarios de Denia 77

2. El corso en Vila-Joiosa 87

3. Los corsarios de Alicante 91

4. Los corsarios de Orihuela 119

IV. LAS CONSECUENCIAS DE LA PIRATERIA Y EL CORSO 129

APENDICES 135

A José-Ramón y Guillermo

LA PIRATERÍA Y EL CORSO EN EL LITORAL ALICANTINO A FINES DE LA EDAD MEDIA

«E venint-se·n lo dit patró ab lo bergantí e presa la volta de València, éssent en la costa prop de Benidorm e de Calp, mossèn Jacme Civelles, ab una sua galeota e un altre laüd armat donà casa al dit bergantí e desparant-los moltes bombardes e ballestes li feren donar la proha en terra en la plaja de Calp» (A.M.V. *Lletres misives g3– 25*, fol. 19 r.)

Unas consideraciones en torno al corso y la piratería

Este episodio que recogemos para encabezar el presente trabajo no es sino uno más de los muchos que tuvieron como escenario las costas alicantinas. El problema de la piratería y del corso hay que fijarlo en el ámbito general del Mediterráneo occidental, y más en concreto en el área del reino de Valencia, en unas aguas donde confluían los intereses y ambiciones de un buen número de potencias, como eran provenzales y genoveses, los países musulmanes del Norte de Africa y Granada, la Corona de Aragón, amén de castellanos y portugueses, cuya presencia en aguas mediterráneas era cada vez mas intensa a finales de la Edad Media, tanto de comerciantes como de piratas[1].

---

[1] FERRER I MALLOL, M.ª Teresa, «Els corsaris castellans i la campanya de Pero Niño al Mediterrani. Documents sobre «El Victorial». *Anuario de Estudios Medievales*, 5, Barcelona, 1968, pp. 265-338. TORRES DELGADO, Cristóbal, «El Mediterráneo nazarí. Diplomacia y piratería. Siglos XIII-XIV», *Actas del Primer Congreso Internacional del Mediterráneo*, Barcelona-Roma, 1980, pp. 227-235; VILAR, Juan Bautista y PÉREZ HERVÁS, J., «Corsarios alicantinos en el tráfico peninsular con Berbería durante la Baja Edad Media», *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*, 18, Alicante, 1976, pp. 23-30.

Nada tiene de extraño, pues, que fueran las islas Baleares y el reino de Valencia las zonas marítimas de la Corona aragonesa más visitadas por piratas y corsarios. En el caso valenciano influyeron, además, factores muy diversos que propiciaban la piratería, muchos de ellos comunes también para las islas Baleares. Tal era la situación geográfica del reino de Valencia, enclavado allí donde comienza lo que F. Braudel llamó «la Mancha mediterránea», cuya cercanía a las costas granadinas y norteafricanas propiciaba las empresas piráticas de los musulmanes. Y, por supuesto, también las de los corsarios cristianos. No olvidemos que la piratería y el corso han sido modos de vida tradicionales entre todas las poblaciones ribereñas del Mediterráneo a lo largo de la historia, y ahí esta la taifa de Denia con su brillante actividad marítima en la segunda mitad del siglo XI para testimoniarlo[2].

Valencia contaba con una vieja tradición naval, que se remontaba a la etapa de dominio musulmán, y que tras la conquista cristiana se potenció en aras del comercio y la política. De ahí que la actividad de los corsarios valencianos fuera tan intensa en el siglo XIII –no hacía sino seguir las directrices generales de la marina catalana–, que los monarcas tuvieron que regular legalmente las prácticas corsarias, como luego veremos.

Otra peculiaridad del reino de Valencia era el contar con una población mudéjar muy numerosa, nunca asimilada social ni culturalmente, que siempre fue vista como un enemigo potencial, y cuya colaboración con los piratas musulmanes, facilitando sus desembarcos mediante avisos, señales, etc. fue algo más que una posibilidad, que la realidad de los hechos, sobre todo en las costas alicantinas, se encargó de confirmar, como veremos más adelante en Benissa en 1338 con el ataque marroquí, Altea, etc. Nada tiene de extraño que los reyes y señores trataran de controlar el litoral mediante el asentamiento de una población cristiana lo más numerosa posible, y la erección de nuevas pueblas costeras como Vila-Joiosa o Benidorm. El amurallamiento de estos lugares y las torres de vigía tenían como misión proteger a la población frente a posibles desembarcos, pero estos no se pudieron impedir.

La presencia de piratas granadinos en las costas de la Gobernación de Orihuela era, en buena medida, resultado de la dinámica de las relaciones de la Corona de Aragón con el reino nazarí de Granada. El momento de máxima

---

[2] RUBIERA, María Jesús, *La taifa de Denia*, Alicante, 1985.

atención hacia las cuestiones granadinas se dio con Jaime II, para irse enfriando paulatinamente desde mediados del siglo XIV, en aras de los intereses mediterráneos. En lo sucesivo, lo único que interesaría a los monarcas aragoneses sería garantizar la seguridad del comercio marítimo de sus súbditos en las rutas de Granada y del norte de África, para lo cual se arbitró un sistema de paces y treguas, renovadas periódicamente, en las que las cuestiones relativas al comercio, el corso y la piratería, los cautivos, eran minuciosamente reguladas. Pero estos acuerdos de no beligerancia no siempre eran fáciles de cumplir, y las situaciones confusas, las violaciones de las treguas, los atropellos a súbditos de uno u otro reino estaban a la orden del día[3]. Como ejemplo tomemos la reclamación presentada por el sultán Ismail I de Granada el 12 de enero de 1323 a Jaime II de Aragón acerca de una incursión pirática protagonizada por súbditos aragoneses contra una galeota musulmana, en aguas de Alicante, apresando a cinco personas y el cargamento, que llevaban a vender a Alicante y Guardamar, acto que iba contra lo estipulado en el tratado de paz de 1321, por lo que pedía la devolución de los cautivos y la reparación de los daños causados[4].

Otro ejemplo de estas violaciones lo protagonizaron en 1415 algunos vecinos de Valencia, que atacaron dos naves granadinas, una con 23 musulmanes, que estaban en Vila-Joiosa, y otra con 20, que fue a parar a Alicante. Fernando I, ante la queja de Sa'id Alamín, mensajero del rey de Granada, de la violación

---

[3] SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel., «Comercio nazarí y piratería catalano-aragonesa (1344-1345), en *Relaciones de la Península Ibérica con el Magreb*, Madrid, CSIC-Instituto Hispano-arabe de Cultura, 1988, pp. 41-86; «En torno a la piratería nazarí entre 1330 y 1337», *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Córdoba, 1985, pp. 431-461; «Mallorquines y genoveses en Almería durante el primer tercio del siglo XIV: el proceso contra Jaume Manfré (1334)», *Miscel·lània de Textos Medievals*, 4, 1988, pp. 104-162; «Las relaciones de la Corona de Aragón con los países musulmanes en la época de Pedro el Ceremonioso», en *Pere el Cerimoniós i la seva época*, Barcelona, Institució Milà i Fontanals-CSIC, 1989, pp. 77-97; «El control del corso valenciano (1334) en el marco de la paz entre la Corona de Aragón y los sultanados de Granada y Fez», *Homenaje al Profesor Jacinto Bosch Vilá*, Granada, Universidad, 1991, vol. I, pp. 349-365; SALICRU I LLUCH, Roser., *Relacions de la Corona d'Aragó amb el regne de Granada al segle XV (1412-1458)*, Universitat de Barcelona, 1997. 2 vols. Tesi doctoral en microfichas; *El sultanat de Granada i la Corona d'Aragó, 1410-1458*, Barcelona, CSIC, Institució Milà i Fontanals, 1998.

[4] ALARCÓN Y SANTÓN, M.A. y GARCÍA DE LINARES, R., *Los documentos árabes diplomáticos del Archivo de la Corona de Aragón*, Madrid, Publicaciones de las Escuelas de Estudios Arabes de Madrid y Granada, 1940, pp. 11-12.

de las treguas entre ambos países, ordenó al baile de Alicante y al de la Vila que pusieran de inmediato en libertad a todos los apresados[5].

A esta reclamación se sumó otra contra algunos vecinos de Orihuela que, violando dichas treguas, capturaron en el Estrecho de Gibraltar ocho musulmanes y los llevaron a Orihuela. Por su parte, un tal Arnau, vecino de Valencia, llevó a Denia dos moros granadinos, y un tal Rexot, pirata de Denia, capturó en el Estrecho de Gibraltar una nave con 27 musulmanes, de ellos 23 hombres y 4 mujeres, conducidos a Valencia. Fernando I ordenó al baile general del reino que oyera las alegaciones de dichos musulmanes y aplicara justicia con rapidez[6].

La última reclamación del embajador granadino iba dirigida contra un navío de Alicante que se apoderó de 25 musulmanes que custodiaban Gibraltar, llevándolos a Alicante, pasando luego algunos a Valencia. También exigía la devolución de dos granadinos capturados en Ceuta en una barca de pescadores por Joan Pérez, de Alicante, uno de los cuales, Sa'id de Septe, estaba en Valencia en poder de Joan Çamora, carpintero. Fernando I ordenó al baile general que tomara nota de estos musulmanes que estaban en Alicante y Valencia, con el fin de ver si en justicia podían ser considerados de buena guerra sin que ello supusiera una ruptura de la tregua[7]. Ello da idea de la gran actividad de nuestros corsarios por estas fechas en aguas del Estrecho de Gibraltar, confluencia de dos mares, dos religiones y varias formaciones políticas.

La Gobernación oriolana sufrió con frecuencia las incursiones nazaríes, preferentemente por vía terrestre a través del despoblado reino de Murcia, sin que tampoco faltaran las tropelías marítimas, algunas de ellas tan espectaculares como el ataque perpetrado en 1331 por el famoso caudillo granadino Ridwan contra Guardamar, que fue saqueada, incendiada y buena parte de su población cautivada. Las aljamas musulmanas de la Gobernación parece que fueron cómplices en esta ofensiva de Ridwan y veían en el rey de Granada la esperanza que debía redimirles de su situación[8].

---

[5] A.C.A. C. reg. 1944. fol. 35 r.

[6] A.C.A. C. reg. 2302. fol. 136 r-v.

[7] A.C.A. C. reg. 2391. fol. 2 r-v.

[8] VILAR, Juan Bautista, «Relaciones de la Gobernación valenciana de Orihuela con el reino nazarí de Granada (siglos XIV-XV)», *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*,

Por su situación meridional la Gobernación de Orihuela estaba en excelentes condiciones para comerciar con el reino de Granada, y Alicante y el Cap de Cerver eran puertos en los que a menudo hacían escala las embarcaciones en su ruta hacia Almería, Malaga y países atlánticos[9]. Mientras que el comercio entre Valencia y Granada es bien conocido[10], el de Alicante con los puertos nazaríes permanece en la bruma, y sólo podemos entrever algunos rasgos, que impiden valorar su evolución global. Sabemos que se exportaba sal de La Mata hacia Granada, pero ignoramos las importaciones granadinas, presumiblemente azúcar, seda o productos norteafricanos para su redistribución posterior. No olvidemos, sin embargo, que las tierras meridionales valencianas competían con el reino nazarí en la exportación de algunos artículos, como frutos secos, higos, grana, etc.

Sin embargo, el tráfico tenía altos riesgos, derivados precisamente de la actuación de piratas y corsarios, tanto granadinos como aragoneses, que cometían toda clase de atropellos contra las embarcaciones, tripulaciones y cargamentos de uno y otro bando. Más adelante analizaremos con detalle la piratería granadina. Ahora baste con recordar algún episodio violento que se desarrolló en el siglo XIV, antes del marco cronológico en el que nos moveremos. Así, en

---

XVI, 1980, pp. 187-208; FERRER I MALLOL, María Teresa, *Les aljames sarraïnes de la Governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, CSIC, Institució Milà i Fontanals, 1988; *Organització i defensa d'un territori fronterer. La Governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, CSIC, Institució Milà i Fontanals, 1990.

[9] HINOJOSA MONTALVO, José, «El puerto de Alicante durante la Baja Edad Media», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 4-5, 1986, pp. 151-166; «Comercio, pesca y sal en el Cap de Cerver (Orihuela) en la Baja Edad Media», *Investigaciones Geográficas*, 14, Alicante, 1995, pp. 191-201.

[10] HINOJOSA MONTALVO, José, «Las relaciones entre los reinos de Valencia y Granada durante la primera mitad del siglo XV», *Estudis d'Història de Valencia*, Valencia, Universidad de Valencia, 1978, pp. 91-160; «Las relaciones entre Valencia y Granada durante el siglo XV: Balance de una investigación», *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, Diputación Provincial, 1987, pp. 83-111; «Armamento de naves y comercio con el reino de Granada a principios del siglo XV», *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988, pp. 643-657; RUZAFA GARCÍA, Manuel, «La frontera de Valencia con Granada: la ruta terrestre (1380-1440)», *Andalucía entre Oriente y Occidente*, pp. 659-672; «Las relaciones económicas entre los mudéjares valencianos y el reino de Granada en el siglo XV», *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, vol. II, Zaragoza, 1997, pp. 305-314.

1332 vemos al monarca granadino reclamar a su colega aragonés por el ataque de una carraca cristiana a una goleta de Almería que se hallaba cargando en el puerto de Alicante en tiempos de paz, apoderándose del cargamento y de un prisionero, que permaneció cautivo varios meses, en tanto que sólo parte de la carga fue devuelta[11].

Nos encontramos, por tanto, con que el corso y la piratería son factores que incidieron negativamente en el tráfico mercantil y en los negocios que se realizaban por vía marítima, y si bien no llegó –salvo en casos de excepción– a quebrar los circuitos comerciales, sí que supuso un quebradero de cabeza para nuestras autoridades, que se vieron impotentes para combatir este fenómeno.

Lo cierto es que en el último cuarto del siglo XIV la piratería musulmana sufrió un notable crecimiento, y lo que es más importante, sus golpes de mano fueron de una gran audacia, como el asalto a Torreblanca en 1397. La respuesta de las autoridades de Valencia a este golpe de mano, que había llevado al cautiverio a la mayoría de los vecinos de la mencionada localidad castellonense y al robo de las Sagradas Formas, fue la organización de dos armadas valenciano-mallorquínas contra Berbería[12].

Fue el intento más serio realizado por los valencianos para atajar la piratería berberisca, y aunque se consiguieron algunos resultados, Valencia quedó exhausta del esfuerzo, que ya no fue proseguido en la centuria siguiente.

Si observamos las fuentes del siglo XV nos damos cuenta que las autoridades valencianas pasaron de una política ofensiva a otra defensiva, insuficiente para repeler los ataques de piratas y corsarios. Cuando en los años ochenta del siglo XV los piratas granadinos dejaron de ser una amenaza para nuestras costas, su lugar lo tomaron los norteafricanos y los turcos, el gran peligro del Quinientos.

En teoría piratería y corso eran cosas distintas, aunque en la realidad estaban muy cercanos. El corso aparece como «la empresa naval de un particular contra los enemigos de su Estado, realizada con el permiso y bajo la autoridad de la potencia beligerante, con el exclusivo objeto de causar perdidas al comercio enemigo y entorpecer al neutral que se relaciona con dichos enemigos»[13].

---

[11] VILAR, J., Bautista, *La Gobernación de Orihuela*, p. 125.

[12] IVARS CARDONA, A., *Dos creuades valenciano-mallorquines a les costes de Berbería, 1397-1399. Estudi documentat*, Valencia, 1921.

[13] AZCÁRRAGA Y BUSTAMANTE, A., *El corso marítimo*, Madrid, 1950.

Pero lo cierto es que el objetivo del corsario, como el del pirata, era la obtención de un botín, de unos beneficios económicos, lo que hacía que, en la practica, se organizara como una empresa mercantil. La piratería y el corso aparecían a los ojos del hombre de la época estrechamente vinculadas, sin que la separación real fuera muy clara, y las fuentes utilizan a menudo los términos corsario y pirata como sinónimos. Y ese es también el que nosotros aplicaremos en el presente trabajo para todas estas tropelías cometidas por gentes de mar. El corsario gozaba de un permiso de armamento que le habían concedido las autoridades correspondientes, y de hecho, su actuación sólo debería ir contra los enemigos del Estado y de la fe cristiana, pero con frecuencia su comportamiento rebasaba la legalidad para entrar de lleno en el terreno de la piratería.

En el reino de Valencia, el armamento de embarcaciones en corso debía contar con la preceptiva licencia del baile general del reino, que actuaba bajo delegación del monarca. Para evitar abusos e irregularidades el patrón que armaba la nave debía depositar una fianza ante el baile, si se quería que la captura fuera considerada como de buena guerra[14].

La regulación de la actividad corsaria en tierras valencianas data de mediados del siglo XIII, y tanto Jaime I a título oficial en *els Furs* y diversos privilegios[15], como el *Llibre del Consolat*, desde un punto de vista privado, fueron vertebrando los instrumentos legales referentes a tales armamentos. No vamos a detenernos en un análisis detallado de esta normativa, ampliamente desarrollada durante el siglo XIV, sobre todo durante el reinado de Pedro IV, a tenor de los acontecimientos. En el siglo XV la política real sobre concesiones de licencias de armamentos tenia como objetivos, tal como ha señalado A. Díaz Borrás, la limitación de la piratería cristiana autóctona y la represión de las incursiones musulmanas[16]. Pero las medidas para contrarrestar la presencia

---

[14] Piles Ros, Leopoldo, *Estudio documental sobre el bayle general de Valencia, su autoridad y jurisdicción*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo-CSIC, 1970.

[15] Díaz Borràs, Andrés, *Los orígenes de la piratería islámica en Valencia*, pp. 20-25, analiza con detalle estas pragmáticas y disposiciones para ir en corso en la segunda mitad del siglo XIII.

[16] Díaz Borràs, Andrés, *Problemas marítimos de Valencia a fines de la Edad Media: el corso, la piratería y el cautiverio en su incidencia sobre la dinámica económica. 1400-1480*, Valencia, Universitat de València, 1987.Tesis doctoral en microfichas. pp. 61-71; *Los orígenes de la piratería islámica en Valencia: la ofensiva musulmana trecentista y la reacción cristiana*, Barcelona, CSIC-Institució Milà i Fontanals, 1993.

de enemigos en nuestras costas no dieron el resultado apetecido, en parte como resultado de la fluctuante política seguida en este terreno por la monarquía.

Frente al corso legal abundaron los corsarios ilegales, que se lanzaban a la aventura marítima sin contar con las preceptivas licencias ni abonar al fisco los correspondientes impuestos, por lo que fueron severamente perseguidos por las autoridades, además de causar graves daños al comercio del reino. A lo largo de estas páginas iremos viendo algunos de estos ejemplos, como el de Simó Lesques, patrón de un bergantín de Valencia, que en la primavera de 1445 iba por la costa con el objetivo puesto en la captura de bienes de castellanos, así como en apresar tres barcas que enviaba Pedro de Amilibia desde Vizcaya a Valencia cargadas de hierro y otras mercancías, aseguradas por Amilibia en Valencia. El que el propio baile general del reino estuviera informado del golpe de mano indica que el corsario disponía de una buena red de información que le permitia escoger aquellas presas que fueran más rentables. En este caso el baile general del reino, Berenguer Mercader, escribió el 22 de marzo de 1445 a las autoridades de Denia, Jávea, Vila-Joiosa y Alicante para que protegieran a dichas barcas castellanas u otras naves que pretendiera robar el citado corsario y si lo capturaban que se lo enviaran preso, puesto que iba ejerciendo el corso sin licencia[17].

Otro presunto corsario ilegal fue Jaume Avellà (o Abellà), vecino de Penáguila, que en 1458 pleiteó contra la universidad de Alicante y contra Jaume Roca, baile general de Orihuela, al que acusaba de haberle confiscado una galeota morisca de 13 bancos que tenía en el puerto de Alicante para ir en corso sin licencia. El 15 de octubre Juan II comisionó a Jaume Gil, baile de Alicante, para que, con la ayuda y consejo de micer Pere Serra, doctor en derecho de Xàtiva, resolviera dicho pleito[18].

En Elche también hay noticias de un corsario ilegal, un tal Bernat Gil, que en 1413 patroneaba un leño armado, con el que se dedicaba a robar cuantas embarcaciones caían en sus manos, por lo que el baile general del reino encargó a Ber-

---

[17] A.R.V. Bailía, 1149. fol. 445 v.

[18] A.R.V. Real. 88. fol. 67 v-68 r.

nat Blasco, su lugarteniente en Vila-Joiosa, que reclutara en esa villa los hombres necesarios para capturar al mencionado pirata, tarea culminada con éxito[19].

En teoría, el baile general del reino era el único oficial real autorizado a conceder licencias de armamentos, pero la realidad era diferente, ya que el baile general de Orihuela y otros bailes locales otorgaban en numerosas ocasiones tales licencias en sus respectivas áreas jurisdiccionales: Denia, Vila-Joiosa o Alicante, por citar algunos ejemplos en el área alicantina. Sucedía a menudo que los bailes locales, deseosos de reservarse para su bailía y su localidad los beneficios derivados de una presa, no daban cuenta de la misma o no hacían que los corsarios encargados de ello la presentaran en la bailía general, en Valencia, para su adjudicación como de buena guerra, motivando con ello las quejas del baile general. Es lo que sucedió en marzo de 1360, cuando Pere Boïl, baile general, recordaba a su delegado en Alicante, Bernat Cerdà, la orden que le dio de llevar el leño de Bernat Paella, de Valencia, y su cargamento, apresado primero por castellanos y luego por Joan Torres, corsario de Alicante, y le conminaba a acatar las disposiciones de la bailía general en lo referente al corso, ya que su ámbito de competencia era todo el reino, incluidas las tierras del infante don Fernando, a cuyo señorío pertenecía entonces la villa de Alicante[20]. El baile alicantino alegaba en su defensa que la localidad era de don Fernando, marqués de Tortosa, y por tanto quedaba fuera de la jurisdicción del baile general del reino, aunque se mostraba dispuesto a colaborar en todo lo que pudiera. Por su parte el baile general exponía claramente que todos los asuntos relacionados con el patrimonio real eran de su incumbencia en todo el marco territorial del reino de Valencia, y que la expedición de licencias para ir en corso sólo las daba él.

El 22 de mayo, el baile general, cumpliendo las disposiciones dadas por Pedro el Ceremonioso en Pedrola el día 11 de mayo, aseguró a García Lerí, baile

---

[19] A.R.V. Bailía, 41. fol. 116 r-v. 24-X-1413, Valencia. El baile general gastó en ello la suma de 196 sueldos, entregada a su colega de la Vila, más otros 47 sueldos y 6 dineros abonados a Arnau Cardona por ir a Vila-Joiosa con Joan Alamán, portero real.

[20] A.R.V. Real, 634. fol. 159 r-v. 6-III-1360, Valencia; 248 r-249 r. El día 13 de marzo el baile general del reino escribía a García Lori, baile del valle de Elda y de otros lugares del infante don Fernando *dellà Sexona*, para que le remitiera a Joan Torres, su leño y la tripulación, apresados por castellanos.

del infante don Fernando de *Sexona enllà*, y a Bernat Cerdà, baile de Alicante, con el fin de que ellos o cualquiera en su nombre pudiera traer con seguridad a Valencia las ropas y mercancías robadas por Joan Torres.

Lo ocurrido en Alicante no era un hecho aislado, sino general a partir de los años sesenta del siglo XIV, en que el corso comienza un desarrollo imparable en estas localidades del litoral valenciano. En Denia sucede lo mismo, a tenor de la misiva enviada el 27 de mayo de 1373 por Francesc Marrades, baile general del reino, a Pere March, procurador general en las tierras de don Alfonso, conde de Denia, ordenándole que ni él ni el citado conde den ninguna licencia para ir en corso, puesto que ello era sólo competencia de la bailía general del reino[21]. La carta al baile de Denia debía estar motivada por el intento de armar una nave en corso en esta villa de La Marina, pues el día 30 de mayo el notario valenciano Lluís Peris, levantaba acta en la playa de Denia en presencia de Joan Tomás y Joan Martínez, patrón de un leño que se estaba armando allí mismo para ir en corso, así como de otras personas, y les recordaba la prohibición de ir en corso, conminándoles a acatar dicha orden, lo que hicieron los interesados[22].

El baile general, residente en Valencia, no estaba dispuesto a ver mermadas sus prerrogativas, a la vez fuente de ingresos para la bailía general, de ahí que recomendaciones como la anterior se repitan durante todo el periodo que estudiamos, afectando incluso a la bailía general de Orihuela. La tensión entre ambas bailías y los bailes locales había llegado a tales cotas que hubo de intervenir el propio monarca, y el 28 de junio de 1397 Martín el Humano, ante las noticias que le habían llegado de que el baile general de *Sexona enllà*, Joan de Roncesvalls, concedía licencias para armar naves en corso, daba una provisión por la que disponía que la concesión de licencias de armar naves correspondía tan sólo al baile general del reino de Valencia, según antigua costumbre, y no al baile general de Orihuela. En otra carta de ese mismo día ordenaba a Joan de Roncesvalls que le remitiera las licencias que había expedido para ver si lo habían sido correctamente, previa información de las personas a las que se las había otorgado[23].

---

[21] A.R.V. Real, 634. fol. 155 r-156 r.

[22] A.R.V. Real, 634. fol. 156 r-158 r.

[23] A.R.V. Real, 641. fol. 196 r; 283 r y 284 r.

Durante el siglo XV siguieron emitiéndose nuevas disposiciones en este sentido por la bailía general, síntoma de que no se cumplía la norma general de armar sólo en Valencia.

Así, Fernando I dispuso el 27 de octubre de 1413 que el baile general de Orihuela no podía dar licencia a corsarios ni permitir que compraran vituallas si no era con la certificación del baile general del reino[24]. Años después, el 16 de julio de 1437 el citado funcionario prohibió los armamentos en corso en Denia[25]. Con ello, es evidente, se buscaba también cortar los abusos de ciertos corsarios, cuyas tropelías recaían a menudo sobre vasallos de la Corona de Aragón. Al año siguiente, el 21 de junio de 1436 Alfonso V prohibía cualquier armamento en corso sin la licencia del baile general y sin depositar fianza previa[26].

Pero pronto cambió el parecer del monarca y el 22 de abril de 1440 el rey autorizaba a los jurados de Valencia para que concedieran licencias de armar embarcaciones contra piratas[27], si bien el baile general mantuvo la jurisdicción a él reservada para los armamentos de naves privadas. Los armamentos podían efectuarse en cualquier parte del reino, pero depositando las fianzas idóneas (1457). En 16 de febrero de 1456 el baile general del reino solicitó de su colega de *Sexona enllà*, Jaume Roca, que pregonara las provisiones reales acerca de no dar vituallas a los corsarios y las ya conocidas sobre armamento de naves que iban en corso[28].

En tierras alicantinas, uno de los dos focos básicos del corso valenciano, el problema legal más notorio era la intervención del baile general de Orihuela en las cuestiones referentes al corso y a los cautivos, actuación que siempre fue rechazada por su colega de Valencia. Eran viejos recelos entre las autoridades de Valencia y Orihuela que afloraban en múltiples ocasiones, y aunque la supremacía del baile general de Valencia estaba claramente estipulada en los *Furs* y pragmáticas reales, su colega de Orihuela no aceptaba de buen grado tal prio-

---

[24] A.R.V. Real, 630. fol. 284 r.

[25] A.R.V. Bailía, 1148. fol. 357 r.

[26] ARCHIVO MUNICIPAL DE VALENCIA (A.M.V). Cartes reials, h3-1. fol. 18 r-19 r.

[27] A.M.V. Cartes reials, h3-1. fol. 56 r-v.

[28] A.R.V. Bailía, 1152. fol. 1433 r.

ridad. Los reyes tuvieron que salir a menudo en defensa de su representante, el baile general del reino, como hizo el 29 de julio de 1460 Juan II cuando recriminó a Jaume Roca, baile general de Orihuela, que concediera licencias para ir en corso sin que sus beneficiarios dieran las suficientes garantías, puesto que luego se dedicaban a atacar a mercaderes súbditos del rey de Aragón, por lo que le conminaba a confiscar bienes de aquellos corsarios y malhechores que habían asaltado a Andreu Montalbà, Jaume Navarro y otros mercaderes[29]. Es evidente que a pesar de los intentos centralizadores del baile general, su colega en Orihuela seguía concediendo licencias y juzgando las capturas.

De nuevo el 14 de diciembre de 1490, desde Salamanca, Fernando el Católico escribía a Diego de Torres, baile general del reino, notificándole la prohibición expresa al baile general de Orihuela, Joan Fabra, y a sus sucesores, que concediera licencias para ir en corso, juzgar cautivos, dar licencias de pasaje a mudéjares y otros asuntos, aunque así lo hicieron sus antecesores, contra fuero, ya que eran competencias exclusivas del baile general del reino. Este, a su vez, remitió cartas a los bailes de Alicante y Orihuela notificándoles el contenido de la carta y apremiándoles a su cumplimiento[30]. La misma reiteración de la monarquía en que se hicieran efectivas tales órdenes nos habla de su poca o nula eficacia.

A pesar de todas estas prohibiciones, algo se había progresado en los últimos años en cuanto al ejercicio de una mayor competencia y libertad de actuación por parte de la bailía general de Orihuela en el asunto de las presas, aunque sólo fuera por razones de comodidad, por favorecer a los súbditos de estas tierras, las más lejanas de la capital. Así en 1452, Pere de Galbe, síndico de Orihuela y Alicante en la corte real, expuso a Alfonso V en nombre de Jaume Roca, baile general de Orihuela, la petición de que a los moros cautivados con sus bienes y llevados a Orihuela o Alicante se les pudiera tomar declaración y ser considerados cautivos por el baile general de Orihuela, sin necesidad de que interviniera el baile general del reino. El monarca aragonés el 4 de julio concedió al baile general de *Sexona enllà* que pudiera tomar dichas declaraciones y percibir el derecho del quinto, prohibiendo al baile general del reino ir contra esta disposición[31].

---

[29] A.R.V. Real, 284. fol. 113 v-115 v.

[30] A.R.V. Bailía, 1158. fol. 365 v.

[31] A.R.V. Real, 55. fol. 56 v-58 r. 4-VII-1452, Castell Nuovo de Nápoles. En otro documento se dice que el mensajero era Francesc de Galbe, no Pere.

Las noticias sobre la piratería y el corso en los mares alicantinos proceden fundamentalmente de fuentes conservadas en los archivos de Valencia, tanto del Archivo del Reino de Valencia, en particular en su sección de Bailía, donde la serie *Lletres i privilegis* proporciona abundantes datos sobre estas empresas corsarias y sus relaciones con el baile general del reino, en tanto que la Real Cancillería guarda varios volúmenes relacionados con la concesión de licencias para el armamento de naves en corso[32], entre las que se incluyen las otorgadas a corsarios de localidades alicantinas. Esta fuente, los *Llibres de Bailía*, recopilan las copias de los documentos originales expedidos por los oficiales de la Bailía General del reino, y constan de tres escritos. Primero, el acta de seguridad en la que el patrón de la embarcación o su capitán se comprometen mediante juramento a no atacar a súbditos del rey de Aragón, sus amigos o aliados, y sólo a enemigos de la fe católica –es decir, musulmanes– o de la monarquía, lo que, como veremos, no siempre se respetó. En este documento, por lo general redactado en latín, el patrón se comprometía a dar una fianza o garantía (*caució*) de respetar la legislación dada por la Corona en este tema del corso, así como depositar una suma de dinero –en florines de Aragón o de Florencia– que cubriera responsabilidades en el supuesto caso de que el corsario y su buque se vieran involucrados en sucesos ajenos a la empresa para la que se armó y causaran daños a terceros. En segundo lugar figuraba el guiaje o salvoconducto, por el cual el baile facultaba al patrón y su nave a regresar al puerto de partida, sin la amenaza de ser detenido o perseguido. El tercer documento era la licencia de salida, dirigida al guardia del Grao de Valencia para que dejara partir al citado navío.

Por su parte el Archivo Municipal de Valencia guarda abundantísimas noticias para el corso o la piratería, en especial en sus actas concejiles (*Manual de Consells*) y la correspondencia de los jurados (*Lletres misives*), que las convierten en la principal fuente para el estudio del tema a partir del siglo XIV. Esta abundancia de noticias se explica por ser Valencia la capital del reino y por haber desempeñado sus autoridades reales o locales un papel dirigente básico en la defensa del litoral del reino.

En cambio, los archivos de Alicante apenas conservan documentación de la época, resultado de las destrucciones de las que han sido víctimas a lo largo

[32] A.R.V. Real, 664, 680 y 701.

de los siglos, y tan sólo los de Elche y Orihuela, entre las poblaciones que nos interesan, guardan las actas de las reuniones de sus respectivos *Consells* desde mediados del siglo XIV, en buena parte aun por estudiar.

En el caso de Elche hemos repasado los volúmenes –una veintena– entre 1370 Y 1500 y apenas si aparecen menciones a piratas y corsarios, en tanto que para los fondos de Orihuela he utilizado las excelentes recopilaciones de sus fondos llevada a cabo por P. Bellot en sus «*Anales de Orihuela*», luego reutilizados por A. Gisbert en su «*Historia de Orihuela*»[33], con abundantes noticias sobre la presencia y actuación de piratas y corsarios en los mares de la Gobernación oriolana.

A todo ello se añade otra fuente, cual es la administración de la bailía de Orihuela-Alicante entre 1370-1492, que se encuentra en la sección del Maestre Racional del Archivo del Reino de Valencia, que resulta básica para estudiar la actividad de los corsarios de ambas poblaciones, gracias a la presentación que hacían de sus presas ante el baile general de Orihuela, con el fin de que pudieran ser consideradas como de buena guerra.

Sin embargo, el tema de la piratería y el corso en las costas alicantinas, a pesar de la decisiva importancia que tuvo en el comercio y en la vida cotidiana de sus gentes, apenas si ha merecido la atención de los historiadores para los siglos medievales, siendo curiosamente Bellot y Gisbert quienes más noticias nos han transmitido, si bien el carácter de «anales» de sus obras, sin una metodología apropiada, les confiere más un valor de fuentes históricas que de estudio histórico propiamente dicho. Son dos trabajos de Juan Bautista Vilar los únicos que han tratado de aproximarnos a esta temática en el área específicamente oriolana, aunque enmarcados en el panorama global de las relaciones con el reino de Granada o del comercio con Berbería, y utilizando fuentes ya publicadas[34].

---

[33] BELLOT, P., *Anales de Orihuela (siglos XIV-XVI)*. Estudio, edición y notas por J. Torres Fontes, Orihuela, 1954-1956, reedición en Murcia, 2001; GISBERT Y BALLESTEROS, Ernesto, *Historia de Orihuela*, Orihuela, 1901-1903.

[34] VILAR, Juan Bautista, «Corsarios alicantinos en el tráfico peninsular con Berbería durante la Baja Edad Media», *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*, 18, Alicante, 1975, pp. 23-30; «Relaciones de la gobernación valenciana de Orihuela con el reino nazarí de Granada (ss. XIV-XV)», *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, XVI, 1980, pp. 187-200.

Nuestro objetivo será profundizar en el estudio del corso y la piratería a partir de las mencionadas fuentes, tratando de captar y analizar lo que supuso su presencia para las gentes del litoral alicantino, para el comercio, etc., Somos conscientes de los numerosos interrogantes que quedarán sin respuesta, pero esperamos haber contribuido a un mejor conocimiento del pasado medieval de las comarcas meridionales del reino de Valencia.

I. ATAQUES DE PIRATAS Y CORSARIOS EN LAS COSTAS ALICANTINAS

El 12 de septiembre de 1392 los jurados de Valencia recibieron la noticia de que unos pescadores de Guardamar se encontraron con dos marineros, quienes habían abandonado la «*fusta rodona*» en la que viajaban, cuando avistaron una galeota, que seguidamente se apoderó de la citada embarcación. Ante el peligro, el *Consell* de Valencia decidió enviar una galeota para que vigilara los mares del reino[35].

El miedo les permitió, al menos por esta vez, salvar sus vidas, aun a costa de la propiedad. Pero no fue este un suceso aislado ni excepcional, sino que nos hallamos ante una situación cotidiana de violencia en nuestros mares, de cuyos episodios sólo algunos fueron recogidos por las fuentes, aquellos que generaron quejas o reclamaciones ante las autoridades, o producían daños en las relaciones comerciales de las localidades costeras. En 1367, por ejemplo, actuaba en aguas de Alicante una galeota corsaria de malhechores causando graves males, en particular la interrupción del tráfico de trigo entre Valencia y Orihuela y otros lugares de aquella Gobernación. Valencia no podía arriesgar sus suministros, por lo que los jurados decidieron enviar una galeota que acabara con el pirata y proteger la navegación, precisando para ello de la licencia del baile general del reino[36].

Pero el corso y la piratería eran males endémicos, que no se solucionaban con el envío de embarcaciones armadas para capturar a los malhechores, y para la ciudad de Valencia era una auténtica preocupación, obsesiva, el mantener abiertas sus líneas de navegación, por las que llegaban buena parte de los

---

[35] A.M.V. etres misives, g3-5. fol. 145 v.

[36] A.M.V. Manual de Consells, A-18. fol. 246 r. 10-XII-1387.

suministros alimenticios. Esta sería una justificación básica a la hora de armar embarcaciones por cuenta de la capital.

Y en este apartado la ruta costera meridional tenía una importancia decisiva, porque la Gobernación de Orihuela era el granero valenciano y una importante fuente de abastecimientos para Valencia a la vez que por estos mares transitaban también el trigo andaluz o norteafricano. En octubre de 1369 los nobles Nicolau Abella y Jaume Roca –acusados ya de corsarios por los genoveses el año anterior– practicaban el corso por los mares de Alicante con dos galeotas, con grave perjuicio para los mercaderes que traían granos desde Orihuela y Berbería, por lo que los jurados de Valencia dispusieron que en su persecución salieran dos galeotas de cien remos cada una, durante dos meses[37].

Pero las visitas de piratas a las aguas y localidades costeras del mediodía valenciano siguieron durante el siglo XV, convirtiéndose en algo cotidiano, casi rutinario. Los avisos llegados al *Consell* de Valencia avisando de la presencia de estos malhechores, ponen de manifiesto que las zonas de la Marina Alta y Baixa y la Gobernación de Orihuela fueron las más visitadas por nuestros enemigos, las más peligrosas y conflictivas.

La abrupta costa facilitaba los ataques por sorpresa y servía de refugio a los piratas para esconderse de sus perseguidores al igual que la isla de Tabarca, entonces despoblada, a lo que se añadía la peligrosa cercanía de Cartagena, base corsaria para toda clase de desarraigados. La mejor defensa, como veremos, era disponer de una buena red de vigilancia y alerta.

En la segunda década del siglo XV desplegó sus actividades ilegales por estos mares la llamada vulgarmente galeota de Alicante, de la que no tenemos más datos, pero que podemos pensar que era una más de las muchas embarcaciones que ilegalmente, sin los permisos correspondientes, se armaban en nuestras costas para ir en corso. La única noticia que nos ha llegado se refiere a los siete florines que Guillem Mir, notario de Valencia, había percibido de la Bailía General por los siete días que empleó en trasladarse a Denia por asuntos relacionados con la escribanía de la mencionada galeota, que había causado graves daños a los vasallos del rey de Aragón y a la sazón se encontraba surta en el mencionado puerto dianense, presumiblemente tras su captura[38].

---

[37] A.N.V. Manual de Consells, A-19. fol. 78 v.

[38] A.R.V. Bailía, 41, fol. 278 r. Valencia, 13-IX-1414.

A continuación, en los diferentes apartados analizaremos con detalle cual fue la incidencia de los piratas y corsarios en el área alicantina, así como las actuaciones protagonizadas por los propios corsarios del país.

1. Lugares de la costa de Alicante atacados por los piratas

Los ataques de piratas y corsarios no se limitaban al asalto de embarcaciones mercantiles, sino que con cierta frecuencia buscaban sus presas entro las localidades costeras del reino, siendo las más castigadas las alicantinas. Una de las razones por las que buscaban su emplazamiento tierra adentro era precisamente por este temor, fuertemente arraigado entre la población, a ser atacados desde el mar.

Los hechos, por desgracia, confirmaron en numerosas ocasiones estos temores, desde el asalto a Torreblanca a finales del siglo XIV por piratas berberiscos, al de Cullera a comienzos del siglo XVI por Dragut[39], por citar los ejemplos quizá más espectaculares. Pero en el intermedio, y como un autentico flagelo, hay que situar numerosos desembarcos a pequeños puertos o localidades de la costa. Las reducidas –o inexistentes– fuerzas defensivas favorecían estas incursiones, a menudo al amparo de la noche. Cuando llegaba la noticia al lugar, el asalto ya se había consumado , por lo general, y eran los propios vecinos los que solían hacer frente y repeler estos ataques. Si había suerte se podía conseguir rescatar los bienes robados, e incluso hacer algunos prisioneros. Pero esto era la excepción, y lo habitual era que la correría terminara con éxito para los invasores.

Sorpresa y audacia eran factores que facilitaban los asaltos, lo mismo que una costa recortada, con buenos lugares para ocultarse, como eran la Marina Alta y Baixa. Ello explicaría en buena parte la mayor intensidad de ataques pirático-corsarios en comparación con las zonas centrales y norte del reino, mucho menos frecuentadas en sus correrías.

Al sur del reino, uno de los objetivos preferidos por los piratas fue el puerto del Cap de Cerver (Cabo Cervera), emplazado en el término de Orihuela, siendo utilizada la desembocadura del río Segura como refugio y atraque de las embarcaciones de la ciudad. El puerto era la salida habitual de la sal de La Mata y el trigo de la gobernación oriolana, siendo bastante frecuentado por

---

[39] García Martínez, Sebastián, *Bandolers, corsaris i moriscos*, Valencia, 1980.

embarcaciones valencianas y de los otros Estados de la Corona aragonesa. Para su defensa contaba con una torre, a cuyo frente se encontraba un guardia nombrado por Orihuela[40].

La cercanía de Cartagena y de las costas granadinas hicieron del puerto, que carecía de construcciones adecuadas, y de la torre uno de los objetivos preferidos de los corsarios. Hojeando las obras de los cronistas de Orihuela, como Bellot o Gisbert, abundan las noticias sobre estos asaltos. Recordemos algunos de ellos, remontándonos al ataque granadino de 1377, en el que dos galeras de musulmanes se aproximaron a la torre del Cap de Cerver y pusieron en grave peligro a sus defensores. El día 26 de mayo dieron la voz de alarma las campanas del castillo de Orihuela y las de la iglesia de Santa Justa, movilizando a la población, que salió en socorro de los asediados, al frente Andreu Masquefa, lugarteniente del gobernador. Su auxilio fue providencial y los atacantes huyeron en sus naves[41].

Ya en el siglo XV, la torre fue objeto de diversos asaltos o intentos frustrados por parte de los piratas, y así el 27 de mayo de 1418 llegó al *Consell* de Valencia la noticia de que el día 25 la torre fue asaltada por 6 embarcaciones de moros. Un año antes, 1417 , Benito Hernández y Francisco Boix, patrones de una fusta de Cartagena habían saqueado en el Cap de Cerver a unas barcas de Valencia y Barcelona cargadas de trigo. El *Consell* de Orihuela comisionó a Jaume Masquefa, Ginés Silvestre y Enric Arboredes, para que, junto con los jurados de Valencia, elevasen sus protestas al monarca, a fin de que el puerto fuera un lugar seguro y libre, donde se pudiera ir a comerciar sin peligro. Los jurados oriolanos enviaron a Francés Magastre, alcaide de la torre, la más pequeña de las bombardas disponible para la defensa de los navíos que allí acudieran[42].

Un nuevo episodio violento se registró en 1419, en que la torre fue combatida y saqueada por la galera de Gutiérrez de Nava, que se llevó presos a Guillamón Esteban y a Joan Magastre, que por el apellido pudiera ser el alcaide o pariente del arriba mencionado Francés[43].

---

[40] Hinojosa Montalvo, José, «Comercio, pesca y sal en el Cap de Cerver (Orihuela) en la Baja Edad Media», *Investigaciones Geográficas*, 14, Alicante, 1995, pp. 191-201.

[41] Gisbert y Ballesteros, E., *Historia de Orihuela*, II, p. 537.

[42] Gisbert y Ballesteros, E., *Historia de Orihuela*, III, p. 10.

[43] Gisbert y Ballesteros, E., *Historia de Orihuela*, III, p. 49.

Otro intento de asalto lo protagonizó en 1436 el corsario de Cartagena Mateo Belchi, quien entró en el río Segura con una galeota, con el objetivo de apoderarse de unas barcas, pero se lo impidieron los vecinos de Guardamar, que hirieron a varios piratas. El *Consell* de Orihuela, temeroso de que se repitieran nuevas acciones depredadoras, envió recursos defensivos a la desembocadura del Segura. No se equivocaban los jurados, pues los piratas volvieron de nuevo, pero se retiraron al ver los preparativos de defensa, yendo a caer sobre el Cap de Cerver, donde se apoderaron de diversas barcas y sus aparejos. Las protestas de las autoridades de Orihuela a las de Cartagena consiguieron la devolución de lo robado[44].

Los años centrales de la centuria fueron testigos de varios asaltos contra el Cap de Cerver, y dos navíos portugueses se apoderaron en 1440 de unas barcas cargadas de trigo, que desde Orihuela iban consignadas a Valencia[45]. En 1459 fue la galera del arzobispo de Tarragona la que saqueó una nave con mercancías de vecinos de Orihuela, llevándose encadenados a sus tripulantes. El *Consell* de Orihuela se quejó al monarca, logrando la restitución de dichas personas[46].

Tampoco faltaron los ataques contra Guardamar, como el que se produjo en 1421. El 27 de marzo, estando el ejea de Orihuela, Daniel Tomás de Vera, en dicha playa, vio una galera gruesa y dos pequeñas, que esperaban a otras tres con intención de asaltar Guardamar. La noticia, transmitida a los jurados de Valencia, señalaba que entre las fuerzas atacantes se encontraba la galera real de Granada, patroneada por el alcaide de la mar[47]. Parece que el asalto no debió consumarse, pues no han quedado más noticias del mismo.

Peor parte llevaron en 1432 Francisco de Bordils y Francisco Benavent quienes con otros corsarios entraron en Guardamar a primeras horas de la noche, con el fin de apoderarse de algunos vecinos, pero estos reaccionaron, capturando a los atacantes[48].

---

[44] GISBERT Y BALLESTEROS, E., *Historia de Orihuela*, III. p. 198.

[45] GISBERT Y BALLESTEROS, E., *Historia de Orihuela*, III. p. 210.

[46] GISBERT Y BALLESTEROS, E., *Historia de Orihuela*, III. p. 389.

[47] A.M.V. Lletres misives, g3-15. fol. 74 v-75 r.

[48] GISBERT Y BALLESTEROS, E., *Historia de Orihuela*, III. p. 130.

Otro ejemplo de esta violencia fue protagonizado incluso por embarcaciones valencianas, y así nos ha llegado la noticia de que en 1459 Pere Ciscar, regente de la Gobernación de Valencia, llegó con una galera a las playas de Guardamar y se apoderó de todas las embarcaciones que encontró en el río Segura. El baile local protestó contra semejante agravio, pero lejos de ser atendido en sus reclamaciones, fue cautivado por Ciscar, que lo encadenó a las remos de la galera –«como si fuera un moro», recoge el cronista– , pidiendo un rescate de 16 cahíces de trigo Y 30 florines. La noticia fue acogida en Orihuela con gran disgusto, ya que era una deshonra para la ciudad y sus autoridades, por lo que elevó enérgicas protestas ante Juan II hasta conseguir la devolución del preso y una satisfacción adecuada al desmán[49].

Otra población de la Gobernación de Orihuela que fue saqueada es la de Rojales, que sufrió en 1494 la acometida de los corsarios. Fue un vecino de Almoradí, Gínes Agullana, el que reunió a sus convecinos en apellido y, junto con los de Orihuela, salió al encuentro de los malhechores arrebatándoles el botín[50].

Remontando la costa hacia el Norte, en el término de Elche, se localizaba el puerto, o mejor varadero, del Cap de l'Aljup, cuya indefensión, a pesar de la protección de la torre allí erigida, hacía peligrar las embarcaciones y mercancías allí depositadas[51]. Hemos seleccionado algunos de los numerosos ejemplos de ataques de los que fue objeto este pequeño enclave portuario. El 23 de abril de 1416 los jurados de Valencia recibieron un correo desde Alicante avisando de que el día 20 una galeota, una galera y un leño de musulmanes hicieron aguada en el Cap de l'Aljup, capturando una barca de «Xamorros»[52]. Otro suceso violento fue la persecución de que fueron objeto unos pescadores por una galeota de moros de 16 o 18 bancos, viéndose obligados a refugiarse en la torre. Sucedía el 27 de octubre de 1421[53]. También parece que hubo otro ataque

---

[49] Gisbert y Ballesteros, E., *Historia de Orihuela*, III. p. 388.

[50] Gisbert y Ballesteros, E., *Historia de Orihuela III. p. 575.*

[51] Hinojosa Montalvo, José, «El Cap de l'Aljup, puerto medieval de Elche», *Homenaje al profesor don Álvaro Santamaría. Mayurqa*, 22, 1989, pp. 311-324.

[52] A.M.V. Lletres misives, g3-14. fol. 3 v.

[53] A.M.V. Lletres misives, g3-15. fol.1 67 r-v.

en 1421. Al menos el día 6 de diciembre llegó a Valencia un laúd procedente de Alicante con la noticia de haber visto a 3 fustas de moros, que le persiguieron y luego atacaron la torre del Cap de l'Aljup[54].

Pero no siempre eran musulmanes los atacantes, y el 20 de octubre de 1424 la torre fue atacada por una galeota del duque de Gandía y conde de Denia, mandada por Guillem Ferri. Por orden suya parte la tripulación descendió a tierra, cerca de la torre, donde encontraron a Antoni Salat, vecino de Elche y alcaide de la torre en nombre de la ciudad de Barcelona, que había llevado al puerto dos cargas de sosa para embarcarla. Los de la galeota apresaron a Salat y lo metieron en la embarcación. A continuación se dirigieron contra el hato de ganado que Beneït Bataller, de Elche, tenía pastando en la partida de la Font de Bencari, donde había dos pastores, A un pastor le robaron furtivamente 16 florines, una lanza con hierro de Jerez, un puñal y una capa nueva; al otro pastor le robaron otra lanza, además de una manta y el pan que encontraron. El justicia y jurados de Elche requirieron al citado patrón para que devolviera todo lo robado, ya que de lo contrario tomarían represalias contra las personas y bienes del conde de Denia, para lo cual marcharon como mensajeros Alfonso de Vilaquirant, menor, Francesc Bataller y Francesc Medina, notario[55]. Ante la falta de respuesta, el 7 de noviembre las autoridades ilicitanas decidieron tomar represalias y marcas contra los vasallos y sus bienes hasta que hubiera restitución de lo robado. Así mismo se hicieron gestiones con las autoridades de Cartagena en idéntico sentido, lo que hace pensar que la galera se refugió en dicho puerto después de cometer la rapiña. Otro golpe de mano, al que luego me referiré, fue el protagonizado por Diego de Baeza, patrón de una nave sevillana, en 1459 contra la barca de Gorguera, de Denia, mientras cargaba mercaderías en el puerto ilicitano.

Aunque no faltaron audaces golpes de mano contra embarcaciones ancladas en el puerto de Alicante, de los que ya hemos visto algún ejemplo, las fuertes defensas de la localidad y una población más numerosa, hacían raros estos sucesos. En cambio, la huerta de Alicante, al norte de la plaza, con una

---

[54] A.M.V. Lletres misives, g3-15. fol. 178 r-v.

[55] ARCHIVO MUNICIPAL DE ELCHE, Manual de Consells, 5. 21-10-1424. Ver apéndice documental.

estructura de poblamiento dispersa en alquerías, ofrecía una presa más fácil para los piratas. El problema se agravaría en la época moderna, hasta el punto de que las viviendas debieron protegerse con la construcción de torres adosadas, que todavía hoy jalonan el paisaje de la huerta y le dan su personalidad, como mudo testimonio de un violento pasado.

Citemos un par de ejemplos. El 1 de febrero de 1390 el *Consell* de Valencia autorizó la entrega de 55 libras a Francesc Merita, porque corsarios de Berbería habían raptado a su madre, su mujer y a dos hijos en una alquería de la huerta de Alicante, de donde era vecino[56].

El 29 de octubre de 1420 llegó a media tarde a Alicante una carta procedente de Cartagena y Lorca, en la que se comunicaba que Joan Alvarez, ejea de Orihuela, y Domingo Navarro, de Lorca, supieron a través de un tal Daniel, compañero de Alvarez que había sido apresado en Almería, que en este puerto se armaba una flota del rey de Granada y de otros reyes musulmanes, con la intención de atacar Alicante[57].

Otro aviso de posible asalto a Alicante lo llevó el 16 de agosto de 1421 Lluís de Xarch, mercader de Valencia, quien dio cuenta de los preparativos de una flota granadina para asaltar la huerta de Alicante en un plazo de seis u ocho días[58]. Tampoco en este caso, como en el anterior, parece que el peligro se hiciera realidad.

Entre 1421-1426 desplegó sus correrías por nuestras costas y las aguas de las islas Baleares un temible pirata musulmán, Damnat de Almería, conocido popularmente como *Sant Moro*, *Malvat Moro*, *Perro de Moro*, *moro Damnat*, lo que manifiesta el carácter mesiánico de que debía gozar entre sus correligionarios andalusíes, si bien esta agitación religiosa de las masas debió provocar la desconfianza de las autoridades granadinas. Sus actividades, bastante bien conocidas a través de la documentación municipal de la ciudad de Valencia, han sido analizadas con detalle por Andrés Díaz y Roser Salicrú[59], por lo que

---

[56]. A.M.V. Manual de Consells, A-19. fol. 98 v.

[57] A.M.V. Lletres misives, g3-15. fol. 2 v.

[58] A.M.V. Lletres misives. g3-15. fol. 132 r. La noticia llegó a Valencia el 24 de agosto.

[59] Díaz, Andrés, *Problemas marítimos*, p. 170; Salicrú, Roser, *El sultanat de Granada i la Corona d'Aragó*, pp. 185-88.

sólo me refiero a su presencia en aguas alicantinas. En septiembre de 1423 saqueó Ibiza y sus salinas, apoderándose de casi doscientas personas, dirigiéndose a continuación al reino de Valencia, y entre Denia y Alicante capturó tres embarcaciones cargadas de grano, y más tarde desembarcó en la huerta de Alicante, donde capturó a numerosas personas, para terminar poniendo rumbo a su patria, Almería, cargado de un cuantioso botín[60].

Durante un tiempo y tras algunas contrariedades Damnat de Almería desaparece de la documentación valenciana para reaparecer en febrero de 1425, cuando llegó a la ciudad de Valencia la noticia de que en aguas de Cartagena se habían visto tres fustas que ponían rumbo al Cabo de Palos y se decía que era Damnat de Almería. Otra noticia del 18 de mayo de 1426 nos dice que un renegado que traicionó a su patrón saltando a tierra indicó que los buques del pirata estaban en aguas de Santa Pola, donde tenían intención de hacer aguada, y recorrer luego la costa. Aunque, según noticias aportadas por un judío murciano que estaba en Vera, Damnat habría muerto antes del 30 de abril de 1426, lo cierto es que la documentación valenciana recoge correrías suyas un mes después de muerto.

La última noticia de piratas en Alicante es del 26 de marzo de 1460, en que se supo que las galeras provenzales que ese día estaban en la isla de Santa Pola ponían rumbo a Alicante, con intención de asaltar el puerto. La noticia fue transmitida desde Valencia a las localidades de Sagunto y Cullera[61].

Fueron muy numerosas las localidades de las dos Marinas asaltadas por los piratas. En el caso de Vila-Joiosa hay noticia de que el 8 de marzo de 1400 aparecieron piratas moros en la localidad, al amanecer, hiriendo y capturando a algunos vecinos[62].

También Benidorm recibió las temibles visitas de estos enemigos y las actas concejiles valencianas han recogido algunas de ellas. Por ejemplo, la que tuvo lugar en mayo de 1410, en que cuatro embarcaciones de moros asaltaron la villa hiriendo a algunos cristianos, cautivando a otros y llevándose algunas

---

[60] A.M.V. Lletres misives, g3-17. fol. 34 v-35 r.

[61] A.M.V. Lletres misives, g3-24. fol. 268 v.

[62] A.M.V. Lletres misives, g3-6. fol. 320 r.

barcas. Se decía que esta acción era una represalia por la toma de Antequera a cargo del infante don Fernando, y que la ofensiva proseguiría a Ibiza[63].

En agosto de 1447 se produjo una violenta incursión musulmana «*del qual se·n havien portat moltes ànimes, de que·n restava desert. Per què, si proveït no y era per guardes o per qualquè altra via, lo castell del dit loch se perdria e altres, majorment que era fama que moltes fustes de moros anaven per los mars*», por lo que la ciudad de Valencia, en su papel de cabeza del reino, colocó vigías en Benidorm, las Penyes de l'Albir y el cabo de Moraira, para lo cual se destinaron 40 libras[64].

La incursión se repitió en la primavera de 1448 por piratas musulmanes, y de nuevo el lugar quedó despoblado y la capital del reino volvió a montar guardias en los lugares antes indicados[65]. Como siempre, los indefensos vecinos eran los más perjudicados en sus haciendas, cuando no en sus vidas, siendo frecuentes los abandonos temporales del lugar hasta que hubiera pasado el peligro.

De la vecina Altea no tenemos noticias de saqueos a la villa, que encaramada en un cerro vigilaba atenta los peligros que podían venirle desde el mar. En cambio, la torre de Altea –que formaba parte del sistema defensivo costero– el 9 de noviembre de 1435 sufrió un intento de asalto por dos fustas de 12 y 15 bancos, aunque no pudieron entrar en ella. Hubo que lamentar la pérdida de Pascual Sánchez, a quien no le dio tiempo a refugiarse en la torre[66].

Hubo algunos intentos de desembarco en la zona de Teulada y Moraira. Así, el 3 de abril de 1450 los guardias de Benissa y de Teulada informaban al *Consell* de Valencia que vieron a un moro que desde tierra hacia señales a cinco embarcaciones de musulmanes que pretendían asaltar Teulada y Calpe[67]. Era un testimonio más que corroboraba la connivencia entro los mudéjares valencianos y los piratas musulmanes.

---

[63] A.M.V. Lletres misives, g3-10. fol. 4 v.

[64] A.M.V. Manual de Consells, A-34. fol. 24 r.

[65] A.M.V. Clavería comuna, O-24. fol. 273 v.

[66] A.M.V. Lletres misives, g3-22. fol. 198 r. La noticia llegó a Valencia el día 10 de ese mes.

[67] A.M.V. Lletres misives, g3-21. fol. 83 v.

En cambio, sí que se consumó un asalto al puerto de Moraira en el mes de abril de 1400, episodio que fue contemplado por los guardias instalados en el Cap de Martí (cabo de San Martín)[68].

También Calpe, como su vecina Ifac, fueron en numerosas ocasiones víctimas de estas tropelías. El 18 de abril de 1400 los jurados valencianos tuvieron noticias de que de varias galeras de musulmanes desembarcaron gentes a tierra con el fin de obtener botín y cautivos para llevárselos a Berbería[69]. Hay que tener en cuenta que la villa había quedado muy maltrecha durante la segunda mitad del siglo XIV a raíz de la guerra entre Aragón y Génova, hasta el punto de quedar despoblada como consecuencia de los ataques sufridos. La recuperación vino de la mano de la Corona, consciente de la importancia estratégica de la plaza en el litoral, y así vemos como Alfonso V el 16 de septiembre de 1419 confirmaba un privilegio dado el año anterior, por el que permitía a las autoridades de Calpe a establecer sisas sobre el pan, vino, carnes, etc. con el fin de reparar las murallas, fosos y viviendas de la localidad, que permanecía abandonado desde la citada guerra, y por ser considerado como una zona muy peligrosa por la amenaza de los piratas[70]. Estas medidas eran complementarias de las dadas el 1 de febrero de 1418 por don Alfonso, duque de Gandía, quien procedió a repoblar Ifac a través de una concesión expresa hecha a Guillem Serra «*inventor de aygües*», antes vecino de Ayora y a la sazón de Xàtiva, dado que dicha localidad «*situat en lo ribatge de la mar dins nostre terme de Calp, lo qual cinquanta anys ha passat per genoveses, ladonchs enemichs del senyor rey e nostres, fon destruhit e posat en cruel ruhïna, e de ladonchs a ençà sia stat continuament inhabitable e despoblat*». En el documento se alude precisamente a los corsarios, cuando se dice que cualquier embarcación podrá estar segura en el puerto de Ifac y vender joyas y mercaderías sin ser embargados, siempre que estén y residan en Ifac y no hagan daño en los mares del duque de Gandía, «*exceptat de cossaris e de enemichs del senyor rey*»[71]. Recordemos

---

[68] A.M.V. Lletres misives, g3-6. fol. 347 r.

[69] A.M.V. Lletres misives, g3-6. fol. 341 r.

[70] A.R.V. Real. 393. fol. 15 r-16 r.

[71] García García, Ferrán, «Els simptomes d'una recuperació econòmica: la repoblació d'Ifac (1418)», *Anales de la Universida de Alicante. Historia Medieval*, 4-5, 1986. p. 168.

que la edificación del lugar, a iniciativa de los 39 nuevos pobladores, se inició el 10 de enero de 1418.

Medio siglo más tarde, el 29 de mayo de 1450, desde Alicante Joan Guardiola, de Cartagena, informó a los jurados de Valencia que una carabela de Cervelló había apresado en aguas de la Illa Grossa una barca de 16 remos con 17 moros, entre los que se encontraba el moro Ylel, que había saqueado Benidorm. Este moro en su confesión explicó que otras seis embarcaciones musulmanas, la mayor de 18 bancos, intentaron asaltar Calpe, pero fracasaron como consecuencia del mal tiempo[72].

En noviembre de 1453 fueron un ballenero y una carabela de castellanos los que se llevaron todas las barcas de pesca, así como otra barca cargada de leña, que estaban ancladas en Ifac[73].

Los años cincuenta fueron nefastos para esta pequeña localidad valenciana y el 18 de agosto de 1458, a media-noche, una fusta de moros se apoderó en Calpe de cuatro vecinos. Las fuentes indicaban su creencia de que se trataba del moro Cuffa, lo que indica un buen conocimiento por parte del vecindario de los enemigos, debido a su presencia habitual en estos mares[74]. Por ultimo, recordar cómo el 29 de enero de 1460 llegó a Valencia un mensajero desde Alicante –de donde había salido el día 27– avisando que dos galeras y un bergntín de enemigos pasó por delante de la villa rumbo a Cartagena. Antes atacaron Calpe, donde cinco personas resultaron heridas, apoderándose de diversos bienes y de las embarcaciones del lugar[75].

La osadía de los piratas y corsarios no desdeñaba el ataque a estos pequeños puertos, seguros de apenas encontrar resistencia. En Jávea, por ejemplo, en mayo de 1478 dos galeras y dos bergantines atacaron el puerto y se apoderaron de algunas personas que allí se encontraban[76]. Esta localidad de La Marina había sufrido ya un violento ataque el 6 de agosto de 1304, cuando cuatro

---

[72] A.M.V. Lletres misives, g3-21. fol. 98 r.

[73] A.M.V. Lletres misives, g3-22. fol. 45 v.

[74] A.M.V. Lletres misives, g3-23. fol. 241 r.

[75] A.M.V. Lletres misives, g3-23. fol. 261 r.

[76] A.M.V. Lletres misives, g3-29. fol. 3 r.

galeras y dos «*atzaures*» granadinas atacaron Jávea y quemaron el valle. Esta flota nazarí tenía como misión reunirse en este punto con el ejército que por tierra había invadido el reino de Valencia, recorriendo Alcoy, Jijona, la Huerta de Alicante y Elche, pero la conjunción de fuerzas no se produjo y las galeras se retiraron por causa del mal tiempo, después de haber tocado en Denia. Son algunos de los ejemplos de los que nos han quedado testimonio en las fuentes, ya que mucha documentación no ha llegado hasta nuestros días, y otros episodios nunca tuvieron un cronista o un amanuense que dejara constancia de ellos. La inseguridad y la incertidumbre aparecen, por tanto, como uno de los riesgos que debían afrontar las poblaciones costeras de nuestro reino.

Otra localidad de La Marina atacada por musulmanes fue Benissa en 1338, según se desprende de la misiva enviada por Pedro *el Ceremonioso* el 15 de marzo a Guillem de Cervelló, portavoz del procurador general en el reino de Valencia, ordenándole que abriera una encuesta contra los mudéjares culpables de haber ayudado a los marroquíes en el ataque perpetrado por éstos contra dicho lugar. Si los señores donde se habían refugiado los culpables, con el fin de escapar a la justicia real, se resistieran a entregarlos, que procediera contra ellos[77]. Más adelante veremos otros ejemplos de solidaridad islámica, testimonio de la escasa o nula integración de las comunidades cristiana y musulmana en el reino de Valencia un siglo después de la conquista de Jaime I.

2. La piratería musulmana

Las incursiones de piratas musulmanes –berberiscos y granadinos– fueron durante la baja Edad Media las más numerosas en las costas valencianas, en particular a partir del último cuarto del siglo XIV. ¿)Cómo se había llegado a esta situación de amenaza permanente? A. Díaz ha calificado al periodo 1295-1330 como «la era del dominio marítimo cristiano», dada la preeminencia de las potencias peninsulares, Aragón y Castilla, en los asuntos internos (en particular políticos y económicos) de los países islámicos del Norte de África[78]. El

---

[77] Ferrer i Mallol, María Teresa, *La frontera amb l'Islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*, Barcelona, Institució Milà i Fontanals, 1988. p. 282. doc. 61. Ver documento en el apéndice final.

[78] Díaz Borrás, Andrés, *Los orígenes de la piratería islámica en Valencia. La ofensiva musulmana trecentista y la reacción cristiana*, Barcelona, CSIC,-Institució Milà i Fontanals, 1993, pp.

dominio catalano-aragonés fue hegemónico entre 1295 y 1309 y los piratas y corsarios vasallos del rey de Aragón actuaban con total impunidad en el Norte de África, sin que los soberanos magrebíes pudieran hacer nada contra esta violencia naval, a pesar de lo cual el trafico mercantil entre las dos orillas del Mediterráneo no sufrió interrupciones.

El periodo 1310-1330 señala el cambio de la tendencia continuada hasta entonces, tras los fracasos militares (cruzada de Almería) y diplomáticos de Jaime II, quien se desentendió de los problemas en torno a los países islámicos para orientar sus preocupaciones hacia el Mediterráneo italiano, donde los intereses comerciales iban en constante aumento. A ello se añadió el incremento del poder de la marina de los países islámicos, en particular la nazarí, la mejor dotada, frente a una marina de los Estados marítimos de la Corona de Aragón que había relajado su presión sobre el área islámica. El resultado no se hizo esperar y a partir de 1311 comenzó una fenómeno hasta entonces desconocido, como fue la persecución de buques de la Corona de Aragón y del reino de Mallorca por piratas norteafricanos y granadinos. Y aunque las escuadras aragonesas seguían dominando los mares se notaba ya una evolución, un cambio en la situación, que, aunque lento, sería imparable.

Aunque la lucha por el control del Estrecho de Gibraltar puso de relieve que la marina de los países islámicos nunca podría competir con el poder de las flotas cristianas, tampoco representó la rendición total de los sultanatos del Norte de África. A la guerra abierta sucedería en el futuro un enfrentamiento que tendría como protagonistas a piratas y corsarios. En las ciudades norteafricanas, como Argel, Dellys (Tedeliç), Bugía, Orán, Túnez, Tremecén, Ceuta Cherchell, se formaron sociedades corsarias cuyo objetivo era el ataque a las embarcaciones y –en particular– pequeñas localidades del litoral cristiano en busca de cautivos, el botín más preciado. De este modo, el enfrentamiento Cristiandad-Islam se trasladaba al mar, convirtiéndose la piratería y el corso «en la alternativa islámica al fracaso en Gibraltar, en la alternativa islámica contra los cristianos»[79], sin que ello alterara los normales intercambios mercantiles entre

---

9-32, en particular las notas 15 y 16 con amplia bibliografía sobre el tema; DUFOURCQ, Charles-Emmanuel, *L'expansió catalana a la Mediterrània occidental, segles XIII i XIV*, Barcelona, 1969; MASIÀ DE ROS, Angels., *Jaume II, Aragó, Granada i Marroc*, Barcelona, 1989.

[79] DÍAZ BORRÁS, A. *Los orígenes de la piratería islámica en Valencia*, p. 209.

unos y otros. El desinterés de los monarcas aragoneses por el área islámica en el Mediterráneo occidental, primando las aspiraciones sobre Cerdeña y Sicilia, todo ello permitió la rehabilitación naval berberisca y granadina.

Una de las zonas más afectadas por las acciones de estos piratas fue la comprendida entre Ibiza y las dos Marinas – Alta y Baixa– alicantinas, que con sus pequeñas calas y refugios ejercían una particular atracción para los asaltantes. También la Gobernación de Orihuela, próxima al reino de Granada, sufrió con frecuencia la presencia de estos incómodos enemigos, que asaltaban las localidades o enclavamientos costeros, como ya hemos visto, dificultando la navegación comercial. No obstante, puede decirse que desde mediados del siglo XV se observa un ligero descenso de la piratería musulmana en nuestras aguas, que contrasta con el ascenso de piratas y corsarios cristianos enemigos de la Corona de Aragón, como genoveses o provenzales. En el caso granadino hay una relación directa entre esta disminución de su capacidad ofensiva marítima y la presión militar castellana, a raíz de la decisión de los y Reyes Católicos de conquistar el reino de Granada, lo que culminaría con la conquista de la capital en 1492.

A partir de entonces la piratería nazarí quedó como un recuerdo del pasado, y la amenaza musulmana –que siguió presente– correría a cargo de las flotas berberiscas. Pero una de las características de esta piratería musulmana es la confusión, o mejor la dificultad, con que son citados en la documentación los piratas granadinos o norteafricanos. Muchas veces los avisos intercambiados entre las autoridades se limitan a mencionar la presencia de «*fustes de moros*», sin más indicaciones al respecto, sin que podamos saber la procedencia exacta. En cualquier caso, el pirata musulmán, sea cual fuere su origen, era un auténtico terror para los navegantes y las poblaciones costeras, que estaban al corriente de sus correrías, incluso fuera del reino. Para las autoridades era imprescindible estar bien informados con el fin de evitar cualquier sorpresa, ya que ésta era una de las principales armas que utilizaba el pirata en sus ataques. En 1432 las autoridades de Guardamar avisaron al *Consell* de Orihuela cómo 23 galeotas de moros tenían cercada Ibiza, temiéndose un posterior ataque a esta población valenciana. Se acordó que cuando encendieran una hoguera era señal de que habían divisado la flota enemiga, y si había dos, una en la iglesia y otra en el castillo, era para avisar de que habían desembarcado y necesitaban socorro[80].

---

[80] BELLOT, P., *Anales de Orihuela*, I, p. 345.

La flota magrebí, a pesar de la decadencia experimentada por la de Marruecos, era importante en el siglo XV y con frecuencia unía sus efectivos a los granadinos para atacar a los cristianos. Así, el 2 de noviembre de 1420 llegaba al *Consell* de Valencia la noticia de que los reyes del Norte de Africa (*dellà mar*) y el de Granada hablan firmado paces y armaban una veintena de embarcaciones para atacar Alicante y otros puntos de la costa[81].

El puerto de Almería, la principal base granadina, era el punto de reunión y concentración de estas flotas musulmanas, así como el principal hogar de los piratas nazaríes. El 9 de julio de 1443 los jurados de Valencia escribieron una carta a los de Ibiza avisándoles que desde Alicante daban cuenta de una carta llegada a esta villa el 6 de julio, en la que se decía que un hombre llegado desde Almería habla visto en este puerto 16 embarcaciones de moros preparadas para atacar las costas cristianas, por lo que les instaban a adoptar medidas preventivas[82].

Avisos de este tipo son frecuentísimos en las actas municipales de las localidades expuestas al riesgo de los piratas, constituyendo una auténtica obsesión para nuestras autoridades. El miedo estuvo presente durante todo el periodo que estudiamos. En 1421 Daniel Tomás y Francesc Alvarez, alfaqueques de Orihuela, que estaban en Almería ocupados en el rescate de un mudéjar de Guardamar, avisaron a las autoridades oriolanas que tres galeras, y con ellas las del renegado Beniaján, se disponían a surcar nuestros mares. La noticia se transmitió a Guardamar y Alicante, adoptándose medidas preventivas, aunque muchas veces estas alarmas no se concretaban en realidades, quedando en un simple rumor[83].

Los granadinos menudearon sus golpes de mano contra Guardamar y las alquerías y viviendas aisladas del litoral. Bellot recogió la noticia de que en 1410 tres barcas granadinas se aproximaron a Guardamar. Los musulmanes desembarcaron gente para impedir que los cristianos escaparan por tierra. Los fugitivos intentaron huir en dos esquifes, consiguiéndolo uno de ellos, pero el otro zozobró, salvándose del naufragio dos tripulantes. Uno resultó muerto al

---

[81] A.M.V. Lletres misives, g3-15. fol. 2 v-3 r.

[82] A.M.V. Lletres misives, g3-20. El correo tardó seis días en el viaje desde Almería a Alicante.

[83] Gisbert y Ballesteros, E., *Historia de Orihuela*, III, p. 63.

oponer resistencia, quedando-cautivo el otro. Los vecinos de Guardamar, al percatarse del suceso echaron al agua cinco chalupas de diez remos cada una, atacando a los piratas, que abandonaron la presa y se dieron a la fuga. Los de Guardamar se quejaron a los jurados oriolanos porque desde las atalayas de Orihuela no se respondió a su petición de ayuda[84].

No hay muchas noticias sobre asaltos a buques cristianos por parte de los piratas musulmanes en aguas alicantinas. Solían ser embarcaciones de menor porte, a menudo barcas de pesca, tomadas por sorpresa. Es lo que les sucedió a varios vecinos de Alicante (Nicolau Viader, Bernat Çavila, Domingo López, Pascual, hijo de Na Torres), quienes estaban pescando y fueron apresados por un leño de granadinos en 1333, siendo conducidos a Málaga como cautivos, lo que motivó una reclamación de Alfonso IV a don Yusuf, hijo del monarca granadino, solicitando su devolución[85].

Cuando el enemigo era poderoso o surgían dificultades no dudaban en huir. En 1438 dos galeotas y un leño de musulmanes perseguían con dificultad en aguas de Altea a una carabela cristiana, pero apareció otra fusta y los piratas cambiaron de rumbo, huyendo[86].

En otras ocasiones se trababa combate y los piratas resultaban vencidos. Así, el 13 de abril de 1387 en aguas de Alicante una galeota berberisca atacó la coca d'En Ferrando, vecino de Valencia, resultando hundida a consecuencia del encuentro la galeota musulmana[87]. En el primer trimestre de ese mismo año fue apresada una coca y bienes de musulmanes por corsarios vasallos del rey de Aragón en aguas del Cap de Martí, siendo conducida a Mallorca. Pedro *el Ceremonioso* ordenaba al gobernador mallorquín que pusiera a disposición de Jaume de Cap de Bou, de la tesorería real, dicha presa, puesto que correspondía a la Corona[88].

---

[84] VILAR, J. Bta., *La Gobernación de Orihuela*, p. 126.

[85] A.C.A. C. reg. 555. fol. 21 v-22 r.

[86] A.M.V. Lletres misives, g3-19. fol.40 r.

[87] A.M.V. Lletres misives, g3-18. fol. 205 r.

[88] A.C.A. C. reg. 1944. fol. 35 r. 1-IV-1387, Barcelona.

Ya vimos que no era infrecuente que granadinos y berberiscos en sus ataques contra la costa contaran con la posible complicidad de sus correligionarios, que les avisaban sobre el posible botín y vigilancia y defensas existentes en la zona, en definitiva sobre el previsible éxito de la empresa. Tampoco es casualidad que las zonas alicantinas más castigadas fueran la de las Marinas, con uno de los índices de población mudéjar más elevados del reino, una geografía atormentada y muy fragmentada y difícil de controlar, donde los cristianos solían ser minoría.

Sólo en caso de algún fracaso nos han llegado noticias de esta «quinta columna» y su ayuda a los piratas. La noche del 3 de abril de 1450 un mudéjar hacia señales a cinco embarcaciones musulmanas que se encontraban en alta mar, con la intención de asaltar Teulada y Calpe. El traidor fue descubierto por la vigilancia establecida en Benissa y Teulada, manteniendo los guardas la situación de apariencia normal para que los piratas no sospecharan nada y se les pudiera tender una emboscada. Pero algo fallo y el desembarco no se produjo[89].

Con frecuencia eran individuos renegados de la fe cristiana los que ofrecían sus servicios de espionaje a los piratas; su buen conocimiento de la lengua y del país hacia de ellos los personajes idóneos para planificar un desembarco adecuado. Las villas y lugares de la costa alicantina fueron asaltados y saqueados por los piratas y corsarios musulmanes con tanta frecuencia durante el siglo XV, que resulta imposible precisar con exactitud el número de los mismos, en buena parte por la falta de fuentes, como ya vimos, pero las que quedan son lo suficientemente expresivas para mostrarnos que el ataque de los piratas era un riesgo plenamente asumido por los vecinos de estas localidades que, por lo demás, solían salir bastante mal paradas de estas correrías, como el golpe dado por la escuadra de Túnez, que en agosto de 1447 desembarco en Benidorm, saqueando la villa y sus alrededores y llevándose a sus habitantes cautivos[90]. O el ataque de 1455 de siete u ocho embarcaciones de moros contra Calpe, asaltado tras escalar la muralla[91]. No vamos a extendernos más en estos asaltos, porque ya han sido analizados con detalle en el apartado anterior.

---

[89] A.M.V. Lletres misives, g3-21. fol. 83 v.

[90] A.M.V. Lletres misives, g3-34. fol. 24. 25-VIII-1444.

[91] A.M.V. Lletres misives, g3-27. fol. 74 r-v.

Salvo excepciones, el pirata era un personaje anónimo, que pocas veces lograba pasar a la posteridad por sus hazañas. Sin embargo, algunos de ellos –cristianos o musulmanes– lo consiguieron gracias a la audacia y persistencia de sus ataques. Fue el caso del granadino Damnat de Almería, también conocido como «*lo sant moro*» por su mesianismo, que desplegó su actividad por los mares de la Corona de Aragón entre 1421 y 1426[92]. En septiembre de 1423 realizó un cruel desembarco en Ibiza, saqueando Santa Eulalia y capturando 192 personas, para luego expoliar el resto de la isla. Desde aquí puso rumbo hacia la huerta de Alicante, capturando entre Denia y Alicante tres embarcaciones –de Ubech, de Ibiza; de Caravaca, de Valencia; de Bernat Segarra, de Denia– cargadas de grano. Desembarcó en las proximidades de Alicante –la villa, con su castillo y sus murallas era inaccesible para los piratas – y saqueó la huerta y sus alquerías a sus anchas, para dirigirse a continuación a su base de Almería con un copioso botín, sin que nadie se le opusiera[93].

El 8 de diciembre de 1423, tras una fracasada expedición a Ibiza, los restos de la flotilla de Damnat fueron avistados en aguas del Cap Cerver, intentando asaltar, sin éxito, la torre del citado puerto, que se encontraba defendida por ocho hombres[94]. La última noticia del pirata almeriense fue un aviso recibido en Valencia el 18 de mayo, en el que un renegado de su tripulación que escapó a tierra avisó que sus barcos estaban en aguas de Santa Pola intentando hacer aguada para luego recorrer la costa, hecho del que no tenemos constancia que tuviera consecuencias negativas o se llevara a cabo[95].

Durante el periodo de 1400-1480 llegaron a manos de los jurados de Valencia 111 avisos de haberse visto en aguas de Alicante embarcaciones de piratas musulmanes o sospechosas de serlo, como puede verse en el correspondiente cuadro. Por periodos presentan la siguiente distribución: 1400-1409: 10 avisos; 1410-1419: 22 avisos; 1420-1429: 29 avisos; 1430-1439: 4 avisos; 1441-1449: 8 avisos; 1450-1459: 26 avisos; 1460-1469: 3 avisos; 1470-1479: 8 avisos.

---

[92] Díaz Borràs, Andrés, *Problemas marítimos de Valencia a fines de la Edad Media*, pp. 169-179 analiza con detalle las correrías del mencionado pirata granadino.

[93] A.M.V. Lletres misives, g3-17. fol. 33 v-34 r.

[94] A.M.V. Lletres misives, g3-17. fol. 72 r-v.

[95] A.M.V. Clavería comuna. Manual de albarans, J-45. 18-5-1426.

A pesar de carecer de datos para el periodo 1425-1437 hay un neto predominio de la presencia de piratas musulmanes en los mares alicantinos durante la primera mitad de la centuria, igual que sucedía en el resto del reino, extensible a los años sesenta, para luego entrar en franco descenso. Piratas de otras nacionalidades se impusieron a los musulmanes en el espacio marítimo alicantino, y dentro de este grupo los berberiscos, de Túnez, Argel, Orán o Tremecén, desplazaron a los granadinos, que fueron eliminados definitivamente en 1492.

Los avisos sobre piratas musulmanes los localizan en aguas de:

Alicante: 5
Almería , 5
Altea, 1
Argel, 6
Benidorm, 5
Bona, 1
Bugía, 2
Cabo de Alcudía, 1
Cabo de Cerver, 2
Cabo de l'Albir,1
Cabo de la Ermita, 2
Cabo de la Nao, 2
Cabo de Moraira, 1
Cabo de Palos, 2
Cabo de Toix, 1
Cabo del Aljup, 4
Cap de Martí, 13
Ceuta y reino de Granada,1
Coll de la Pedra, 1
Cova Tallada y Penyes de l'Áser, 1
Denia, 3
Gibraltar, 1
Golfo de Altea, 1
Ibiza, 3
Isla de Jávea, 1
Isla de Santa Pola, 7
Isla Grossa, 1
Jávea, 2
Málaga, 2
Mataro, 1
Molino d'Aliera, 1
Moraira, 1
Orihuela, 1
Peñíscola, 1
Rápita de Benicasim, 1
Río de Altea, 1
Río Guaritanys, 1
Tanger, 1
Teulada, 2
Túnez, 1
Vila Joiosa, 4

La zona más peligrosa, como sabemos, era la de la Marina, entre Denia y Vila-Joiosa, seguida por los alrededores de Alicante, en particular la desierta isla de Santa Pola –hoy Tabarca– como refugio más importante; otras áreas donde se avistaron piratas fueron el reino de Granada y los reinos norteafri-

canos, de Túnez, Argel y Bugía, es decir los tradicionales focos de la piratería berberisca.

3. El corso castellano

Una de las principales amenazas contra las costas valencianas la constituyó el corso castellano. Los daños y tropelías causados fueron considerables, propiciados muchas veces por la complacencia de las autoridades del vecino reino, sobre todo en los momentos de guerra abierta con Aragón, puesto que de este modo se causaban importantes perjuicios a la economía de la Corona de Aragón. Las campañas de Pero Niño, famoso corsario, por el Mediterráneo a principios del siglo XV son el mejor ejemplo de lo que decimos[96]. Y Aragón rara vez tuvo una flota capaz de enfrentársele con éxito.

Aunque acciones de los corsarios castellanos las hubo durante toda la centuria, los momentos álgidos de esta presión corsaria se dieron cuando existían fuertes tensiones o un enfrentamiento armado entre ambos Estados, como sucedió en los años veinte, que culminó con la guerra de 1429-1430, o entre 1441-1448, cuando Alfonso V se hallaba enfrascado en su campaña italiana, tras la conquista de Nápoles. Cuando en 1479 se inicie una etapa de paz efectiva entre ambas países, la piratería castellana sufrió un importante descenso.

Para Alicante lo más grave lo constituía la proximidad de la ciudad de Cartagena, base y punto de partida de la mayoría de estas incursiones. En este puerto el corsarismo fue, desde el siglo XIII y al calor de los privilegios dados por Alfonso X y sus sucesores, una industria local más, de las más saneadas, favorecida por su excelente emplazamiento, que le permitía controlar y asaltar casi a placer a las embarcaciones que, bordeando la costa murciana del Cabo de Palos, hacían la ruta norteafricana, granadina o atlántica.

Algunos de estos corsarios se hicieron especialmente famosos, como Pero Niño, cuyos golpes de mano abarcaron desde el Cantábrico a los mares de Italia, entre Túnez y Marsella. En 1403 lo vemos formando una sociedad con Guillem Morató, vecino de Denia, y el mallorquín Pere Bremont, ambos tam-

---

[96] FERRER I MALLOL, M.ª T., «Els corsaris castellans i la campanya de Pero Niño al Mediterrani. Documents sobre «El Victorial», *Anuario de Estudios Medievales*, 5, 1968, pp. 265-338. En este trabajo la autora analiza con su minuciosidad habitual todas estas incursiones del célebre corsario por los Estados marítimos de la Corona de Aragón.

bién corsarios, para operar en aguas del reino de Murcia y la gobernación de Orihuela, lo que hicieron, en efecto, interceptando la navegación en estas aguas durante varios meses y vendiendo el botín en Mallorca, hasta que pudieron ser alejados de las costas valencianas[97]

Cartagena era también un excelente lugar para vender las presas capturadas y lugar a donde acudían a refugiarse corsarios y prófugos cristianos de las más diversas procedencias –desde valencianos a mallorquines, portugueses o genoveses, a veces eludiendo la justicia de su país–, contando en muchas ocasiones con la complicidad y el visto bueno de las autoridades locales. Si se analizan, por ejemplo, las relaciones que el *Consell* de Valencia mantuvo con el concejo de Cartagena durante los siglos XIV y XV, se observa que casi toda la correspondencia generada por los jurados valencianos eran reclamaciones por capturas ilegales llevadas a cabo por corsarios cartageneros o que se habían refugiado en este puerto.

Veamos el ejemplo, ya citado, cuando en 1417 Benito Hernández y Francesc Boix, patrones de fustas de Cartagena, asaltaron unas barcas de Valencia y Barcelona que partían cargadas de trigo desde la Gobernación de Orihuela. El *Consell* de Orihuela comisionó a Jaume Masquefa, Ginés Silvestre y Enric Arboredes para que, junto con los jurados de Valencia, se quejaran al rey y castigara a los corsarios. Siguiendo en el ambito de la Gobernación oriolana ese mismo año recorrieron las aguas del término otras cuatro embarcaciones de Cartagena. Su objetivo parece que eran unas barcas cargadas de trigo en Guardamar, aunque esta vez pudo evitarse la tropelía, ya que los jurados de Orihuela enviaron un emisario, Julià de Mora, a los corsarios para que no hicieran daño a dichos buques, invocando la tradicional amistad entre Orihuela y Cartagena, con tan buenos resultados que incluso restituyeron un laúd que habían robado a Francesc Magastre[98].

Otra reclamación hecha por nuestras autoridades, en este caso por Juan II, rey de Navarra y lugarteniente general del reino de Valencia, al adelantado de Murcia tuvo lugar el 6 de abril de 1437 a causa del robo y asalto realizado en el puerto de Alicante por un ballenero y una galeota contra una carabela

---

[97] FERRER I MALLOL, M.ª T., *Els corsaris castellans i la campanya de Pero Niño*, p. 293.

[98] BELLOT, P., *Anales de Orihuela*, I, p. 266.

de mercaderes de Valencia que entraba a dicho puerto, siendo posteriormente conducida a Cartagena[99].

Unos meses después, el 28 de diciembre de 1437, Juan II, lugarteniente general, encargaba al baile general de Orihuela que devolviera la galeota de Joan Ferrer, mercader de Valencia, que fue capturada por cuatro embarcaciones armadas de Cartagena, bajo la excusa de llevar armas a Granada, lo que se demostró que era falso, siendo conducida al puerto de Guardamar[100].

A comienzos de 1454 la presión de los corsarios castellanos con base en Cartagena, con continuos robos y asaltos a barcos valencianos, era tal, que los jurados de Valencia escribieron el 9 de enero a Juan II, rey de Navarra y lugarteniente general del reino, para notificarle que habían decidido enviar a mossén Pere Fabra ante la reina María, que se encontraba a la sazón reunida con su hermano el rey de Castilla, a fin de que transmitiera la preocupación de la ciudad[101].

Los corsarios castellanos utilizaban embarcaciones ligeras, con predominio de naves y balleneros armados, seguidos por las carabelas, fustas de remos y galeras y galeotas, como el ballenero armado en Cartagena, que en aguas de Jávea capturó un barco cargado de aceite en el otoño de 1424; luego se vio que era de origen portugués. En algún caso los corsarios eran de origen andaluz, como se desprende de la orden dada en 23 de agosto de 1453 por el baile general al procurador del conde de Castro, señor de Denia, para que apresara al patrón y la tripulación de la nave de un corsario andaluz, de Palos, surta en el puerto de Denia, acusada de robar una embarcación que venía de Sicilia y a otra que iba a Roma con mercancías de valencianos[102].

Tampoco faltaron los vascos, cuya presencia en el Mediterráneo fue muy destacada en el siglo XV, protagonizando algún incidente. El 15 de agosto de 1475 Juan II de Aragón encargó a las autoridades locales de Alicante que detuvieran dos naves de vizcaínos, que se supone que arribarían a dicho puerto,

---

[99] A.R.V. Real, 68. fol. 63 v-64 r.

[100] A.R.V. Real, 68. fol. 94 v. Solicitaba también don Juan el envío de los culpables de la muerte de dos marineros en una pelea habida entre la tripulación de dicha galeota.

[101] A.M.V. Lletres misives, g3-22. fol. 57 r-v.

[102] A.R.V. Bailía, 1159. fol. 482 v-483 r.

ya que habían capturado un ballenero, que a su vez había sido apresado por las galeras del conde de Cardona, almirante real de Aragón, y que era reclamado por el almirante como legítima presa suya[103].

A veces era la propia flota real castellana la protagonista de este tipo de fechorías. En marzo de 1407 Antoni Ruxot, marinero de Denia, fue víctima de las galeras del rey de Castilla, que se apoderaron de su barca. Ruxot consiguió del baile general del reino permiso para trasladarse a Cartagena acompañado de cuatro hombres con objeto de traerse la embarcación que le robaron, previo pago de un rescate de cien florines. Con el fin de aliviar las pérdidas sufridas se le permitió cargar en la barca las mercancías que pudiera. El viaje a Cartagena lo hizo por tierra, desde Orihuela acompañado por Joan Castellans.

Las autoridades de la Gobernación de Orihuela estuvieron continuamente pendientes del corso de Cartagena y cuando llegaban noticias de armamentos de naves que se disponían a atacar el reino de Valencia, no dudaban en avisar de inmediato a las autoridades de la capital. El 26 de septiembre de 1453 Joan Roiç de Corella, gobernador general *dellà Sexona* notificaba a Valencia que en Cartagena se armaban cinco naves de corsarios que se dirigían contra las costas valencianas[104].

Los temores eran fundados dada la audacia de los corsarios de Cartagena, que no dudaban en atacar a las embarcaciones surtas en puertos valencianos, como en diciembre de 1416 , en que los *consellers* de Valencia intentaron ante el monarca castellano recuperar dos naves y muchas mercancías que habían sido robadas el 28 de octubre en el puerto de Alicante por una nave vizcaína, capitaneada por Pedro Sanchez, de Santander, y patroneada por Oxoa, de Bilbao[105].

Un año después, en 1417, se presentaron en los mares oriolanos otras cuatro fustas cartageneras dispuestas a piratear, por lo que los mercaderes que había en Guardamar pidieron protección a los jurados de Orihuela. El *Consell* oriolano ordenó al justicia de Guardamar –recordemos que el lugar era aldea

---

[103] A.R.V. Real, 294. fol. 159 r-v.

[104] A.M.V. Lletres misives, g3-22. fol. 38 v.

[105] A.M.V. Lletres misives, g3-13. fol. 151 r-v. Entre las mercancías figuraban 6 balas de alcanfor, 3 balas de comino y 50 quintales de higos.

de Orihuela– que requiriera a los corsarios que se abstuvieran de cualquier violencia contra los mercaderes y embarcaciones, lo que fue aceptado por los castellanos, que incluso restituyeron un laud que habían robado a Francesc Magastre[105].

El 18 de julio de 1458 las autoridades de Alicante notificaban a las de Valencia que una galeota de Sagunto fue apresada estando en el puerto de Cartagena. Ese mismo día los corsarios castellanos habían atacado el Cap de l'Aljup y capturado una barca de Valencia, que se dirigía a Guardamar cargada de cerámica[107]. Otras acciones de corsarios cartageneros se produjeron en 1417 cuando se apoderaron del leño del oriolano Ramón Felz, cargado por cuenta de Diego de Estúñiga. Las autoridades de Orihuela lograron la devolución de lo robado. Una nueva reclamación por parte de Orihuela a Cartagena tuvo lugar en 1436 cuando una barca de este puerto castellano se apoderó de otra de Orihuela, de Joan Arias y Alonso de Sampel[108].

Estas acciones, en ocasiones podían obedecer a represalias por tropelías cometidas por los valencianos. En 11 de diciembre de 1456 Joan de Lorca notificaba a los jurados de Alicante que cuando se dirigía a la isla de Santa Pola a pescar divisó dos embarcaciones de remos, de nueve y dieciséis bancos, que pertenecían al alcaide de Cartagena, quien buscaba reparar –a costa de naves valencianas– la captura que la galera de Valencia había hecho de un leño de Cartagena[109].

A veces el atrevimiento de los corsarios castellanos les llevaba a utilizar como bases el propio litoral valenciano de la Gobernación oriolana, escasamente poblado y muy mal vigilado. En diciembre de 1436 una nave y un ballenero vascos robaron una barca de 14 remos a Joan Sagont, marinero de Valencia, que llevaba una carga valorada en 200 florines. Se pidió al baile de Orihuela que detuviera a los corsarios, buscándolos en Guardamar[110].

---

[106] GISBERT Y BALLESTEROS, E., *Historia de Orihuela*, III, p. 10.

[107] A.M.V. Lletres misives, g3-23, fol. 181 v-182 r. 21-VII-1458.

[108] GISBERT Y BALLESTEROS, E., *Historia de Orihuela*, III, p. 151.

[109] A.M.V. Lletres misives, g3-23, fol. 65 r.

[110] A.R.V. Bailía, 1148, fol. 311 r. 7-XII-1436.

La zona más castigada por los corsarios de Cartagena fue la Gobernación de Orihuela, la más cercana a su base. A los ataques al Cap de l'Aljup, que ya vimos, hay que añadir los que tuvieron lugar contra el Cap de Cerver, como por ejemplo en 1402 a cargo de Íñigo López de Mendoza, capitán de una galera y tres fustas, que atacó el puerto ilicitano, apoderándose de 50 cahíces de trigo de una barca que allí tenía cargada Bernat Llorens y Pascual de la Cerca, vecinos de Orihuela. López de Mendoza se retiró con su presa a Cartagena, y a esta plaza acudieron los damnificados con una carta del *Consell* oriolano pidiendo la restitución de lo robado, bajo amenaza de tomar represalias contra los vecinos de Cartagena. Pero ya era tarde porque la galera castellana había partido del puerto murciano[111].

Guardamar fue duramente castigada por estas incursiones y mossén Bellot recoge la noticia de la entrada que en 1438 hizo Mateo Bechí, corsario cartagenero, con su galera en el río Segura para apoderarse de unas barcas allí fondeadas. Pero esta vez los vecinos de Guardamar reaccionaron valientemente y se enfrentaron con la tripulación de la galera, hiriendo a muchos de ellos, lo que les hizo temor represalias del corsario, por lo que pidieron protección a las autoridades oriolanas. En efecto, regresó el corsario, y como no pudo hacer ninguna presa en el río, se fue al puerto del Cap de Cerver, donde robaron algunas barcas y aparejos. Orihuela envió como mensajero a Cartagena a Pere Rocafull, quien se quejó de que aquella acción suponía un quebrantamiento de las paces entre Castilla y Aragón, consiguiendo que se devolviera lo robado[112].

También la costa norte alicantina fue víctima de la violencia castellana. En 1421 un ballenero armado en Cartagena capturaba en aguas de Jávea una barca con vituallas[113], y el 14 de junio de 1453 llegó a Valencia la noticia de que barcos de Castilla habían saqueado «*lo port e platja*» del citado lugar, llevándose una barca cargada de ropas[114]. En octubre de ese año embarcaciones castellanas hacían aguada en Benidorm, aprovisionándose de carne[115]. Ese mismo mes un

---

[111] BELLOT, P., *Anales de Orihuela*, T. 2, p. 285.

[112] BELLOT, P., *Anales de Orihuela*, T. II. p. 175.

[113] A.M.V. Lletres misives, g3-17. fol. 126 r.

[114] A.M.V. Lletres misives, g3-22. fol. 11 v.

[115] A.M.V. Lletres misives, g3-22. fol. 39 r.

ballenero y una carabela castellana se llevaban todas las barcas de pesca además de otra que estaba cargada de leña en el lugar de Ifac, junto al peñón[116]. Ya podemos imaginar el golpe que ello suponía para las modestas economías de sus vecinos.

Posiblemente fueran las mismas carabelas que en mayo de 1453 robaron la barca de Joan Navarro, de Alicante, cuando se dirigía hacia Valencia, entre Calpe y Benidorm, refugio ideal para los piratas. Entre lo robado se incluían 8 fajos de cueros por valor superior a los 100 florines, 2 cajas con ropa de vestir, arneses, seda e hilo de Almería por valor de más de 200 florines[117].

Los comienzos de los años cincuenta fueron pródigos en acciones de castellanos. En 1452 actuaba en aguas valencianas el corsario de Cartagena, Martingo, del que tenemos noticias por un aviso llegado a Valencia el 17 de octubre desde Vila-Joiosa relatando la captura de un laúd de Alicante con dos hombres de esta localidad y Joan Ruxot, de Denia, además de quemar una barca grande (*barca grossa*) de Antoni Peller, de Valencia; su objetivo era capturar catalanes para venderlos posteriormente en Granada como cautivos. Las presas más fáciles eran los barcos que venían desde Poniente cargados de grano, que eran atacados cuando pasaban frente a Cartagena, sin que ocasionalmente realicen incursiones contra navíos que traían trigo desde Cerdeña y Sicilia. Como es lógico, estas violencias contribuyeron a enturbiar las relaciones de paz que oficialmente mantenían Castilla y Aragón, por lo que las autoridades valencianas adoptaron las medidas oportunas para cancelar este riesgo, lo que a menudo sólo se conseguía con la eliminación del corsario.

Otra acción violenta fue protagonizada en 1459 por Diego de Baeza, patrón de la nave de Martín de Guzmán, de Sevilla, que en el puerto del Cap de l'Aljup robó diversas mercancías de Jaume Tarí, mercader de Elche, mientras se cargaban en la barca de Gorguera. Eran éstas: 90 cahíces de cebada, 20 de trigo en harina, 15 quintales de pasa, 12 de higos negros y 10 esteras de junco, con un valor total de 2.645 sueldos, siendo llevado a Cartagena. Juan II escribió al rey de Castilla quejándose de tal atropello y pidiendo la devolución a Tarí de lo robado[118].

---

[116] A.M.V. Lletres misives, g3-22. fol. 45 v.

[117] A.M.V. Lletres misives, g3-22. fol. 44 r.

[118] A.R.V. Real, 90. fol. 22 v-23 r.

4. El corso portugués

Los corsarios portugueses tenían un amplio radio de acción que se extendía desde el Atlántico al Mediterráneo, con tres claras zonas de actuación. Por un lado, la fachada atlántica, en la que los portugueses interceptaban las embarcaciones procedentes de Flandes y otros países atlánticos, el País Vasco y Galicia, con el consiguiente entorpecimiento para las relaciones comerciales entre Valencia y estos países[119].

El área del Estrecho de Gibraltar fue otro de sus campos de acción preferidos, sobre todo desde que la conquista de la plaza de Ceuta les permitió contar con un enclave estratégico de primer orden, que controlaba el paso de Estrecho. Cristianos y musulmanes fueron víctimas por igual de sus ataques y basta analizar las reclamaciones presentadas por el embajador granadino Sa'id Alamín ante Fernando I en 1415, solicitando la devolución de más de ochenta cautivos granadinos, por ir contra las treguas firmadas entre Granada y Aragón, para darse cuenta de la intensa actividad pirática en esta zona.

Por último, el Mediterráneo occidental, en el que la presencia portuguesa había ido creciendo desde finales del siglo XIV hasta convertirse en habitual, debido sobre todo a su papel como suministradores de pescado y, en menor medida, de esclavos, a los grandes focos comerciales de la Corona de Aragón, y en particular a Valencia[120].

La lejanía de sus bases y las buenas relaciones que, en general, mantuvieron Portugal y la Corona de Aragón, hicieron que el corso portugués en aguas valencianas ofreciera una menor intensidad y frecuencia que el castellano. Entre 1400 y 1450 fue escasa su presencia en el litoral alicantino. Las noticias de ataques portugueses que he recogido son estas: el 8 de febrero de 1434 el baile general del reino pidió a Andreu Sart, baile de Denia, que apresase una embarcación de portugueses que robó diversas mercancías a Dalmau Merca-

---

[119] HINOJOSA MONTALVO, José, «De Valencia a Portugal y Flandes», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 1, 1982, pp. 141-168.

[120] HINOJOSA MONTALVO, José, «Intercambios comerciales entre Portugal y Valencia a fines del siglo XV: el «Dret Portogués», *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, Porto, 1987, II, pp. 759-780.

der, de Barcelona, y a otros mercaderes, refugiándose más tarde en Cartagena, de donde se tenían noticias de que había zarpado[121].

Hubo un nuevo incidente en 1437, en el que se vieron involucrados valencianos. El 14 de mayo de ese año Juan II, lugarteniente general del reino y rey de Navarra, escribía a don Duarte, rey de Portugal, reclamando la devolución de las mercancías robadas a Alfonso de Villafranca, mercader de Orihuela, en 1436, que había cargado con destino a Valencia en la barca de Pere Dalmau, marinero de Valencia. Estaban valoradas entre 18.000 y 20.000 sueldos, elevada cifra que testimonia el potencial económico de algunos mercaderes oriolanos y los altos beneficios que se podían obtener en un afortunado golpe de mano. La barca fue asaltada en el cabo de Palos y perseguida hasta el cabo de Cerver por un ballenero de corsarios portugueses, patroneado por Roy de Faro y Luis Amado, portugueses, que llevaba 50 hombres de armas, además de otras gentes[122].

En 1440 Bellot recoge en sus «Anales» la llegada al puerto del Cap de l'Aljup de dos navíos portugueses que robaron las barcas de trigo que desde Orihuela se dirigían a Valencia[123].

Otra noticia, aunque no sabemos dónde se produjo el ataque, es del año 1441, pues el 3 de marzo la reina doña María, lugarteniente general del reino, ordenaba al baile de Alicante que devolviera a Guerau Tomás, Bernat de Forners y Bertomeu Agostini Savall, mercaderes de Barcelona, y a Luterio Narone, florentino residente en Barcelona, la lana y la sal que habían cargado en Tortosa, en el puerto de los Alfaques, y les fue robada por piratas portugueses[124].

Sabemos que también los portugueses utilizaron ocasionalmente Cartagena como base de sus operaciones, como corrobora la misiva dirigida por el baile general del reino al justicia y jurados de Alicante avisándoles de la presencia en el puerto cartagenero de 4 galeras y 1 galera armada de portugueses, por lo que

---

[121] A.R.V. Bailía, 1147. fol. 589 r-v.

[122] A.R.V. Real, 67. fol. 32 r-v.

[123] BELLOT, O., *Anales de Orihuela*, I, p. 369.

[124] A.R.V. Real, 83. fol. 70 r-v.

les pedía que protegieran la galeota de Francesc Mercader y Anton Montserrat, que había zarpado con diversas mercaderías desde Valencia y se encontraba surta en Alicante[125].

En la segunda mitad de siglo el periodo de mayor presencia de corsarios portugueses coincidió con la rebelión de los catalanes, de los que los portugueses eran aliados, y las «*fustes del infant don Ferrando*» surcaron los mares de la Corona cometiendo diversas tropelías. En noviembre de 1478 llegaba a Valencia la noticia de que habían sido avistadas dos carabelas de portugueses y una de gallegos, que se habían apoderado del laúd de Guillem Salvador en aguas de Denia. El 22 de ese mes fue el puerto de Jávea el que se veía amenazado por dos carabelas lusitanas –la embarcación preferida por los marinos de esta nacionalidad–, pero no llegaron a causar daños[126].

5. Corsarios genoveses y provenzales

Se trata de un corso, cuya presencia en las costas valencianas podemos situar en importancia por detrás de la piratería musulmana, estando íntimamente conectado con el estado de las relaciones políticas entre Génova y la Corona de Aragón, que en el siglo XV coincidió con las empresas italianas de Alfonso V. Génova era el tradicional enemigo aragonés en el Mediterráneo occidental, tanto en el terreno político como en el económico. Periodos de tregua alternaban con otros de hostilidad, en los que las embarcaciones comerciales del monarca aragonés constituían el objetivo favorito de los genoveses, buscando de este modo debilitar la economía del rival[127], ya que en el fondo en estas operaciones corsarias estaba presente la lucha por el control comercial del Mediterráneo occidental y la hegemonía marítima, siempre dificultada por las flotas musulmanas. Recordemos, por ejemplo, por su relación con Alicante, el ataque perpetrado en 1397 por los corsarios castellanos Díaz Sánchez de Portocarrero y Diego de Barrassa, ya referido en otro lugar, contra mercaderes genoveses, des-

---

[125] A.R.V. Bailia, 1146. fol. 155 v. 14-XII-1424.

[126] A.M.V. Lletres misives, g3-29. fol. 7 r-v.

[127] HEERS, Jacques, *Gènes au XVè siècle*, p. 302; DEL TREPPO, Mario del, *I mercanti catalani e l'espansione della Corona d'Aragona nel secolo XV*, Napoles, 1972; DIAZ BORRÁS, Andrés, «El corso genovés y Valencia en la defensa catalana de Cerdeña durante el siglo XIV», *XIV Congresso di Storia della Corona d'Aragona*, I. Sassari-Alghero, 1990, pp. 147-171.

cargando y vendiendo en Alicante dicha presa. Ese año de 1397 otros bienes de genoveses fueron apresados por Juan Alvarez de Espejo, que había armado una galeota en Alicante para ir en corso, aunque, como señala M.ª T. Ferrer i Mallol, a la larga los perjudicados fueron los mercaderes catalanes que se encontraban en Castilla, cuyos bienes fueron embargados para indemnizar a los genoveses robados, ya que estaban bajo la protección del rey de Castilla[128].

Las autoridades valencianas contemplaban con auténtico terror la presencia de embarcaciones armadas genovesas por los mares del reino, y rápidamente se aprestaban a avisar a las poblaciones del litoral del posible peligro, tal como puede verso en el cuadro de avisos que reproducimos. Este temor estaba plenamente justificado por la capacidad ofensiva y lo certero de los golpes asestados por los corsarios ligures. Era una superioridad derivada del empleo de embarcaciones modernas y de gran potencia militar, como las naves y las galeras, además de balleneros, bergantines, etc. A ello se unía la audacia de sus ataques, que buscaban sobre todo la destrucción de bienes mercantiles (navíos, mercancías, almacenes, etc.) de los súbditos del rey de Aragón.

No nos detendremos en un análisis exhaustivo de estas operaciones. Como botón de muestra recordemos que en 1408 tres galeras genovesas en un ataque por sorpresa incendiaron una barca cargada de trigo en «*lo surgidor del Grau de Valencia*»[129], a los que siguieron otros en 1438, con incendio de una carabela d'En Trullols, y en 1439 cuatro naves gruesas genovesas por la noche quemaron dos barcas e intentaron incendiar y apoderarse de la nave de Joan Ferrer, siendo combatidos por las fuerzas armadas de la ciudad y de don Juan, rey de Navarra y a la sazón lugarteniente general del reino[130]. En 1459 embarcaciones de provenzales y genoveses arrasaron cuantos navíos encontraron en el puerto de Valencia[131]. Como casi siempre, las autoridades contemplaban impotentes estos ataques, y cuando intentaban reaccionar solía ser ya tarde.

---

[128] FERRER I MALLOL, M.ª T., *Antecedenti e trattative per la pace del 1402*, p. 104. A.C.A. C. reg. 2166. fol. 45 v. 24-VII-1397, Barcelona.

[129] HINOJOSA MONTALVO, José, «Piratas corsarios en la Valencia de principiuos del siglo XV (1400-1409)», *Cuadernos de Historia. Anexos de la revista Hispania*, 5, Madrid, 1975. p. 97.

[130] A.M.V. Manual de Consells, A-32. fol. 35 v; Lletres misives, g3-19. fol. 45 r-v.

[131] A.M.V. Lletres misives, g3-23. fol. 238 r.

De ahí, que el sistema de avisos resultara fundamental. En aguas alicantinas, la primera noticia enviada al *Consell* de Valencia avisando de la presencia de genoveses es de 1410, en que fueron avistados en Denia, llegando otros dos avisos en 1411 y 1412. En el primer caso del año 1411 se trataba de 6 fustas de remos localizadas en el Cap de Tortosa –en la zona del delta del Ebro, sumamente peligrosa para la navegación–, mientras que en el otro aviso eran 4 naves de genoveses las vistas en aguas de Denia. En esta zona, la del Cap de Martí, se vieron 4 naves genovesas en 1412.

Hasta 1422 no hubo otro aviso del peligro genovés. Las treguas firmadas entre la República de Génova y Fernando I en 1412 debieron contribuir a esta situación de calma. Pero en el mencionado año de 1422 se estableció vigilancia en los lugares marítimos de la Gobernación de Orihuela ante el peligro de que cinco naves armadas genovesas, que estaban en el puerto de Málaga, se dispusieran a atacar al reino de Valencia, en particular la villa de Alicante[132].

En 1423 vuelven a haber noticias suyas por estos mares, con la presencia de cuatro embarcaciones de diversos tipos en el golfo de Jávea. Transcurrieron bastantes años, en 1437, hasta que volvamos a tener noticia de la amenaza de corsarios de la República de Génova, tratándose en este caso de siete naves surtas en Cartagena, de las que se decía que podían atacar a los súbditos del rey de Aragón. A partir de ahora, sin embargo, se produjo un notable incremento de avisos desde localidades costeras alicantinas referentes a la presencia de naves genovesas: seis en la década de los cuarenta, cuatro en los cincuenta –momentos de máxima hostilidad con Aragón–, y dos en los sesenta, desapareciendo a partir de 1462. Con frecuencia genoveses y provenzales navegaban conjuntamente y aparecían como aliados. Otras veces lo hacían con vizcaínos, como en 1438 en que tres navíos de diverso tipo de ambas nacionalidades parecían estar preparados para el corso en Cartagena.

En los años cuarenta los seis avisos sobre la presencia de naves genovesas en son de guerra las localizaban en aguas de Sant Feliu de Guíxols, del Cap de Martí (junto con borgoñones), Jávea, Cartagena y Vila-Joiosa. En los años cincuenta fueron vistas en el cabo de Moraira e Ifac, Solderius y Peñíscola,

---

[132] A.R.V. Maestre racional, 4550, fol. 22 v.

en los lejanos mares de Sicilia, Cartagena, mientras que en 1462 lo fueron en Denia y Alicante.

Sin embargo, los genoveses no llevaron a cabo demasiadas acciones violentas en las costas y mares de Alicante, a pesar de que Cartagena era la base preferida de avituallamiento y el punto básico para que los corsarios genoveses pudieran apoyarse logísticamente. Los momentos en que la tensión política aumentaba entre Aragón y Génova se traducía en una mayor presencia genovesa y provenzal en aguas valencianas, a mediados del siglo XV. Un violento suceso se produjo a finales de abril de 1440 cuando el ballenero d'En Alverga, a su regreso desde Berbería se encontró con cuatro naves genovesas que le persiguieron hasta el puerto de Alicante, donde embarrancó. Los jurados alicantinos contaron a sus colegas de Valencia cómo los valencianos descargaron las mercancías a fin de ponerlas a salvo, quemando a continuación el barco para evitar que fuera capturado por los genoveses[133]. Trágico remate de un viaje que prometía saneados beneficios. Pero estos eran los riesgos de la aventura comercial.

En noviembre de 1462 tres naves genoveses armadas de bombardas y ballesteros entraron en el puerto de Alicante y combatieron a una nave aliada de la Corona de Aragón –ignoramos su nacionalidad–, pero los vecinos de la villa la defendieron con éxito, nos dicen las fuentes[134].

Los corsarios provenzales aparecen bruscamente en el panorama de la piratería del reino, en los años cuarenta de la centuria, coincidiendo con el incremento de la piratería genovesa, siendo de 1449 los primeros avisos enviados por las autoridades de localidades costeras alicantinas a Valencia, refiriendo su presencia por aquellas latitudes, en concreto en Alicante, la Rápita, Benicassim y Burriana, Jávea, Oropesa, Moraira, Los Alfaques, Ibiza y la torre del Cap de l'Aljup , Vila-Joiosa o Benidorm. Aunque Cataluña y las Baleares fueron las más perjudicadas por sus correrías debido a la proximidad a sus bases en el Sur de Francia, no desdeñaron las incursiones por el reino de Valencia, contando, al igual que los genoveses, con el puerto de Cartagena como base de apoyo.

---

[133] A.M.V. Lletres misives, g3-19. fol. 198 r-v.

[134] A.M.V. Lletres misives, g3-25. fol. 34 r.

Y lo mismo que los genoveses también atacaron a diversos puertos valencianos, incluido el de la propia capital. El 6 de octubre de 1449 se supo en Valencia que una galera provenzal y un bergantín armado llegaron al puerto de Jávea, y aprovechando la oscuridad de la noche, se apoderaron de dos barcas de Joan Ruxot y de Joan Tortosa, capturando al propio Tortosa y a otros dos hombres[135].

Durante el resto del Cuatrocientos siguieron avistándose embarcaciones provenzales en aguas alicantinas, y en 1460 hubo una falsa alarma de asalto en Alicante[136]. Pero el peor enemigo con el que tuvieron que enfrentarse nuestros navegantes fue el corsario provenzal conocido como Peroço, cuya actividad se documenta entre 1451 y 1454. Los avisos remitidos desde la costa alicantina hacían constar su presencia en la desembocadura del Segura, Jávea, Cartagena, Cap de Martí, Moraira y Calpe. Actuó preferentemente entre Valencia, Baleares y el Norte de África, con base en Cartagena y contando con la colaboración castellana. Este personaje atacaba sobre todo a las embarcaciones de suministros que se dirigían a Valencia, poniendo en grave aprieto los suministros a la capital. De sus acciones concretas en el área que estudiamos podemos citar en 1453 el ataque con dos galeras y dos bergantines al lugar de Calpe en 1453[137]. En enero de 1454 su flotilla capturó en aguas de Jávea la barca d'En Todorí, vecino del lugar, intentando apoderarse de otra que se hallaba varada en tierra, aunque no lo consiguió por la valiente oposición de los vecinos de Jávea[138].

6. Otros corsarios cristianos

No faltó en tierras alicantinas la presencia de piratas y corsarios de la propia Corona de Aragón, siempre gente que actuaba al margen de la legalidad vigente, dispuesta a aprovechar cualquier circunstancia para dar un golpe de mano y obtener botín, de los que ya vimos algunos ejemplos protagonizados por gentes de estas comarcas. El 15 de enero de 1424, por ejemplo, el baile general del reino escribía al duque de Gandía y conde de Denia ante las noticias que le ha-

---

[135] A.M.V. Lletres misives, g3-21. fol. 38 v.

[136] A.M.V. Lletres misives, g3-23. fol. 268 v.

[137] A.M.V. Lletres misives, g3-22. fol. 41 r-v.

[138] A.M.V. Lletres misives, g3-22. fol. 74 v.

bían llegado de que Jofre de Meyans, mercader de Valencia, estaba reclutando gente en el condado de Denia con objeto de apoderarse de una nave castellana que estaba en el puerto de Denia. Dado que las mercancías que cargaba eran de mercaderes valencianos el baile general ordenaba al conde que impidiera al citado Meyans que reclutara dicha tripulación y ejerciera cualquier violencia contra la citada embarcación[139].

Ya vimos como los propios valencianos actuaban contra sus compatriotas, e incluso destacados miembros de la nobleza, como Pere de Ciscar, regente de la Gobernación de Valencia en 1459, no dudaba en atacar embarcaciones del reino. Lo mismo debió hacer el noble mosén Francesc de Bellvís en 1427, pues el 26 de febrero Alfonso V ordenaba al gobernador y al baile general de Orihuela que entregaran la galeota con todos sus aparejos, que tenían detenida y que pertenecía al mencionado aristócrata. No se dice el motivo de la detención, pero todo parece apuntar a acciones incontroladas de violencia contra buques mercantes.

En los años cuarenta, 1447, vemos actuar por los mares alicantinos a otro noble valenciano, Carles de Vallterra, que había formado una sociedad de corsarios. El mismo era el patrón de una nave armada en Valencia, que cometió numerosas tropelías por el litoral de Alicante, junto con el ballenero de Pedro Vidal, de Sevilla, y con Joan Roig, de Barcelona, apoderándose de tres fustas de diversas procedencias en las proximidades de Alicante, localidad que tenían «*quasi assetjada*».

Un corsario que causó graves quebraderos de cabeza a las autoridades de Valencia, en particular a los jurados del *Consell* de la capital, fue el noble mosén Francesc Navarro, autor de un sinfín de tropelías en 1450, alguna de las cuales tuvo por escenario el puerto de Alicante. Ya en el mes de julio los jurados de Valencia habían escrito al citado noble que no cometiera ningún atropello contra las embarcaciones que trajeran vituallas y otras mercaderías a esta ciudad, pero sin ningún efecto positivo. A finales de octubre, una carabela portuguesa que traía sardina y otra pesca, estando a la altura del Cap de Martí, el temporal la obligó a desviar su rumbo hacia Alicante a fin de encontrar

---

[139] A.R.V. Bailía, 1146. fol. 9 v.

refugio seguro, pero cuando estaban a punto de entrar en el puerto de Alicante les salió al paso la galera de mosén Francesc Navarro, dispuesto a apoderarse de la carabela. Ante este gesto hostil los marineros y portugueses que viajaban en el buque se lanzaron a tierra, quedando sólo en la carabela Rodrigo de Luna (también se le llama Diego), su conductor, y un tal Alfonso Yáñes, dirigiéndose al puerto. Desde la galera saltaron a tierra un cierto número de hombres que se dedicaron a dar caza a los portugueses por las casas y alquerías de la huerta de Alicante, apresando a once de ellos, que encerraron en la galera. A continuación la galera abordó a la carabela en el puerto alicantino, sin respetar el guiaje y salvoconducto real, apoderándose del buque y de su cargamento de pesca, de todos los bienes que encontraron y de la gente que en ella estaba. Se acordó el rescate de Diego de Luna en quinientas libras de oro, pactándose que dejaría como rehén a un joven, hijo de Pero Roiz, vecino de Alicante. Mientras tanto llegó a oídos de los oficiales de la villa todo el asunto del rescate y considerando la execrable naturaleza del suceso obligaron a Diego de Luna a no salir de la villa y lo encarcelaron.

Entre tanto, el corsario valenciano, cuya osadía, por lo visto, no conocía límites, tras amenazar a las autoridades de Alicante puso rumbo a Cartagena con toda su presa, con la esperanza de venderla en dicho puerto, pero fue rechazado, por lo que marchó a «*terra de moros*», no sabemos si a Berbería o a Granada, llevándose al joven rehén que fue vendido «*molt inhumanament*» como cautivo.

La queja de los jurados al rey de Navarra era por partida triple: por desobedecer las órdenes reales de ir en corso contra los vasallos o amigos del rey de Aragón; la ciudad, por otra parte, se sentía engañada, ya que había concedido una elevada ayuda de 10.000 sueldos a mosén Francesc Navarro para armar dicha galera y que protegiera los mares del reino, objetivo que no se cumplió, sino todo lo contrario, ya que fueron los valencianos los más perjudicados con sus tropelías; por último estas acciones ponían en peligro los abastecimientos de la capital del reino, en aquellos momentos afligida por una desconocida epidemia (*stranya mortaldat*), hasta el punto de que Navarro parecía tener asediada la ciudad y las embarcaciones no se atrevían a venir. Es cierto que en estos lamentos habría bastante exageración, ya que lo que los jurados buscaban era que el rey dictara fuertes medidas punitivas contra el transgresor de la ley, cosa que Alfonso V hizo en una pragmática, publicada por la ciudad y localidades de la costa, con objeto de que si llegara a sus manos la citada galera

la remitieran al monarca con todos los que en ella hubieran[140]. Por documentación posterior sabemos que Francesc Navarro decidió corregir su conducta y se comprometió a reparar el daño causado, si bien parte de la tripulación se amotinó y condujo la galera al puerto de Cartagena. Como Navarro no tenía medios de fortuna, siguiendo la recomendación real, pasó al reino de Nápoles al servicio de Alfonso *el Magnánimo*[141].

En 1477 las gentes de Vila-Joiosa protagonizaron una rapiña contra una saeta perteneciente al conde de Cardona y de Prades, almirante y virrey de Sicilia, que iba cargada con trigo de Francesc Morer y Antoni Clavarol, dos mercaderes de Barcelona, que reclamaron al rey la devolución de lo robado[142]. La saeta fue empujada por el temporal a las aguas de Vila-Joiosa y las mercancías adjudicadas de buena guerra creyendo que eran de provenzales, enemigos del rey de Aragón, por lo que, ante la reclamación presentada, Juan II ordenó al baile general del reino que devolviera lo capturado, ya que no podía adjudicarse de buena guerra sin antes oir a las partes afectadas.

En el año 1441 actuaron con violencia por estas aguas los mallorquines Bernat y Gilabert Lupià, quienes con su galeota, atacaron a los pescadores de Orihuela, Alicante, Elche y Vila-Joiosa, que estaban en aguas de la isla de Santa Pola (la actual Tabarca), capturando a dieciocho de ellos, sus aparejos y armas. Su audacia llegó al extremo de asaltar varias barcas que se encontraban en el puerto de Alicante, apoderándose de cinco pastores y 40 ovejas. La reina doña María pidió a Berenguer d'Olms, gobernador de Mallorca, que apresara a los hermanos piratas y devolvieran lo robado[143].

---

[140] A.M.V. Lletres misives, g3-21. fol. 140 v-141 v. 22-XI-1450, Valencia. Véase el documento íntegro en el apéndice documental.

[141] A.M.V. Lletres misives, g3-21. fol. 191 r-v.

[142] A.R.V. Real, 114. fol. 65 r-66 r; 67 r-68 r. El 8 de enero de 1478 Juan II ordenaba, desde Barcelona, a los marinos de la Vila que capturaron la saeta la devolución de lo robado, orden que volvió a repetir el 16 de enero.

[143] A.R.V. Real, 83. fol. 76 r, 85 v-86 r, 86 v-87 r. El 23 de marzo la reina escribe una carta similar al gobernador del Rosellón y la Cerdaña, pidiendo la captura de ambos hermanos. Otra carta similar fue dirigida a los gobernadores, vicealmirantes, bailes generales, procuradores y demás oficiales reales de Valencia, Mallorca, Cataluña, Rosellón y Cerdaña.

Dos años más tarde, 1443, se documenta la presencia de dos piratas: Pere Falcó y Alfonso de Silves, cuyo apellido denota un origen portugués, que con su galeota se apoderaron en Altea de un bergantín con numerosas mercancías de Valencianos. La galeota fue retenida por orden de la reina doña María al llegar a Alicante, a instancia de los damnificados. El 8 de noviembre la reina ordenaba a Jaume Roca, baile general de Orihuela, que entregara a Joan Ferrer, mercader de Valencia, un esclavo suyo moro, de 25 años, que figuraba entre los bienes del bergantín capturado por Falcó, mientras que en otra carta del día 9 pedía a Jaume Roca, baile general de Orihuela, y al baile, justicia y jurados de Alicante, que detuvieran dicha galeota donde la encontraran[144].

Brevemente, hay que mencionar la presencia ocasional de la flota del duque de Borgoña, que en 1441 se dirigía a auxiliar al pretendiente angevino al trono de Nápoles, en lucha con Alfonso V. El 14 de julio una barca castellana que se disponía a entrar en el puerto de Alicante fue perseguida por tres naves, pero pudieron refugiarse en tierra, eludiendo el peligro. Los castellanos contaron que se trataba de parte de la flota del duque de Borgoña, que marchaba hacia Marsella y que ya había apresado anteriormente una barca cargada de atún, que se disponían a descargar y vender en aquella ciudad del Mediodía francés[145].

También la guerra de Cataluña contra Juan II provocó una inquietud en las autoridades valencianas por la presencia en las aguas del reino de embarcaciones de «*catalans rebells*», que en cualquier momento podían atacar a las de los súbditos del monarca aragonés, lo que hizo que desde 1464 proliferaran los avisos sobre dicho peligro. Desde Denia llegaron en 1464 al *Consell* de la ciudad de Valencia varios de estos avisos: 8 embarcaciones de diversos tipos vistas en aguas del Cap de Martí, 3 fustas en la Font de Cap Prim, donde estarían haciendo aguada, otras 3 en Castellón y Benicassim; en 1466 se vieron 5 naves gruesas de catalanes en el Cap de Martí, paraje «clásico» para las emboscadas piráticas, mientras que en 1471 los avisos procedentes de Denia daban cuenta de 5 fustas en aguas de Denia, otras 3 en Denia y dos en el Cap de l'Ermita, una en el Cap Negre, más otra galeota en Teulada, aunque no hay noticias de que se produjeran ataques a embarcaciones o desembarcos en localidades alicantinas.

---

[144] A.R.V. Real, 85. fol. 47 r-v; 85 R.

[145] A.M.V. Lletres misives, g3-20. fol. 35 v-36 r.

II. LA DEFENSA DE LA COSTA ALICANTINA

Si los piratas y corsarios que atacaban embarcaciones y nuestras localidades costeras tenían tanto éxito, en buena medida se debía a la escasa o nula vigilancia y protección de los mares del reino por parte de las autoridades. Por supuesto que hay que descartar de antemano cualquier acción coordinada a nivel de todo el reino. Tan sólo los correos que alertaban sobre la presencia de enemigos funcionaban con efectividad, lo mismo que la red de torres y señales en determinados sectores. Habría que esperar al siglo XVI para la puesta a punto de una red mucho más completa de torres de vigilancia con ciertas garantías de operatividad[146].

A nivel local las acciones eran dispersas, ocasionales, surgidas a raíz de cualquier incidente armado, pero sin que hubiera una continuidad, debido, sobre todo, al alto coste económico que representaba para unos municipios de menguados recursos. El peso principal de la defensa de nuestros mares correría a cargo de la capital del reino, de Valencia, a su vez la más castigada en su comercio por estas acciones piráticas.

---

[146] VILAR, Juan Bautista, «Fortificación y defensa del litoral en el sur valenciano (siglos XVI-XVII)», *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, 19-20, 1979, pp. 131-164; CARDONA IVARS, José, «Breves apuntes sobre la torreta de Canor», *Moros i Cristians a Benissa*, 1981, 2; SEIJO ALONSO, Francisco G., *Torres de vigía y defensa contra los piratas berberiscos en la costa del Reino de Valencia*, Alicante, 1978, DÍAZ BORRÁS, Andrés, *Los orígenes de la piratería islámica*, pp. 105-110; MENÉNDEZ FUEYO, José Luis, «Las torres del siglo XVI en la provincia de Alicante: estado de la cuestión», *Castells*, 2, Alicante, 1992, pp. 13-18; «Torres de costa y huerta en el siglo XVI: el ejemplo de la ciudad de Alicante», *IV Congreso Nacional de Arqueología Medieval*, Alicante, 1994, II, pp. 509-514.

La defensa de la costa y de los mares la enfocaron las autoridades desde un triple plano, tal como aparece reflejado en la documentación de la época: la vigilancia de la costa, el armamento de embarcaciones defensivas u ofensiva, y las ejecuciones de piratas o corsarios.

Los resultados fueron desiguales y, a pesar del esfuerzo, estas medidas no pudieron terminar con las amenazas exteriores para la navegación. Y en ello jugó un papel decisivo la mentalidad de nuestros conciudadanos del siglo XV. Las autoridades adoptaron una actitud marcadamente defensiva del litoral mediterráneo y en lugar de presentar batalla a los piratas en el mar, se escogió el camino de fortificar la costa, lo que aparecía a sus ojos como más seguro y económico.

A este olvido también contribuyó la actitud política de la monarquía, cuyos objetivos mediterráneos estuvieron centrados durante buena parte de la centuria en Italia, y sólo con Fernando *el Católico* se volvería a recuperar la iniciativa de la política africana. Por fortuna, la iniciativa con el armamento de naves en corso, venía a servir en cierto modo de barrera contra los piratas foráneos, –aunque en ocasiones los propios corsarios valencianos podían ser tan peligrosos como los de otros países.

1. Las torres de vigilancia

Tradicionalmente se considera que el sistema de torres de vigilancia y el sistema de avisos se organizó durante el siglo XVI, aunque todavía no tenía plena eficacia. Ello es cierto en líneas generales. Como en tantas ocasiones el problema estriba en averiguar sus orígenes, saber cuándo se puso en marcha.

Podemos afirmar que los antecedentes son muchas veces medievales. En unos casos se trataba de torres fortificadas, mientras que en otros eran simples atalayas instaladas en lugares propicios, en aquellos enclaves del litoral cuya configuración geográfica los hacía idóneos para la observación.

La costa alicantina, con sus promontorios tan abundantes, disponía de excelentes observatorios, como el Cap de Martí, el Peñón de Ifac, el cabo de Moraira, Jávea y el cabo de l'Aljup o el cabo de Cerver, etc. Por su parte las fortalezas de Denia, Benidorm o Alicante servían también para controlar a los piratas que navegaban frente a nuestras costas.

Pero el estado de las fortalezas valencianas dejaba mucho que desear en cuanto a su efectividad militar por el mal estado en que se encontraban, las reducidas o nulas guarniciones y el escaso presupuesto destinado a su mante-

nimiento. En las Cortes que Fernando I celebró en Valencia en 1415 se hizo hincapié en que el castillo de Alicante se hallaba desguarnecido, y entre las peticiones hechas por el brazo real al monarca figuraba el que se volviera a la antigua obligación de tener cinco guardas en la fortaleza, ya que en aquellos momentos sólo había uno. Ya nos podemos imaginar lo que haría un vigilante en una fortaleza de la envergadura dela de Alicante. Por eso se reclamaba también la presencia de un guarda «*en la pus alta mena o torre del dit castell*», con la misión de avisar la presencia de barcos enemigos o de contingentes armados incontrolados[147].

Lo cierto es que el control de estos enemigos resultaba con frecuencia muy difícil, ya que los piratas procuraban ampararse en la noche o en las numerosas calas que salpican la costa alicantina.

Esta configuración geográfica del litoral alicantino, al sur del Cap de Martí, tremendamente accidentada, de fuertes cantiles y solitarias playas, utilizadas por los piratas para sus aguadas y desembarcos, propiciaron que la red de torres en la costa alicantina fuera más densa que en el resto del litoral valenciano. Las torres que conocemos para los siglos XIV y XV son la del Cap de Cerver, la del Cap de l'Aljup, la del Cap de l'Alcodra (las Huertas), Vila-Joiosa y la del Albir, mientras que el cabo de Sant Antoni, Sant Martí, el de Moraira y el de Ifach eran utilizados como puntos de vigilancia. Hay una carta del 16 de octubre de 1420 presentado a los jurados de Elche por Ginés Fira, vecino de Callosa, dirigida a los jurados de Vila-Joiosa, Alicante y Elche, en la que mosén Bernat de Vilarig, caballero y procurador del duque de Gandía, explica que los diputados de la ciudad de Valencia le han pedido que vuelva a poner los vigías y guardias del Cap de Cerver, de Guardamar, del Cap de l'Aljup, del Cap de l'Alcodra, de Vila-Joiosa y del Cap de l'Albir, hasta Todos los Santos, corriendo él con sus gastos, a razón de dos sueldos diarios en cada una de dichas guardias. Les pide que se responsabilicen de las torres que haya en su término, pagando los salarios de los vigilantes. Los jurados de Elche aceptaron la propuesta y acordaron colocar en la torre del Cap de l'Aljup dos hombres (Jaume Costa y Arnau Crespo) hasta la mencionada fecha, percibiendo los dos sueldos diarios de salario[148]. Queda claro, pues, cuál era el sistema de vigilancia

---

[147] A.M.V. Procesos de Corts, YY-6. fol. 376 r-377 r.

[148] A.M.E. Manual de Consells. 4. 16-X-1420, Elche.

costero en el mediodía del reino de Valencia en las primeras décadas del siglo XV y durante el resto de la centuria.

De la torre del Cap de Sant Antoni nos ha llegado una noticia del 14 de octubre de 1458, cuando Juan II, rey de Navarra y lugarteniente del reino, encargó al baile general del reino que se enterara y le informara del estado en que se encontraba la ermita y la torre de dicho cabo, que se había edificado para prevenir los ataques de los piratas musulmanes. No se dice la fecha de construcción, pero se indica que para su mantenimiento se la dotó por la Corona con una renta, debiendo hacerse cargo de ella Jaume Gil, quien la tenía abandonada[149], lo que hace pensar en una edificación reciente, puesto que vivía la persona encargada de su custodia, si bien es cierto que el peligro de la zona no compensaría la menguada renta a percibir y explicaría este abandono.

También en la segunda mitad del siglo XV estaba funcionando la torre del Cap de Martí, donde había una ermita a cuyo frente estuvo una famosa ermitaña, Caterina de Vas, protegida de los duques de Gandía y de los monarcas. Pero en 1480 la ermita y la torre levantadas en el mencionado promontorio estaban en mal estado de conservación, por lo que el 13 de febrero, ante el peligro de los ataques de los piratas, el rey dispuso la restauración de la citada capilla, nombrando como rector de la misma a Guillem Viader. De la torre nada se dice[150].

De la torre del Cap de Cerver tenemos noticias de una falsa alarma de saqueo que se produjo en 1444, debido a que el alcaide, Lluís Grau, se había dejado la puerta abierta. Al realizarse el inventario de las armas allí depositadas se encontraron más que las que allí constaban, pero se comprobó que pertenecían a Bernat Menarqués, que las tenía allí depositadas para armarse cuando el baile le daba licencia para salir en corso[151].

Para el litoral ilicitano tenemos referencias de la licencia concedida por el infante Ramón Berenguer en 1333 para construir una torre que defendiera el

---

[149] A.R.V. Real, 87. fol. 68 r.

[150] A.R.V. Real, 303. fol. 145 r-146 r.

[151] GISBERT Y BALLESTEROS, E., 24 *Historia de Orihuela*, p. 230.

puerto del Cap de l'Aljup, en el término de Elche. El objetivo era controlar la isla Plana (*l'Illa*) o de Santa Pola, situada a escasa distancia de la costa y deshabitada, uno de los refugios preferidos de los piratas y corsarios que pululaban por la zona.

Sin embargo, las noticias que nos han llegado de estas defensas del puerto ilicitano son anteriores, de comienzos del siglo XIV, como es el caso de los 228 sueldos gastados en reparaciones en las torres del Cap de l'Aljup y en las tiendas. La misión principal de la torre era defender el puerto de Elche, sus pequeñas instalaciones y salvaguardar el tráfico comercial, sirviendo también como torre de vigía y punto de defensa del litoral. El mantenimiento y reparación de la torre, cuyas vicisitudes no vamos a seguir con detalle, corrían a cargo del *Consell* de Elche, cuyo clavario disponía los fondos correspondientes a tales obras. La torre estaba situada junto a la orilla, tal como parece desprenderse de la orden dada por los jurados el 20 de marzo de 1401, por la que todo el pescado capturado en aguas de la isla de Santa Pola debería descargarse delante de la torre del puerto del Cap de l'Aljup.

El estado de conservación de la torre era, por lo general, bastante deficiente, como atestiguan las frecuentes obras que en ella se realizaban, motivadas en muchos casos por el abandono de que era objeto. Veamos algún ejemplo. El 17 de octubre de 1430 se ordenó hacer una puerta nueva para la torre, ya que la anterior la quemaron los castellanos, testimonio claro de que en la guerra de 1429-30 sufrió los embates de la armada de Castilla[152].

También se reparó el portal y el pavimento del terrado. Una nueva puerta se elaboró en 1439[153], año en que el maestre Lluques fue contratado para hacer una cubierta de bóveda «*ab ses tapies*» con objeto de dar mayor consistencia a la torre en su función defensiva y evitando que pudiera ser tomada y facilitando la defensa de los que estaban apostados en el interior.

Al frente de los trabajos solía haber un obrero de la torre del puerto, y el 25 de mayo de 1448 los jurados de Elche acordaron que no pudiera desempeñar dicho cargo quien fuera deudor del *Consell* o del señor de la villa. El 29 de mayo de 1449 se nombró a Alfonso Quirant obrero de la torre, sin salario, con

---

[152] A.M.E. Manual de Consells, 7. Sin foliar.

[153] A.M.E. Manual de Consells, 11. 28-VIII-1439.

el fin de confeccionar de nuevo los andamios y el muro, contando para ello con el visto bueno del justicia, jurados y algunos prohombres de la villa[154].

Al mando de la torre había un alcaide, cuya misión era la de conservar el edificio y ejercer una vigilancia adecuada sobre el puerto. La alcaidía se arrendaba en pública subasta por las autoridades de Elche al mejor postor, por periodos variables, de uno, dos o tres años. Por ejemplo, en 1429-1431 fue alcaide Alfonso Durá, percibiendo por su función un salario anual de 55 sueldos[155].

El alcaide estaba obligado a la residencia personal en la torre, y otro tanto sucedía con los arrendadores. Se trataba de evitar que el paraje quedase despoblado. A veces, el concejo no estaba satisfecho con el producto del arriendo y procedía a una nueva subasta. Así el 2 de junio de 1437 se procedió a acordar un nuevo arriendo de la torre, ya que el que tuvo lugar anteriormente a Alfonso Durà por 12 florines al año no les pareció suficiente. En la nueva puja, el 9 de junio, se obtuvo una cantidad de 204 sueldos anuales, por lo que se le concedió a su postor, Sancho López[156].

La torre no contó en estos siglos bajomedievales con una guarnición permanente para su defensa, ya que ello hubiera supuesto una carga económica imposible de soportar por un municipio modesto como Elche. Por ello el sistema arbitrado era colocar algunos vigilantes armados en los momentos de peligro. Parece que no debieron ser muchos o al menos han dejado pocas noticias en las actas municipales del concejo. En enero de 1429 se pagaron 130 sueldos y 10 dineros a los ballesteros enviados por los jurados a la torre para su custodia, ante las noticias de que pensaban atacarla embarcaciones musulmanas. En 1438, por ejemplo, el 21 de septiembre se pagaron a tres hombres que estaban de guardia con el alcaide para proteger la torre y algunas mercancías de un posible ataque de corsarios castellanos[157].

Poco después, en 1440, se enviaron cuatro hombres al puerto y a la Talayola –posiblemente una atalaya situada en lo alto del cabo de l'Aljup (hoy de Santa Pola) para ver si las naves genovesas surtas en el puerto de Alicante se dirigían hacia Elche y atacaban el puerto, ya que habían llegado noticias en tal 58

---

[154] A.M.E. Manual de Consells, A-13. 23-V-1448 y 29-III-1449.

[155] A.M.E. Manual de Consells, 7. 18-III-1431.

[156] A.M.E. Manual de Consells, 9. 2-VI-1437.

[157] A.M.E. Manual de Consells, 11. 21-IX-1438.

sentido[158]. Por citar un ejemplo más, en agosto de 1447 se gastaron 27 sueldos en pagar a los ballesteros que fueron a proteger la torre ante la noticia recibida de que ciertas embarcaciones de musulmanes se dirigían hacia la isla de Santa Pola, más siete sueldos que cobraron dos hombres que pasaron tres noches en la torre de la Campana, en la muralla de Elche, vigilando por si veían alguna «*fumada*» u otra señal procedente del puerto, testimonio del sistema de comunicaciones a base de humaredas, alimaras, entre el puerto y la villa[159].

Estos ejemplos aquí recogidos muestran lo sensibilizadas que estaban las autoridades de Elche ante cualquier aviso sobre posible llegada de piratas o corsarios. La fragilidad era la nota característica de este sistema, ya que podemos imaginar lo que serían capaces de defender tres o cuatro hombres deficientemente armados. Su misión era, sobre todo, la de avisar a la villa de la llegada del enemigo, para que ésta movilizara sus fuerzas en persecución de los desembarcados. En septiembre de 1439 sabemos que los jinetes castellanos, con apoyo de la flota, fueron al puerto y al arrabal de Elche, que atacaron, pero los vecinos reaccionaron enérgicamente y los persiguieron, arrebatándoles diversos bienes que habían robado[160].

El litoral ilicitano podía ser una presa fácil para los piratas y las autoridades, tanto de Elche como del resto de la Gobernación, estaban muy sensibilizadas ante el peligro. De ahí las medidas preventivas adoptadas, aunque siempre, claro está, dentro del modesto límite de sus posibilidades.

El peligro que suponía la deshabitada isla de Santa Pola como refugio de piratas se intentó resolver en diciembre de 1427 por la iniciativa personal de Bertomeu Vidal, de Alicante, quien propuso a los jurados de Elche la construcción de una torre en la isla, en la que hubiera una o más personas de vigilancia. El acuerdo del *Consell* ilicitano fue escribir a Barcelona –señora del lugar– para consultar dicho proyecto, que nunca llegó a prosperar.

En aquellas zonas del litoral que carecían de torres, la medida preventiva más utilizada fue la creación de una red de vigilancia más o menos tupida, generalmente con carácter temporal. A veces, se intentaba que tuviera un carácter

---

[158] A.M.E. Manual de Consells, 11. 1-V-1440. Los gastos habidos fueron de 10 sueldos.

[159] A.M.E. Manual de Consells, 13. Agosto de 1447, sin fecha.

[160] A.M.E. Manual de Consells, 11. 20-IX-1439.

fijo, como la orden de don Alfonso, duque de Gandía, a los jurados y justicias de Benissa y Teulada para que tuvieran de forma permanente a dos hombres vigilando el mar desde el cabo de Moraira[161], pero los buenos propósitos cayeron en el olvido una vez que pasó la amenaza de los piratas. Otra medida similar fue la dada el 24 de marzo por Juan II con objeto de mantener mejor vigilado el litoral de Calpe, Altea, Albalat, Bellaguarda y otras localidades costeras, muy amenazadas en la segunda mitad de la centuria por los piratas musulmanes. El rey ordenaba a Pedro de Urrea, gobernador general del reino, y al baile general, que para proteger estos lugares, señorío de Rodrigo de Rebolledo, conde de Denia, se colocaran vigilantes en los términos de las mencionadas localidades, que vigilaran día y noche la costa, avisando de la presencia de enemigos. El documento indica, además, que las partes debían estipular quién correría con los gastos de dichas guardias[162], ya que el coste de estos sistemas de protección era el mayor obstáculo para garantizar su continuidad.

La zona de la Marina Baixa quedaba bastante desprotegida ante cualquier posible asalto del enemigo, como sucedió en Benidorm en 1448, víctima de un ataque de piratas musulmanes, por lo que la ciudad de Valencia dispuso que se colocaran ocho vigilantes en Benidorm, les Penyes de l'Albir y el cabo de Moraira[163]. Otra solución era intentar incrementar la población de estas localidades, como hizo en 1448 Juan II, rey de Navarra y lugarteniente general del reino, que el 8 de junio concedía salvaguarda de cualquier crimen o delito a todos aquellos que acudieran a residir en Benidorm, duramente castigado por los piratas musulmanes dice el texto, durante un mínimo de diez años[164]. Ignoramos el éxito de tal oferta, aunque no creo que acudieran muchas gentes a la llamada, dados los riesgos existentes.

2. El sistema de avisos

Las frecuentes incursiones de piratas y corsarios en nuestro litoral exigía una protección costera, que no siempre fue eficaz. Las torres aisladas servían

---

[161] A.R.V. Maestre racional, 9568. fol. 279 r.

[162] A.R.V. Real, 95. fol. 93 v-94 r.

[163] A.M.V. Clavería comuna, O-24. fol. 273 v.

[164] A.R.V. Real. 69. fol. 153 r-v.

sobre todo como protección a pescadores y gentes que trabajaban en sus proximidades, así como punto de vigía para avisar del enemigo, pero su operatividad fue escasa, dados los pocos recursos empleados, las malas comunicaciones y su escaso número. De ahí que ya desde el siglo XIV se articularan otros métodos para proteger la costa, fundamentalmente un buen sistema de comunicaciones y avisos, que permitiera crear una red de solidaridad entre todas las poblaciones de la costa, teniendo como centro a la ciudad de Valencia. Hasta entonces, las noticias que llegaban lo hacían preferentemente por vía marítima, resultando más costosa que los correos terrestres. Ello requería una red de caminos en unas condiciones aptas para la circulación de correos. En el caso de las comunicaciones entre Valencia y Alicante, éstas se realizaban fundamentalmente por el *camí real*, que seguía la ruta del interior Xàtiva-Cocentaina-Alcoy-Jijona-Alicante. El camino por la costa presentaba enormes obstáculos debido a la accidentada orografía, en particular en la zona del barranco del Mascarat.

En caso de emergencias, los jurados de Alicante enviaban correos directos a la capital, con el consiguiente encarecimiento económico. Así, el 11 de febrero de 1436 los jurados de Valencia abonaron tres florines a un mensajero de Alicante que trajo una carta, en la que los jurados de esta villa avisaban de la presencia de embarcaciones corsarias[165].

Pero este sistema de mensajeros directos no era más rápido o eficiente que la red de información costera, y a veces el acontecimiento se adelantaba a la noticia transmitida. El 27 de enero de 1460 partió un mensajero desde Alicante hacia Valencia para avisar a la capital que dos galeras y un bergantín enemigos pasaban por delante del puerto de Alicante, rumbo a Cartagena. Cuando transmitió la noticia en Valencia –al mediodía del día 29, lo que nos sirve de medida para conocer la velocidad de transmisión de noticias y de desplazamiento de los correos–, ésta ya era conocida a través de la red costera, y se sabía que estas embarcaciones habían atacado Calpe, causando cinco heridos y apoderándose de bienes y embarcaciones de este lugar de la Marina[166].

---

[165] A.M.V. Manual de Consells, A-30. fol. 239 v.

[166] A.M.V. Lletres misives, g3-23. fol. 261 r. Al mensajero se le abonaron tres florines como pago de su mensajería.

Para las autoridades del reino de Valencia en estos siglos bajomedievales era más importante disponer de una buena red de avisos que de torres de defensa. Valencia, en su condición de capital del reino y centro coordinador de esfuerzos, con un potencial económico y naval muy superior al de cualquier localidad de la costa, centralizaba y coordinaba estos esfuerzos de custodia del litoral. Pero el funcionamiento no siempre fue eficaz, ya que recaía sobre las comunidades locales, y los municipios no siempre disponían de los recursos económicos necesarios para vigilar el sector costero que les correspondía, que en el caso alicantino se complicaba además por la intrincada naturaleza de la propia costa. El mantenimiento de una red eficaz de alerta exigía más gastos de los que los presupuestos municipales podían soportar. Y otro tanto sucedía con el sistema de correos, que en algunos momentos llegó a ser tan intenso que muchas localidades, como Alicante, Guardamar u Orihuela, abrumadas por los gastos de los correos se negaron a seguir contribuyendo en el sistema, con lo que los intereses colectivos resultaban muy perjudicados, ya que se interrumpía el sistema de transmisión de noticias. De ahí, que con frecuencia pidiera a las villas costeras que cumplieran con sus obligaciones y manifestaran su solidaridad con las restantes localidades. En 1378 y en 1401 los jurados de Valencia reprendían a los de Alicante al negarse esta villa a pagar los avisos que llegaban hasta aquí procedentes de otros lugares, causando graves daños esta interrupción de las comunicaciones, ya que «*la notificació de tals ardits sia profit general e comú, axí als de la terra com de la mar e axí als presents com als absents*»[167]. También el 26 de octubre de 1378 las autoridades municipales de Valencia reprendían también a las de Guardamar por no aceptar la solidaridad litoral y no querer contribuir en el gasto de los correos que avisaban del peligro enemigo, amenazando con utilizar medidas drásticas[168].

El procedimiento habitual de transmisión de noticias era el envío de un mensajero, que entregaba la misiva a las autoridades, recibiendo una compensación económica. Tras la lectura de la carta, los jurados redactaban otra, que era entregada a un mensajero que la llevaba a la siguiente localidad, donde 8

[167] A.M.V. Lletres misives, g3-7. fol. 202 v.

[168] A.M.V. Lletres misives, g3-4, fol. 45 v-46 r. Díaz Borràs, Andrés, *Los orígenes de la piratería islámica en Valencia*, p. 109 y doc. nº 7, pp. 246-248.

percibiría su salario. La rapidez era decisiva a la hora de transmitir este tipo de noticias, con el fin de que las poblaciones se encontraran alertadas y preparadas ante cualquier eventualidad armada. Por noticias contenidas en la correspondencia de los jurados de Valencia, sabemos que el trayecto Guardamar-Santa Pola se realizaba en menos de una jornada, a cambio de cinco sueldos, y lo mismo sucedía con los de Santa Pola-Alicante y Alicante Vila-Joiosa. El recorrido desde Valencia a Alicante no superaba los tres o cuatro días, incluyendo las paradas[169], mientras que el de Almería a Alicante sabemos que en una ocasión, en 1443, se hizo en seis días.

Tampoco faltó el empleo de embarcaciones para transmitir estos avisos, y aunque más rápidas suponían un coste más elevado, corriendo el riesgo de encontrarse con naves enemigas. Otras veces se utilizaban señales de humo y de fuego para avisar de la presencia de piratas o corsarios, como ya vimos en la torre del Cap de l'Aljup. En Orihuela, las autoridades, temerosas de que los corsarios se apoderaran de la torre del Cap Cerver, encargaron en 1407 su custodia, día y noche, a Pere García, con expreso encargo de efectuar «*alimaras o fumadas*» cuando viese enemigos, debiendo mantenerlas hasta que respondieran desde el castillo de Orihuela. En el arrendamiento de las salinas de La Mata se dedicaba un capítulo al pago de los soldados de dicha torre[170]. Cuando en 1432 se vivió el peligro de que una flota de 23 galeotas de musulmanes atacaran Guardamar, los jurados de Orihuela, como ya vimos, acordaron hacer una hoguera en caso de los hubieran descubierto y dos –una en la iglesia y otra en el castillo– si desembarcaba el enemigo y necesitaban ayuda.

Por lo que respecta a los armamentos ofensivos y defensivos de barcos anticorsarios, fue Valencia la que llevó la dirección de estas operaciones. El objetivo era perseguir y capturar a los corsarios cristianos que con sus fechorías causaban graves perjuicios al comercio de la ciudad y del reino. Su financiación fue muy costosa y hacía que estas operaciones no resultaran económicamente rentables, pero eran imprescindibles si se quería mantener abiertas las rutas comerciales. Su radio de acción era fundamentalmente las aguas próximas a

---

[169] A.M.V. Lletres misives, g3-19– fol. 24 r-v, 70 v, 71 r y 80 r.

[170] GISBERT Y BALLESTEROS, E., *Historia de Orihuela*, II, p. 537.

la capital, aunque no se excluía su intervención en mares más alejados, como los de Alicante.

Ignoramos cuál fue la política de armamento de naves seguida por las autoridades de Denia, Calpe, Vila-Joiosa, Alicante y otros puertos, ya que la falta en la mayoría de los casos de las actas municipales correspondientes a estos siglos impide aventurar hipótesis, aunque la debilidad económica de estos municipios permite suponer que el peso de la defensa de la costa valenciana recayó en la capital. Elche, por ejemplo, que tenía problemas similares a los de Alicante, no armó ninguna embarcación, si bien su emplazamiento tierra adentro la mantenía un tanto alejada de las preocupaciones e intereses navales, excepción hecha de la pesca. Otras veces, los armamentos eran puntuales, para expediciones concretas y breves, como en septiembre de 1457, cuando el corsario alicantino Jaume Pascual se apoderó en el puerto de Alicante de una barca y de 24 ingleses que transportaba, rompiendo el seguro real. La villa armó de inmediato dos embarcaciones para perseguir al corsario, lo que hizo Pere Bonivern, lugarteniente del baile, durante seis días, hasta recuperar la presa y devolver la libertad a los ingleses.

También con finalidad represiva contra los piratas y corsarios, se adoptaron medidas de castigo que resultaran ejemplares, como era la condena a muerte, en particular cuando se trataba de piratas famosos o que tenían importantes responsabilidades en sus embarcaciones. Otras veces lo que se hacía era venderlos como cautivos, siendo frecuente entregar una recompensa en metálico por las cabezas de piratas presentadas ante las autoridades. En 1422 los jurados de Valencia pagaron seis florines a Miquel Fajardo y Bernat de Talavera, de Orihuela, que aportaron seis cabezas de piratas musulmanes capturados en aguas de Cartagena[171]. Joan Bixquert, de Jávea, recibiría cincuenta sueldos por entregar a las autoridades valencianas tres cabezas de corsarios berberiscos ajusticiados y notificar que habían sido apresados otros cuatro[172].

En definitiva, las medidas de defensa durante estos años, en particular lo concerniente a un buen servicio de comunicaciones, se mostraron bastante efi-

---

[171] A.M.V. Clavería comuna. Manual d'Albarans, J-43. fol. 32 v.

[172] A.M.V. Manual de Consells, A-34. fol. 196 r.

caces en este periodo, cumplieron su cometido y permitieron a las poblaciones costeras –aunque no siempre– responder de forma contundente a alguno de estos ataques. La defensa terrestre todavía no había adquirido la eficacia de siglos posteriores.

III. LA PRÁCTICA DEL CORSO EN ALICANTE

1. Los corsarios de Denia

La orientación marítima de Denia es tan vieja como su propia historia, remontándose a la Antigüedad y alcanzando en el siglo XI, bajo el dominio de la taifa regida por Muyáhid, uno de sus momentos estelares[173], dominando buena parte del Mediterráneo occidental, entre Cerdeña y las costas de Sharq al-Andalus. Marinos y piratas dienenses se desparramaron por las aguas del Mediterráneo occidental y central y sus atarazanas fueron famosas entre las de Sharq al-Andalus, testimonio de esta pujante actividad naval.

Tras la conquista cristiana esta dedicación hacia todo lo relacionado con el mar se mantuvo y fue fomentada por Jaime I, que reguló la lezda de Denia. Su proximidad a las islas Baleares y su traspaís, rico en frutos secos y, en particular las pasas, propiciaron que la villa se convirtiera en escala frecuente para las embarcaciones que hacían la ruta entre Italia y Flandes[174]. A fines del siglo XV, en el tráfico de cabotaje valenciano, las naves que llegaban a Valencia desde Denia eran las más numerosas entre las de los puertos del litoral alicantino.

En cambio, de las actividades de los corsarios de Denia era difícil seguir su trayectoria por la escasez de fuentes locales. Podía sospecharse de tal actividad dada la excelente situación geográfica de la villa, próxima a las islas Baleares

---

[173] RUBIERA MATA, María Jesús, *La taifa de Denia*, Alicante, 1985.

[174] CRUSELLES GÓMEZ, Enrique, «Denia en el sistema de intercambios bajomedieval», *III Congrés d'Estudis de la Marina Alta* (Denia, 1990), Alicante, 1992; RUZAFA GARCIA, Manuel., «Un puerto valenciano a mediados del Cuatrocientos: Denia», *III Congrés d'Estudis de la Marina Alta*, pp. 213-226.

y a las costas africanas, amén de controlar las rutas de cabotaje hacia Valencia, con abundantes calas y ensenadas para esconderse, todo lo cual favorecía la captura de posibles presas. La realidad apunta de forma inequívoca en este sentido y podemos afirmar que Denia era un nido de corsarios a fines de la Edad Media[175], igual que Alicante y otras localidades de La Marina en menor escala, y no sólo para los naturales del reino sino que incluso de las cercanas islas Baleares acudían a esta localidad valenciana a armar embarcaciones corsarias. El 15 de junio de 1369 Pedro IV, ante las noticias de que había llegado a Denia un leño desde Mallorca para ser armado y reclutar tripulación, ordenó al justicia y demás lugartenientes del conde de Denia que embargaran los remos y la vela gobierna de dicha embarcación hasta que estimara otra cosa, y que no se permita a los regidores de la embarcación contratar tripulantes sin permiso o mandamiento especial del monarca[176].

De las licencias concedidas por el baile general del reino para el armamento en corso en los años 1406-1476 –hay que advertir que con grandes lagunas en la documentación–, veinte pertenecen a las comarcas valencianas del sur, y de ellas catorce a Denia. Es el máximo porcentaje de todo el reino, ya que a las comarcas centrales, que le siguen en importancia, sólo se otorgaron once[177]. Son datos parciales, evidentemente, pero significativos y representativos de una situación real. A ello habría que añadir los que armaron sus embarcaciones ilegalmente o con autorización del baile local, aunque éste, en teoría, no podía conceder dichas autorizaciones, que ya sabemos, estaban reservadas en exclusiva al baile general. Pero lo cierto es que muchos bailes locales, entre ellos el de Denia, –sobre todo cuando lo fue Andreu Sart– lo hacían. Era el choque de intereses entre la política centralizadora y fiscalizadora de la Bailía General del reino, con sede en Valencia, frente a los intereses particulares de estas villas litorales, en este caso Gandía. Ya en 1404 el baile general del reino tuvo que abortar la operación preparada por algunos de Denia, quizá bajo la dirección de Francesc Sent Joan, de Barcelona, de armar una galeota para ir en corso sin los

---

[175] CARIÑENA Y BALAGUER, R., y DÍAZ BORRÁS, Andrés, «Les aportacions de les petites societats marítimes a la lluita antibarbaresca en el segle XV i la activitat corsaria a Denia», *III Congrés d'Estudis de la Marina Alta*, (Denia, 1990), alicante, 1992.

[176] A.C.A. C. reg. 1981. fol. 52 v.

[177] A.R.V. Real, 702, 664, 680 y 701.

permisos y licencias correspondientes del mencionado funcionario real[178]. Este control de la Bailía ahogaba las iniciativas particulares y discriminaba a las pequeñas villas, lo que las forzaba en muchas ocasiones a las empresas ilegales. Por eso en 1437 el baile general recordaba a su colega de Denia que en aquella villa no se podían armar barcos sin contar con el permiso de las autoridades correspondientes[179], es decir del baile general del reino, residente en Valencia, ciudad que era la única que podía armar libremente embarcaciones en corso.

Este aviso no era el primero y su reiteración es prueba palpable de su incumplimiento. Ya vimos como el 30 de junio de 1404 el baile general escribía al baile de Denia recordándole la ilegalidad de los armamentos no autorizados por él, refiriéndose a esa tentativa de Francesc de Sant Joan. Se le notificaba que el portero real Joan Gutiérrez iría a esta población con la misión expresa de detener a los infractores de la orden[180]. Pero Gutiérrez se encontró con la desagradable sorpresa de la hostilidad del delegado-administrador de los bienes reales en Denia, siendo apresado y encarcelado, lo que motivó la enérgica intervención del baile general. En el fondo lo que latía era un choque de competencias entre las autoridades locales y generales del reino, ya que las primeras no deseaban –ni podían– renunciar al control de una actividad que les proporcionaba buenos ingresos en concepto de los impuestos satisfechos por las presas capturadas.

Los conflictos jurisdiccionales entre Denia y Valencia eran viejos, y el 2 de julio de 1386 se llegó a un acuerdo entre Pere Marrades, baile general del reino de Valencia, y Pere March, procurador de don Alfonso, conde de Denia, sobre el conflicto de jurisdicción surgido entre ambas partes con motivo del apresamiento de la nave de Miquel Calçer, de Perpiñán, que estaba surta en el puerto de Denia, acusado Calçer de romper la paz y tregua del rey de Aragón y dedicarse ilegalmente a la piratería[181]. Es evidente que en este conflicto entre la jurisdicción real y señorial lo que latía era el derecho a juzgar al pirata, que el baile consideraba que pertenecía siempre al monarca y el señor de Denia, que

---

[178] A.R.V. Bailía, 1144. fol. 35 v; 37 r; 47 r; 59 v-60 r; 62 v; 65 v: 69 r; 73 r; 75 v y 77 r. CARIÑENA I BALAGUER, R., y DIAZ BORRÁS, A., *Les aportacions de les petites societats*, p. 164.

[179] A.R.V. Bailía, Lletres y privilegis, 1148. fol. 375 r-v.

[180] A.R.V. Bailía, Lletres y privilegis, 1144. 10 mano. fol. 35 v.

[181] A.R.V. Bailía, pergaminos nl 148.

la creía suya, buscando ambos beneficiarse de la pena pecuniaria derivada de la comisión del delito.

Noticias sobre corsarios de Denia las tenemos ya en el siglo XIV, remontándose esta actividad a la época inmediata a la conquista cristiana. Así, en 1389, Jaume Feliu y otros valencianos armaron en Denia una nave castellana, con la que se dedicaron a atacar embarcaciones de mercaderes. Desde Valencia las autoridades dispusieron la salida de dos naves en su captura, nombrándose patrones a Jaume Marrades y Mateu Vidal, expertos marinos, previo juramento de que cada justicia, jurado y consejero del *Consell* valenciano votarían de buena fe. Meses después ambos patronos solicitaron a los jurados que se les abonaran los gastos extraordinarios que tuvieron. Así, Vidal expuso que había sufrido graves daños en su comercio de trigo y otras vituallas con destino a la ciudad[182].

A principios de siglo, 1403, un destacado corsario de Denia fue Guillem Morato, quien asociado con En Bellmunt, de Mallorca, se apoderó de una barca de sevillanos[183]. En octubre de ese año, en compañía de Nicolau Jiménez, capturaron las naves castellanas de Juan de Amallo y de Domingo de Huga. En noviembre, aliado con Diego Sánchez de Portocarrero, castellano, penetraron en el puerto de Cartagena y atacaron a una carraca veneciana allí surta, que consiguió huir[184].

Esta actividad corsaria en Denia en la segunda década del siglo XV, 1410-1420, que estudiaron Rafael Cariñena y A. Díaz Borrás[185], testimonia la existencia de una piratería en esta localidad valenciana que combina la defensa de la costa frente al enemigo con la búsqueda de unos beneficios económicos

---

[182] A.M.V. Manual de Consells, A-19. fol. 64 v y 66 r. 14-VIII-1389.

[183] A.C.A. Cartes Reials diplomàtiques de Martí I, nº 568.

[184] A.C.A. C. reg. 2234. fol. 2 v-3 v, 29 v, 30 v. C. reg. 2258. fol. 90 v-91 r; C. reg. 2247. fol. 49 v-51 r, 77 v-78 v. Ver FERRER I MALLOL, M.ª Teresa, *Els corsaris castellans*. p. 274.

[185] CARIÑENA I BALAGUER, R., y DÍAZ BORRÁS, Andrés, «Les aportacions de les petites societats marítimes a la lluita antibarbaresca en el segle XV i la activitat corsaria a Denia», *III Congrés d'Estudis de la Marina Alta*, (Denia, 1990), Alicante, 1992.pp. 161-170.

a través de las ganancias que proporcionaba el botín, las mercaderías y los esclavos capturados.

En nueve años se aparejaron legalmente trece embarcaciones para ir en corso, de ellas dos en 1410, otras dos en 1413, dos más en 1415, una en 1416, tres en 1417 y otras tres en 1418. En la primera mitad del decenio el patrono más dinámico fue Pau Mir, que en 1410 armó en dos ocasiones buques para ir en corso contra los musulmanes. Los otros corsarios fueron Joan Soler y Pere Perpenyà en una ocasión, mientras que Antoni Ruxot se lanzó en dos ocasiones a la búsqueda de botín. Ruxot pertenecía a una saga tradicional de Denia, y en 1407 su barca fue robada por las galeras del rey de Castilla y llevada a Cartagena, como ya vimos, donde intentó recuperarla. Su hijo Joan Ruxot siguió la trayectoria profesional del padre y de él sabemos que el 6 de octubre de 1449 una galera provenzal se apoderó en Jávea de dos barcas de Ruxot, mientras que el 17 de octubre de 1452 el pirata de Cartagena, Martingo, se apoderaba de un laúd con dos hombres de Alicante y del propio Joan Ruxot. Era la cara y la cruz de las expediciones corsarias, los riesgos del mar, en el que lo mismo se consigue un espléndido botín que se es capturado por otros compañeros de oficio. Entre 1415 y 1419 el corso dienense estuvo monopolizado por un experimentado marino, Antoni Benajam, que en cinco ocasiones emprendió la aventura corsaria en solitario, y en otras dos en compañía de Alfons Martí, como cómitre, y de Francesc Martí como capitán. Los años más activos fueron 1417 y 1418, cada uno de ellos con tres expediciones corsarias a cargo del citado Benajam. No fueron estas las únicas operaciones corsarias llevadas a cabo por marinos de Denia, pues como vemos a continuación debieron haber otros muchos episodios de este tipo, que sólo salen a la luz cuando crean problemas, protagonizados por patrones que no poseían el correspondiente permiso del baile general del reino, o al menos no consta en los volúmenes consultados, como fue el caso de Nicolau Jofre en 1413.

Todo, sin embargo, apunta a un descenso de la actividad corsaria legal en la segunda mitad de la centuria, y en los años cincuenta, por ejemplo sólo he localizado el permiso dado a Antoni Mulet, herrero de Denia, que como patrón de una galeota armada de 13 bancos, con 52 remos, fue autorizado por el baile general del reino a ir en corso y mercadería. Como fianza se depositó la suma de 500 florines por Joan Sart. El documento es importante en varios aspectos. En primer lugar vemos a un «*ferrer*», un artesano, metido en empresas marineras, pues al mismo tiempo es el patrón de la galeota, lo que testimonia la enorme

versatilidad profesional de las gentes de la época, que lo mismo confeccionan una herradura o una reja de arado que se transforman en corsarios y patronean un buque de gran envergadura. En segundo lugar el tipo de embarcación, una galeota de 52 remos, lo que supone una empresa importante por el tamaño del buque, muy diferente de las pequeñas barcas características de los armamentos de las primeras décadas de siglo. Por último, hay que mencionar esa combinación de corso y de actividad mercantil, que no era rara en la época y permitía multiplicar los beneficios económicos.

Un aspecto importante a señalar en el armamento de embarcaciones corsarias en Denia es el de los avalistas del corsario y las cantidades depositadas ante el baile. Del estudio de estos años 1410-1420 se desprende que las cantidades exigidas por el funcionario real como seguridad no eran muy elevadas, entre 100 (tres ocasiones), 180 (dos veces), 200 (una vez), 210 (dos ocasiones) y 300 florines, en otros dos armamentos, siendo la mínima de 60 florines a Antoni Benajam por su barca de 12 remos en 1416, y tan sólo en dos ocasiones se realizan armamentos por encima de los 1.000 florines (11.000 sueldos), en la barca de 36 remos –la embarcación más poderosa de las armadas– de Antoni Ruxot en 1413, y el leño de Andreu Sart en 1418.

El número de avalistas de cada una de estas empresas era variable, siendo lo normal entre dos o tres personas. Hubo una excepción, la ya mencionada barca de 36 remos de Antoni Ruxot, que lo fue por siete personas, de ellos uno se hacía cargo de la mitad del aval, y los otros seis del resto. No todos estos personajes eran oriundos de Denia, sino que la mayoría eran de la ciudad de Valencia, dieciocho, frente a ocho de Denia y otros ocho sin especificación de origen, lo que muestra a Denia como una sociedad abierta en sus actividades marineras y corsarias. En lo referente a las profesiones ejercidas por estos fiadores podemos apreciar una mayoría de personas relacionadas con las actividades y oficios del mar, así como con diferentes oficios artesanos, que fue superior a las de las profesiones marineras, igualando a los mercaderes. La nobleza sólo participó avalando la barca de 24 remos de Pau Mir y el ballenero de Andreu Sart en 1418. Por tanto, hay una connivencia y similitud de intereses financieros entre los armadores en corso de Denia y los mercaderes y artesanos de la capital del reino, que arriesgaban sus capitales en las empresas de corso de la capital de La Marina Alta.

Respecto a las tripulaciones que integraban las embarcaciones armadas en corso en el puerto de Denia su contenido era muy variado, aunque imposible de especificar con detalle. No eran tripulaciones fijas, sino que era frecuente que los cambiaran de embarcación. La mayoría, si tuviéramos que guiarnos únicamente por el apellido, serían de origen castellano, seguidos por los procedentes de los Estados de la Corona de Aragón, sin que faltaran los extranjeros, como Joan de Rodes, Nicolau de Rodes, Ferran de Savoya, etc. Estos debían prestar juramento de fidelidad ante el baile general, aunque en la práctica sólo lo hacían algunos de ellos. El número de tripulantes por embarcación era variable, desde los ocho en la barca de Antoni Benajam (1416), a los 40 del ballenero de Andreu Sart en 1418 o los 30 del leño de Antoni Benajam en 1418, 10 en la barca de Pau Mir (1410), 23 en la de Antoni Ruxot (1413), o 19 en la de Antoni Benajam, en 1417.

Las embarcaciones utilizadas por los marinos de Denia en sus empresas eran similares a las de los corsarios de otras localidades del litoral valenciano, con un predominio absoluto de la barca de remos, en once ocasiones, además de un leño y un ballenero. La barca, por sus especiales características: reducido tamaño y escasa tripulación, se adaptaba perfectamente a las necesidades económicas de los armadores, precisando de escasas inversiones, lo que generaba una piratería raquítica, como la calificó F. Braudel[186], que buscaba un botín rápido, no cuan-

---

[186] BRAUDEL, Fernand, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, 2, México, 1987, pp. 295-300. Dice textualmente Braudel: *El Mediterráneo conoció siempre una activa piratería más o menos fructífera y que no permanece ociosa nunca, ni en las horas más sombrías. La historia no ha registrado bien este fenómeno, y ello se debe, en parte, a razones psicológicas, y en parte, a que estos corsarios tripulaban unidades muy pequeñas, bergantines, fragatas, fragatillas, barcas y hasta, no pocas veces, minúsculas lanchas. Lo permitían así las distancias tan cortas que separaban las costas de Sicília o España en las riberas del Africa, y lo exigía además, la naturaleza del botín. La costa del Mogreb, bien resguardada por los turcos, era quebrada y estaba casi desierta. Tal vez, antes, en el siglo XV, fuese lucrativa la piratería por aquellos parajes. Non si può corseggiare la riviera di Barberia, come già si soleva, dice una relación veneciana de 1559, pero qué podía capturarse a lo largo de estas costas, hacia 1560? Unos cuantos indígenas, una barca, tal vez un bergantín cargado de barakans, es decir, de paño tosco de lana o mantequilla rancia. A tan raquítico botín, corresponde una piratería no menos raquítica. Nuestros documentos apenas hablan de ella, salvo en casos muy excepcionales*». La cita está tomada de CARIÑENA I BALAGUER, R., y DIAZ BORRÁS, A., *Les aportacions de les petites societats marítimes*. p. 168, nota 12.

tioso, que permitiera cubrir los gastos y obtener unos beneficios, que sirvieran como complemento a otras actividades marítimas de estos armadores.

Aunque en la Denia marítima no podemos hablar de una sociedad corsaria, que viva exclusivamente de esta actividad, sí que se aprecian indicios muy claros de solidaridades entre armadores, patrones, y una serie de personajes que se mueven en el entorno de la empresa corsaria y crean unos Estrechos lazos entre todos ellos, siempre con el objetivo de unos beneficios económicos. Es el caso de Antoni Ruxot, destacado corsario, que en 1410 financiaba la empresa de Pau Mir, junto con Joan Figuera. En este armamento Joan de Benajam era escribano de la barca. Todos estos individuos aparecen en los armamentos de corso en los años siguientes como avalistas, financieros o partícipes de las ya citadas empresas, con una clara movilidad de funciones, pues lo mismo se era armador que escribano o marinero, propiciando el camino hacia las sociedades corsarias. Si no se llegó a este estadio en estos momentos fue porque el corso aparece siempre como una empresa alternativa, complementaria de la navegación y de la pesca. A ello se añadió la presión de la Bailía General del reino para acabar con los armamentos ilegales, muy frecuentes a lo largo de la centuria. Ello imposibilitó la expansión de la actividad corsaria, pero, como señalan Cariñena y Díaz Borrás, «*servirà al mateix temps per a permetre la pervivència del fenòmen, com una fòrmula endèmica*»[187].

La zona de actuación de estos corsarios dienenses no estaba alejada de sus bases, a lo sumo el Norte de África. En algún caso eran las aguas de Ibiza, como la captura a mediados de 1413 por Nicolau Jofre, patrón de una nave de Denia, de una barca que venía de Alcudia, en el Norte de África, patroneada por Jaume Ferrer, de Barcelona. En la barca viajaba Abd al-Haq al Qubbi, que se dirigía a Mallorca para resolver negocios con isleños que tenían intereses en Marruecos, y pasar luego a Bugía. Enterado Fernando I de la prisión del citado musulmán se iniciaron una serie de informes y gestiones entre las autoridades de Mallorca y el monarca para su puesta en libertad[188].

---

[187] Cariñena i Balaguer, R., y Díaz Borrás, A., *Les aportacions de les petites societats marítimes*, p. 164.

[188] Arribas Palau, Fernando, «Fernando de Antequera y sus relaciones con Granada y Marruecos», *Anuario de Estudios Medievales*, 9, 1974-1975. pp. 531-549.

Pero con más frecuencia era la costa norteafricana, la de Berbería, el campo preferido para sus correrías. En 1436 un leño patroneado por Pere Juneda, de Denia, armado para ir en corso a Berbería, regresó a Denia con dos jóvenes musulmanes que había capturado. Ante la alegación presentada por el corsario de no haber podido ir a Valencia a presentarlos ante el baile general del reino, éste ordenó al de Denia que le fueran concedidos de buena guerra[189]. Era lógico que los corsarios dirigieran sus expediciones contra las costas africanas, ya que las licencias de corso, como la autorización dada por el baile de Vila-Joiosa a Miquel Segarra, patrón de un leño de nueve bancos de Denia, estaba dirigida expresamente contra musulmanes y enemigos del rey. En este caso, el corsario debía llevar a Valencia lo que apresara, comprometiéndose a abonar los derechos reales[190].

En 1435 llegó a Denia una barca de doce remos procedente de Mallorca, que trajo de su incursión por Berbería 17 esclavos, entre judíos y musulmanes, aunque algunos se encontraban gravemente heridos, razón por la que el armador no los había presentado en Valencia, dirigiéndose al puerto alicantino[191]. Tampoco faltaron las *razzias* de corsarios de Denia por las proximidades del Estrecho de Gibraltar, como hizo Pau Mir en 1410, aliado con una galera castellana, entre las poblaciones de Estepona y Gibraltar.

El corso ilegal, como ya hemos dicho, fue perseguido por las autoridades locales, a instancia de las de la capital del reino, pero todo da la impresión de que los armamentos fuera del control de la Bailía fueron abundantes, a pesar de que sólo han quedado noticias de algunos de ellos, cuando se produjeron roces con la Bailia General. Así, en 1436 Pere Juveda, de Denia, patrón de un leño de diez bancos, tuvo que enfrentarse con las autoridades cuando al regreso de su expedición por Berbería quiso que se le adjudicaran como de buena guerra dos «*moratells*» y un carro morisco, a pesar de no disponer de autorización para ir en corso. El baile general accedió a ello teniendo en cuenta que Juveda no podía desplazarse a Valencia para presentar su presa ante el citado funcionario[192].

---

[189] A.R.V. Bailía, Lletres y privilegis, 1148, fol. 267 r-v.

[190] A.R.V. Bailía. Lletres y privilegis, 1148. fol. 248 r-v.

[191] A.R.V. Bailía, Lletres y privilegis 1148. fol. 1428 r-v.

[192] A.R.V. Bailía, 1148. fol. 267 r-v. CARIÑENA I BALAGUER, R., y DIAZ BORRÁS, A., *Les aportacions de les petites societats marítimes*. p. 164.

En otros casos la autoridad decretaba la inmovilización del buque y su presa, como sucedió el 10 de marzo de 1448, en que Andreu Sart, baile de Denia, recibió desde Valencia la orden de retener custodiado el bergantín, junto con las mercancías que transportaba, de Martí Pérez de Segorbe, acusado de ir en corso ilegalmente[193].

Ignoramos el volumen de las presas conseguidas por los corsarios de Denia ni el valor alcanzado, pero los datos recogidos, aunque aislados, son un buen testimonio de la importancia adquirida por el corso en la capital de La Marina a lo largo del Cuatrocientos. En 1459, los hermanos Calbet, de Denia, fueron denunciados por el cónsul de los venecianos en Valencia, que los acusaba de haberse apoderado y posteriormente vendido las mercancías de una nave veneciana. Fueron condenados, junto con Antoni Alós, de Denia, a pagar al tesoro real una compensación de 1.700 sueldos por haber transgredido el juramento de fidelidad prestado al rey. La captura de la nave se produjo en aguas sicilianas y los Calbet alegaron en su defensa que la nave llevaba víveres a Berbería. El baile general se negó a considerar la presa como de buena guerra por ser vasallos de la señoría de Venecia, tradicional aliada de Aragón.

Parece, sin embargo, que lo que predominaba era el pequeño botín, de algún cautivo y mercaderías, que proporcionaban unas ganancias que permitían realimentar la empresa corsaria. El 26 de julio de 1410, por ejemplo, Pau Mir, uno de nuestros corsarios, presentó ante el baile general del reino para que fuera declarado de buena guerra un esclavo, Yahie Benmahomat, natural de Beniguem en el reino de Fez, que había sido capturado en el lugar de Xalayra, entre Estepona y Gibraltar en una expedición conjunta entre Pau Mir y una galera de castellanos en el mes de mayo, lo que testimonia la existencia de alianzas y empresas conjuntas ocasionalmente. El esclavo fue vendido el 30 de junio, una vez otorgado legalmente a Pau Mir, por éste a Domingo Esteve, panadero de Denia, por 31 libras[194].

---

[193] A.R.V. Bailía, Lletres y privilegis, 1150. fol. 214 v.

[194] A.R.V. Real, 626. fol. 40 v-41 v y 42 r-43 r; CARIÑENA I BALAGUER, R. y DÍAZ BORRÁS, A., *Les aportacions de les petites societats marítimes*, p. 163.

2. El corso en Vila-Joiosa

Parecidas conclusiones pueden sacarse en lo referente a esta localidad de La Marina Baixa, aunque en proporciones menores que en el caso de Denia. También aquí la pesca, la industria naval y una agricultura, en buena parte orientada hacia la exportación de pasas y de frutos secos, constituían sus bases económicas. No era infrecuente la escala de naves genovesas y de galeras florentinas o venecianas en sus playas. El corso era una actividad complementaria que podía proporcionar buenos ingresos a los que tenían afán de aventura y eran capaces de arriesgarse. Indirectamente la presencia de estos corsarios en aguas del reino servía, como ya hemos dicho, de protección frente a posibles ataques de enemigos.

En el caso de Vila-Joiosa las noticias que se han conservado son aún más escasas que para Denia. El baile general del reino otorgó licencia para ir en corso en tres ocasiones a Esteve de Requena en 1414, 1418, con su barca armada de 18 remos y un leño de 13 bancos en 1419[195], todo lo cual refleja una actividad corsaria para la Vila más precaria que la que en estas fechas ofrecía Denia, acorde también con la propia dinámica mercantil y marítima de ambas localidades. Recordemos al lector que la barca era una embarcación autónoma, armada con finalidad militar o mercante, era un bajel del tipo del leño, pero sin tantos remos ni tanta capacidad. La de remos armaba hasta 30 o 40 y se contaba a pares[196]. En la segunda mitad de siglo y coincidiendo con el empuje del corso en la villa y la mayor envergadura de las empresas aparecen como embarcaciones utilizadas habitualmente por los corsarios la galeota y el bergantín, de mayor potencia ofensiva y, por tanto, susceptible también de proporcionar mayores botines.

Las gentes del litoral mostraron particular avidez por todo aquello que el mar arrojaba a sus costas. Como aves de rapiña se lanzaban sobre las embarcaciones y bienes que llegaban a las orillas víctimas de naufragios o abandonos, sin que se respetaran las disposiciones legales. Los vecinos de Vila-Joiosa,

---

[195] A.R.V. Real, 680. fol. 75 r-76 v (libro 2), fol. 26 r-32 r y 72 r-74 r respectivamente.

[196] GARCÍA SANZ, Arcadi, *Història de la marina catalana*, Barcelona, 1977. p. 71; EBERENZ, Rolf, *Schiffe an der Küsten der Pyrenäenhalbinsel. Eine Kulturgeschichtliche Unlogie in del iberomanischen Sprachen bis 1600*, Bern-Frankfurt/M, 1975, pp. 36-45.

como los de Denia o los de Valencia, no fueron una excepción a esta forma de comportamiento colectivo. El problema surgía cuando el dueño de estos bienes los localizaba y ejercía el correspondiente derecho de reclamación ante las autoridades a fin de lograr su devolución. Así, el 19 de enero de 1360 Miquel Alós, vecino de Canet, se quejó ante el baile general del reino de que la armada del rey de Castilla le apresó una barca delante de Canet, que luego fue abandonada delante de Vila-Joiosa, apoderándose de ella las gentes de la villa, lo que motivó una orden del baile general del reino al de la Vila para que le restituyeran la barca[197]. Eran años de guerra entre Castilla y Aragón, y la flota castellana mostraba su prepotencia en aguas valencianas.

Corsarios de Vila-Joiosa llegaban a aguas catalanas y el 17 de julio de 1400 Pere Gilabert, vecino de Vilanova de Cubells, se quejó a la reina porque un cautivo suyo, Mahomat, fue capturado por una barca armada de Vila-Joiosa. la reina encargó a su procurador Vidal de Blanes la resolución del caso, tras haberse informado[198].

Otra zona de actuación fueron los mares de Almería, donde ya vimos en 1467 las actuaciones de Jofre Setina, de Vila-Joiosa, capitán de una galera de 18 bancos, que no dudaba en trabajar asociado con otro corsario de Cartagena, Ginés Dezpí. Juntos se apoderaron de la galeota d'En Bellvís, de Valencia, que había huido de Alicante, atacada a la sazón por una violenta epidemia. Una orden real de 1 de marzo de 1467 ordenaba que los dos capitanes fueran conducidos a prisión y devolvieran el cargamento del que se habían apropiado, según petición de los diputados de la Generalitat, los jurados de Valencia y varios mercaderes.

Algunos de estos corsarios fueron particularmente temidos por su violencia, como fue el caso en 1418 de Domingo Mingot y Antonet Goçalbo, patrones de un leño de 13 bancos de la Vila, que aterrorizaban por esas fechas la costa. Uno de los miembros de la tripulación, un tal Bertomeu Silvestre, dueño de una carpintería para navíos, vecino de Cullera, traicionó al patrón y consiguió que el leño cayera en manos de las autoridades reales de Cullera

---

[197] A.R.V. Bailía, 1143. fol. 8 v-9 r.

[198] A.C.A. C. reg. 2032. fol. 5 r-v.

el 13 de agosto de 1418. La embarcación fue subastada al año siguiente y adjudicada a Esteve de Requena, marinero de Vila-Joiosa, por 1.100 sueldos. El baila entregó a Bertomeu Silvestre una recompensa de 385 sueldos, suma que sobrepasaba el tercio de los bienes confiscados, que era la recompensa habitual al denunciante.

Igual que en Denia, aunque en menor número, encontramos en Vila-Joiosa sociedades para ir en corso, generalmente de un par de individuos vinculados con el mar, que aportaban sus propios recursos para luego repartirse los beneficios obtenidos. No tenemos ningún documento sobre su constitución o funcionamiento, que nos hubieran proporcionado datos de gran interés, y sólo a través de pleitos o reclamaciones posteriores podemos rastrear su existencia. El 8 de julio de 1435 el baile general del reino escribió a Bernat Blasco, baile de Vila-Joiosa, para que resolviera el pleito que sostenían Jaume Comella y Joan Martí, pescadores de la villa, por la sociedad hecha por ambos para ir en corso en la galeota de Jaume Pascual, de Mallorca[199]. Otro ejemplo sería el de varios vecinos de la villa que en 1456 pretendieron armar una galeota y un bergantín en Cullera.

Los años cuarenta de la centuria trajeron consigo un notable incremento de la actividad corsaria valenciana, y muchos vecinos de la Vila, atraídos por unas ganancias que se presuponían rápidas, se aprestaron a armar embarcaciones («*fustes*») para ir en corso contra musulmanes. Ante esta realidad imparable y dispuesto a obtener los máximos beneficios, el baile general del reino daba licencia a Lluc de Linares, su lugarteniente en Vila-Joiosa, el 13 de agosto de 1444 para que expidiera los correspondientes permisos, en leños de más o menos 12 bancos, debiendo depositar las correspondientes fianzas y comprometiéndose a no atacar a vasallos del rey ni a musulmanes, judíos o conversos que vinieran desde Berbería al reino de Valencia a comerciar[200]. Para los infractores se estipulaban las siguientes penas: los leños de 8 bancos en adelante pagarían 300 florines de Florencia; los leños o barcas de más de 5 bancos 200 florines y la restitución de lo tomado y serían considerados traidores a *Costum de Catalunya* o *Fur* de Valencia. Si tenemos en cuenta que en 1437 el baile

[199] A.R.V. Bailía, 1148. fol. 66 v-67 r.

[200] A.R.V. Bailía, 1149. fol. 408 r.

general del reino había prohibido que el baile local autorizara el armamento de naves en corso en Denia, vemos como la presente autorización, además de responder a la demanda de la sociedad de Vila-Joiosa, lanzada de lleno a la aventura corsaria, suponía un frenazo a la política centralizadora y de control total del corso en Valencia lanzada por la Bailía General. Nos queda la duda si esta autorización fue sólo para la Vila, como pienso, o permisos similares fueron concedidos por el baile general del reino a sus lugartenientes de otras localidades marítimas del reino.

Otras veces los habitantes de Vila-Joiosa intentaban armar sus naves en otros puertos menores del litoral valenciano, como el de Cullera, cuyos bailes locales no estaban autorizados para tales armamentos de embarcaciones, prohibición que en 1456 reiteraba el baile general del reino al de Cullera, a propósito de una galeota y un bergantín que querían armar varios vecinos de Vila-Joiosa[201]. Esta última embarcación es calificada por algún autor, como Furtenbach, como «cuarto de galera», aludiendo a su tamaño[202]. Era una galera pequeña, sin arrumbada ni cubierta; de 8 o 10 bancos, que bogaban uno o dos remos, aunque en otros casos pudiera tener 10 o 15 bancos y remos, manejado cada uno por un solo hombre; también podía ser de 8 a 16 remos. Aparejaba velamen latino[203].

La Vila, cono otros puertos valencianos, servía ocasionalmente como punto de arribada de las presas capturadas por los corsarios, aunque según los *Furs*, éstas debían ser presentadas ante el baile general del reino para que tomara declaración a los cautivos y las concediera como de buena guerra, tras abonar los correspondientes derechos. Así, en 1440 se autorizó a Pere Loret, que con una barca de 16 remos había capturado seis moros y una mora, a llevarlos a Vila-Joiosa antes de presentarlos ante el baile general[204].

Los corsarios de Vila-Joiosa dirigieron sus ataques preferentemente contra objetivos musulmanes, de acuerdo con lo estipulado en la licencia de armamento, y no plantearon demasiados problemas a las autoridades por sus ataques a

---

[201] A.R.V. Bailía, 1152. fol. 1255 r-1256 r.

[202] FURTENBACH, Joseph, *Architectura navalis*, traducción francesa, Paris, 1936. p. 62.

[203] GUILLÉN, Julio, *Historia marítima española*, Madrid, 1961. I, p. 11.

[204] A.R.V. Bailía, 1149. fol. 193 r-v.

embarcaciones cristianas; al menos no hay constancia documental. El incidente más grave tuvo lugar en el año 1477-1478. El 8 de enero de 1478 Juan II ordenaba a los vecinos de la Vila que capturaran una saeta del conde de Cardona y de Prades, almirante y virrey de Sicilia, cargada de trigo consignado a Francesc Morer y Antoni Clavarol, de Barcelona, la devolución de la embarcación y la mercancía. La saeta había sido empujada a tierra por el temporal y el baile general la adjudicó de buena guerra por considerarla de provenzales, enemigos de Aragón. El rey insistió en su devolución, tras haber oído a las partes[205].

3. Los corsarios de Alicante

Las actividades corsarias de Alicante son, a mi entender, las más importantes y fructíferas del reino junto con las de Valencia. Alicante se hallaba en una excelente situación geográfica. Su puerto era el que reunía mejores condiciones naturales entre los del reino, encuadrado entre los cabos de la Huerta (entonces Alcodra) y de Santa Pola, y los monarcas castellanos primero, y más tarde los aragoneses, potenciaron su desarrollo con diferentes privilegios y exenciones, ya desde tiempos de Alfonso el Sabio[206].

Durante el siglo XV el puerto alicantino experimentó un notable crecimiento, en particular en sus últimos veinticinco años, gracias al despegue de su agricultura especializada (vinos, frutos secos, esparto, etc.) y a su condición de puerto importador y redistribuidor de mercancías por las tierras castellanas del interior. Las obras llevadas a cabo en su muelle favorecieron los trabajos portuarios, preparando así el brillante futuro de los tiempos modernos[207]. La

---

[205] A.R.V. Real, 114. fol. 65 r-66 r; Real, 298. fol. 55 r-v.

[206] Del Estal, Juan Manuel del, «Conquista y repoblación de Orihuela y Alicante por Alfonso X el Sabio», *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*, 33, Alicante, 1981, pp. 65-102; «Derecho de azogaje en los concejos de Alicante y Orihuela, fijados por Alfonso X el Sabio (1258 y 1275)», *Studia historica in honorem de Vicente Martínez Morellá*, Alicante, 1985, pp. 89-114; Del Estal, Juan Manuel; Cabanes Catalá, María Luisa y Gimeno Menéndez, Francisco, *El libro de los primitivos privilegios de Alicante de Alfonso X el Sabio*, Alicante, Edilán, 1984; Hinojosa Montalvo, José, «Artesanía y comercio en tierras alicantinas durante el siglo XIII», *Studia historica in honorem de Vicente Martínez Morellá*, Alicante, 1985, pp. 143-166.

[207] Hinojosa Montalvo, José, «El puerto de Alicante durante la Baja Edad Media», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 4-5, 1986, pp. 151-166; «Alicante: polo de crecimiento en el tránsito de los siglos XV al XVI», *1490: en el umbral de la Modernidad*, Valencia, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1994, I, pp. 71-108.

instalación de un sistema de artillería de costa, a base de bombardas, estaba destinado a proteger a las embarcaciones frente a posibles ataques de corsarios u otros enemigos. La impresionante fortaleza de Santa Bárbara, en el Benacantil, y las murallas de la localidad no sólo servían como refugio a la población en caso de peligro sino también como elemento disuasorio a los atacantes.

Alicante, por lo demás, estaba bien emplazada en las rutas que en el Mediterráneo occidental ponían en contacto los países ribereños de este mar con los del Atlántico a través del Estrecho de Gibraltar, así como las del triángulo de las islas Baleares, Norte de África y el reino nazarí de Granada. Estas aguas fueron uno de los más activos focos de la piratería en el Mediterráneo y los alicantinos, como sus vecinos de Cartagena o Almería, trataron de aprovechar tan ventajosa situación en beneficio propio a través de una importante actividad corsaria.

Corso y comercio son actividades que muchas veces caminaban juntas, con perfiles difíciles de delimitar, como ya hemos visto, sobre todo en los años posteriores a la conquista cristiana del siglo XIII, en los que no se hacía sino continuar una actividad tradicional en la zona, tal como queda reflejado en la concesión que el 25 de octubre de 1252 Alfonso X hizo del fuero de Córdoba a la villa de Alicante. Ya en fecha tan temprana, cuando todavía se estaba organizando la incipiente comunidad cristiana, se alude a las actividades corsarias a desarrollar por los alicantinos en estos términos:

> *«De quantos navíos se armaren en el puerto de Alicante, grandes e chicos, et yendo en corso et dándoles Dieos so graçia que den, assí como este previlegio diçe, de nave grande que den al senior la treyntena de lo que ganaren, et de la galera veynte maravedís chicos et un moro, nin de meijores nin de los peiores, et de saetia de otagenta remos fasta en quareynta, ventiçinco moravedís chicos, et de quantos navíos fueren de los vezinos de Alicant, moradores o armadores de navío, que no den ancorage en el puerto de Alicant. Et de todo moro cativo que valiere mil maravedís chicos, que sea del sennior et el sennior que dé cient maravedís chicos a aquellos que lo tomaren, et esto que lo sepan en verdat sin enganno si vale mil moravedís.»*[208]

---

[208] ARCHIVO MUNICIPAL DE ALICANTE, *Libro de los primitivos privilegios*, fol. 8 v-10 v. nl 2.

Como se ve el gravamen sobre las presas estaba en relación directa con el porte de la embarcación utilizada, que iba desde la nave y la galera, las más potentes embarcaciones de la época, a la saeta o la barca, mucho más ligeras y ágiles, y más habituales en los armamentos en corso. Los vecinos de Alicante quedaban exentos del pago del derecho del ancoraje, lo que debería impulsar las actividades marítimo-mercantiles de la villa. El corsario recibiría también del dueño de un cautivo moro el diez por ciento de su valor.

Del corso alicantino durante el siglo XIV las noticias que tenemos son tardías, de la segunda mitad de la centuria, apareciendo como una actividad tradicional, fuertemente arraigada entre la población de la villa y bien organizada ya desde la misma dominación cristiana. De 1296, el año en que Jaime II conquistó el reino de Murcia a la Corona castellana, data un episodio provocado por Juan de Alcañiz, vecino de Alicante, a quien se había denunciado ante el rey por haber apresado en un acto de piratería una barca de súbditos del rey de Aragón y su cargamento. Es el pirata alicantino más antiguo, cuyo nombre conocemos. Sin embargo, el monarca falló a su favor el 27 de abril, considerando que tal acto tuvo lugar antes de que se hubiera ocupado Alicante para Aragón, por lo que ordenó que se le autorizara a vender el botín en Guardamar, considerando que el acto de piratería fue perpetrado contra un enemigo, cual era Aragón, antes de haber dominado aquellas tierras[209].

Estos actos piráticos en tiempos de guerra tuvieron también como protagonistas a aragoneses, pues el 20 de mayo de 1296 Jaime II ordenaba a Bernat de Sarrià, consejero real, que procediera contra los hombres de ciertas galeras del rey de Aragón, surtas en Guardamar, que robaron en esta localidad un cáliz de plata, debiendo castigarlos con la pena habitual para estos delitos de piratería, a la vez que le instaba a recuperar la mencionada joya[210].

Guardamar tuvo en estos años una considerable actividad pirática, como lo prueba la cesión por Jaime II el 11 de mayo de ese año del quinto de las cabalgadas al noble Galcerà de Rosanes, alcaide de la localidad, imponiendo el rey dicho tributo a los caballeros ricos-hombres que practicaran el corso por tierras

---

[209] A.C.A. C. reg. 340. fol. 1 v.

[210] A.C.A. C. reg. 340. fol. 77 r.

enemigas[211]. Unos días antes, el 27 de abril, el rey de Aragón había ordenado al justicia y a los jurados de Guardamar la devolución de los aparejos y jarcia apresados ilegalmente por Pere Martí a Pedro Bueno, patrón de un leño de 38 remos, así como otro leño también apresado por el citado corsario[212].

Otros dos de los primeros piratas alicantinos de los que nos ha llegado su nombre fueron Pere Lenda y Andreuet d'Alacant, que en 1300 capturaron con sus leños la nave de Pero Pérez, notario de Vivero, y de sus socios, junto con el cargamento de trigo que llevaba, en aguas cercanas a Niebla, durante la tregua con Alfonso Pérez de Guzmán, vendiendo la presa en Alicante. Dada la vigencia de las mencionadas treguas, Jaime II ordenó a Bernat de Sarrià, su consejero, que obligara a los piratas a restituir la nave y la parte del cargamento que aún no había sido devuelta[213].

Un episodio violento protagonizado por estos corsarios fue la captura en 1360 de un leño de bandas patroneado por Bernat Paella, de Valencia, por corsarios castellanos de Cartagena, así como las mercancías que traía desde Berbería, siendo de nuevo apresado por Joan Torres, corsario de Alicante, y conducido a este puerto. El baile general del reino, en nombre del monarca, reclamó la presa a su colega de Alicante, quien se mostró dispuesto a cumplir la orden, si bien se excusaba alegando que aquél no tenía ningún poder sobre la villa de Alicante, ya que pertenecía al infante don Fernando. La respuesta del baile general no se hizo esperar, mostrando su disgusto por aquella actitud y señalando que el baile general representaba «*en nostre offici la persona del dit senyor rey*». En defensa de sus prerrogativas el baile general señalaba que, aunque Alicante perteneciera al señorío del infante, se encontraba en el reino de Valencia y se regía por dicho fuero, la villa acudía a las Cortes del reino y el baile general lo era de todo el territorio «*axí de çà como de llà Sexona*», por lo que las órdenes del rey debían cumplirse en todo el reino. Se conminaba al baile de Alicante a que apresara a Joan Torres y todos los que iban con él y se les remitiera a Valencia, por haber incurrido en pena de «*cos e aver*» al ir en corso sin la preceptiva licencia del rey[214].

---

[211] A.C.A. C. reg. 340. fol. 53 r.

[212] A.C.A. C. reg. 340. fol. 52 r-v.

[213] A.C.A. C. reales de Jaime II, caja 18. nl 2282.

[214] A.R.V. Bailía, 1143. fol. 27 v.

Este corsario, Joan Torres, debía actuar con frecuencia al margen de la legalidad, pues ya en julio de 1357 Pedro IV ordenaba a Pere Boïl, baile general del reino de Valencia, que cuando llegaran a su poder el citado Torres y algunos de sus compañeros, todos ellos corsarios, que estaban presos en Alicante, se los remitiera fuertemente vigilados[215], y que sus bienes pasaran a manos del baile general del reino de Valencia.

A veces en sus incursiones se aliaban con corsarios de otras localidades, como el proyectado ataque en 1304 a la ciudad de Túnez por cuatro leños de Tarragona, tres de Valencia, otros tres de Alicante y cuatro de Castellón. La empresa fracasó por falta de dirección, ya que un cautivo llegado a Túnez desde Barcelona, donde se habían reunido las embarcaciones, alertó a las autoridades tunecinas sobre la movilización corsaria[216].

Como siempre el principal objetivo de las cabalgadas cristianas eran las poblaciones costeras del Norte de África, tal como se desprende de las presentaciones de presas hechas ante el baile general de *Sexona enllà*. Las cuentas de la bailía de Orihuela-Alicante nos muestran entre 1380 y 1400 una actividad corsaria esporádica, con sólo tres entradas en 1389, 1390 y 1397, por las que la citada bailía ingresó 11.115 sueldos, 3 dineros, cantidad importante en el conjunto de las rentas.

Se consideraron de buena guerra siete cautivos, así como diversas mercancías desembarcadas por Sánchez Portocarrero, corsario castellano que tenía su campo de acción en esta zona del Mediterráneo occidental y al que ya vimos aliado en 1403 con corsarios de Denia. Su valor fue de 20.000 sueldos, una suma elevadísima que permite calibrar la importancia de la captura.

Es posible que esta acción de Portocarrero fuera realizada junto con el corsario castellano Diego Barrassa, que se apoderaron de diversos bienes de mercaderes genoveses ese año, que luego descargaron y vendieron en Alicante[217]

---

[215] A.C.A. C. reg. 1069. fol. 95 r. 28-VII-1357, Zaragoza.

[216] VILAR, J. Bta., *Corsarios alicantinos*, p. 27.

[217] FERRER I MALLOL, M.ª T. *Antecedenti e trattative per la pace del 1402*, p. 104.

Año	Patrón	Embarcación	Presa	Lugar	Valor
1389	Antoni Cap de Ferre	barca armada	2 moros	Berbería	1.300 s.
1390	Lope Alvarez de Espejo, de Orihuela	barca armada	5 moros	Berbería	
1397	Sánchez de Portocarrero	barca armada	ropas		20.000 s.

Otros ingresos de la bailía eran las multas impuestas a los que pretendían ir en corso sin la preceptiva licencia. Fue el caso de Pere Abella, de Alzira, multado con 27 sueldos y 6 dineros por armar un laúd en corso sin licencia, contra Berbería. En 1396 se multó con 131 sueldos a Nicolau Bonmatí, vecino de Elche, quien por ignorancia armó su barca en Elche, con el permiso de Simó de Marimón, procurador en la villa por la ciudad de Barcelona, señora de la misma, cuando el responsable de tales armamentos era el baile general[218].

Este corso, que por entonces sólo aparecía esporádicamente, como una actividad secundaria en el conjunto del mundo laboral marítimo alicantino, en la segunda mitad del siglo XV y, sobre todo, a partir ya de los años veinte de esta centuria, comenzó una irresistible ascensión y Alicante se convirtió en una importante plaza receptora de presas y en mercado de cautivos musulmanes. los ingresos de la bailía oriolana por estos conceptos aumentaron notablemente. Dado el volumen de información que sobre estas actividades corsarias en Alicante tenemos para el siglo XV he preferido realizar un análisis de las mismas por décadas, seguido de una evaluación global de la centuria, intentando de este modo acercarnos con más detalle a esta notable actividad económica del Alicante medieval, que hasta ahora permanecía en el más completo olvido.

El por qué de esta animación de la actividad corsaria hay que buscarlo en el despegue económico y en el dinamismo que experimentó Alicante en esta centuria, visible en la actividad agraria, mercantil y marítima. En la segunda década de siglo –carecemos de datos para la primera– se presentaron ante el baile los botines de seis correrías por territorios musulmanes, que aportaron más de una docena de cautivos musulmanes y diversas mercaderías, por un valor superior a los siete mil sueldos.

---

[218] A.R.V. Maestre racional, 4545. fol. 3 r.

El corsario más activo en estos años fue Nicolau Bonmatí, documentado ya en 1396. Hay que tener presente que el escribano, en sus cuentas, no siempre era lo meticulos o en sus anotaciones que desearía el historiador, ya que lo que realmente le interesaba era el impuesto recaudado, por lo que a veces no se menciona el valor de la presa o no se especifica con detalle, sino que se limita a consignar «*una cabalgada*», «*moros e robes*», etc. De ahí que los datos tengan un carácter aproximativo en alguno de los apartados.

Año	Patrón	Embarcación	Presa	Lugar	Valor	Impuesto
1412	Nicolau de Bonmatí, de Alicante	Leño de 12 barcos		Contra moros	–	893 s.
1412	Ramón Fels, de Orihuela	Leño armado de 9 barcos	5 moros, ropa de poca valor	Contra moros	–	440 s.
1412	Joan Pedriolo, de Albatera	–	2 moros	Contra moros	200 s.	
1412	Nicolau de Bonmatí	–	moros y ropas	Contra moros	3125 s., 11 dr.	315 s.
1417	–	–	2 moros	Contra moros	1430 s.	88 s.
1417	Un portugués	–	1 moro, 1 mora, 1 criatura, 20 jarras alquitrán	Contra moros	2200 s.	110 s.
					61855 s., 11 dr.	**20460 s.**

Hubo también una multa de 110 sueldos a Jaume Guill, pescador, que marchó en corso sin licencia. Es un ejemplo más entre otros muchos en que vemos a gentes del mar, pescadores, que compaginaban su profesión diaria con la ocasional del corso.

El patrón más activo en esta década fue Nicolau Bonmatí, de Alicante, que en dos ocasiones armó su embarcación en corso, obteniendo un botín de musulmanes y ropas, valorado en varios miles de sueldos. El resto eran corsarios de la propia gobernación de Orihuela, el oriolano Ramón Fels, que capturó cinco moros y algo de ropa, o Joan Pedrolo de la localidad de Albatera, entonces término de Orihuela y cuyo emplazamiento tierra adentro no era obstáculo para la ambición de alguno de sus vecinos dispuestos a probar fortuna y obte-

ner unos beneficios económicos. Tampoco faltó un portugués, cuya presencia en aguas mediterráneas por estas fechas, tras la toma de Ceuta, era ya algo habitual, apresando 3 moros y 2 jarras de alquitrán. El valor de estas presas fue de 6.855 sueldos y 11 dineros, que proporcionaron a la bailía de Orihuela-Alicante un beneficio neto de 2.046 sueldos. El impuesto satisfecho al rey era variable, y si Nicolau Bonmatí abonó el diezmo, el portugués, en cambio, el veinteavo, siendo en otros casos el quinceavo, dieciséisavo, según el acuerdo a que llegaran el corsario y el baile.

En cuanto a las embarcaciones utilizadas en todos los casos documentados fueron leños, de 9 o de 12 bancos. Este buque, perteneciente a la familia de los bajeles de remos, es definido por Arcadi García como «*curt, ample i pla, que en els exemples majors tenia de 20 a 25 bancs per banda, armats a dues tires. Normalment era cobert, però n'hi havia també de descoberts. Armaven els dos timons llatins tradicionals, si bé hi ha també algun exemple del segle XV amb els tres timons (els dos llatins i el de codast). La seva capacitat era de 100 a 400 salmes (de 10 a 40 t.).*». La vela era latina y de un solo árbol, como en las barcas[219].

Hay que hacer una observación fundamental a la hora de estudiar el corso en Alicante, que es igualmente válida para otras localidades. Los datos con los que trabajamos se refieren a las capturas desembarcadas en el puerto de Alicante y presentadas ante el baile, por lo que sólo tenemos una visión parcial del corso alicantino.

Vemos como aquí desembarcaban sus presas muchos corsarios que no eran alicantinos: castellanos, portugueses, de Orihuela, Albatera, etc. mientras que no era infrecuente que los vecinos de Alicante los llevaran a otros puertos: Valencia o Cartagena, según su conveniencia. Un ejemplo basta para confirmar lo que decimos. El 29 de diciembre de 1368 Pedro IV escribía desde Barcelona a Nicolau de Pròxita, gobernador general de Orihuela, y le pedía que vigilara el litoral de su gobernación, a la vez que la hacía saber que había dos corsarios peligrosos, Ramón de Calçolar y Moreto de Lança, cada uno de los cuales había armado una galera en Sicilia. Se sabía que vendían sus capturas en Ali-

---

[219] GARCIA SANZ, Arcadi, *Història de la marina catalana*. p. 70.

cante, y en esta villa se avituallaban de pan y de otros alimentos, por lo que le ordenaba que si llegaban los mencionados corsarios a Alicante los apresara y recuperar lo que allí hubieran vendido[220].

No se conservan las licencias de corso expedidas desde Alicante, por lo que sólo podemos entrever retazos de estas gentes a través de otras fuentes, por lo general quejas y reclamaciones contra sus actuaciones. Ya vimos páginas atrás la presentada 1415 Sa'id al-Amin, embajador de Yusuf III de Granada, que denunció al monarca aragonés la violenta actuación de algunos vecinos de Alicante en aguas del Estrecho de Gibraltar, donde se apoderaron de una nave granadina, cautivando a 22 moros de este reino y otros tres que estaban en el Estrecho como vigilantes.

A este hecho se sumaba la denuncia del rey de Granada contra Joan Pérez, vecino de Alicante, que en aquéllas aguas, cerca de Ceuta, se apoderó de una barca con dos pescadores musulmanes, uno de los cuales, Said de Ceuta, se hallaba cautivo en Valencia. Ambos ataques violaban las treguas firmadas entre Granada y Aragón en 1413, de ahí las pertinentes reclamaciones[221].

Sucesos como éstos serían relativamente frecuentes y sólo ocasionalmente nos han llegado sus ecos. En cambio, en la bailía de Alicante no quedó constancia de estas presas, lo que indica que fueron llevadas a otro puerto; el testimonio del segundo episodio indicando que uno de los cautivos se hallaba en Valencia, confirma la hipótesis expuesta. Lo que se buscaba era un buen mercado para los cautivos y las mercancías apresadas, y Valencia, sin duda, lo fue durante todo el Cuatrocientos.

A partir de 1.422 se produjo un espectacular incremento de las presas desembarcadas en el puerto de Alicante, como podemos ver a continuación:

---

[220] A.C.A. C. reg. 1090. fol. 162 v-163 r.

[221] ARRIBAS PALAU, Antonio, *Fernando de Antequera, Granada y Marruecos*, p. 547.

Año	Patrón	Embarcación	Presa	Valor	Impuesto
1422	Joan Malvesa	Leño	24 moros		1.555 s.
1422	Joan Malvesa	Barca armada	4 moros	660 s.	205 s.
1422	Joan Malvesa	–	33 panes cera.	–	180 s.
1422	Bertomeu Segarra de Alicante	Leño	6 moros	–	251 s. 9 dr.
1423	Arnau Font	–	1 morito	550 s.	44 s.
1423	Ferrando Gil y Pere de la Torre	Leños y vermellón	4 moros, grana	–	550 sol
1423	Pere de la Torre	Barca	4 moros	–	184 s. 9 dr.
1423	Ferrando Gil	Leño	12 moros	–	770 s.
1423	Bertomeu Segarra	Leño	2 moros	–	80 s.
1424	Bertomeu Segarra	Leño	10 moros	60.830 s.	380 s.
1424	Pere de la Torre	–	2 moros	770 s.	96 s. 3 dr.
1424	Pere de la Torre	–	10 moros	–	823 s.
1424	Ferrando Gil	–	5 moros	10.560 s.	804 s.
1424	Bertomeu Segarra	Leño	15 moros	9.570 s.	638 s.
1424	Bertomeu Segarra	Leño	4 doblas	–	66 s.
1425	Joan de Bordils y 1 fusta de Cartagena	–	1 moro	946 s.	52 s.
1425	Pere de la Torre	–	3 moros	–	118 s.
1425	Ferrando Gil	–	4 moros	2.800 s.	222 s.
1425	Joan de Bordils	–	9 moros, ropas	9.965 s.	497 s. 9 dr.
1425	Bertomeu Segarra	–	60 doblas	–	72 s.
1426	Joan de Bordils	Leño	5 moros, ropa	–	253 s.
1426	Bertomeu Segarra	Leño	ropa y plata	–	78 s.
1427	Joan de Bordils	Leño	7 moros	–	270 s.
1427	Pere de la Torre	–	5 moros	–	308 s.
1427	Pere de la Torre y Joan de Bordils	–	4 moros y 3 bombardas	–	380 s.
1428	Antón d'Antón	Barca	1 moro	880 s.	55 s.
1428	Jaume Segarra	–	7 moros y ropa	–	410 s.
1428	Antón d'Antón	–	2 moros	–	117 s. 1 dr.
1428	Joan de Bordils	–	4 moros	–	448 s. 1 dr.
1428	Joan Pedrols (Pedrolo)	–	6 moros	–	206 s. 3 dr.
1428	Joan Segarra	–	4 moros	–	175 s.

1428	Joan Pedrolo	–	1 moro	–	446 s.
1429	Jaume Segarra	Leño	10 moros	50 florines cada uno	343 s. 9 dr.
1429	Joan de Bordils	–	7 moros	50 florines cada uno	240 s. 4 dr.
1429	Pere de la Torre	–	1 moro	35 florines cada uno	43 s. 8 dr.
1529	Antón d'Antón	–	4 moros	35 florines cada uno	113 s. 5 dr.
			207 moros		**11.768 s. 58 dr**

En total se presentaron ante el baile 207 musulmanes, lo que representa un crecimiento espectacular con relación a los periodos anteriores. Los cautivos eran la mercancía más valiosa, como lo demuestra el elevado precio alcanzado en ocasiones: es el caso de los cinco moros vendidos por Ferrando Gil en 1424 por 10.560 sueldos y lo que suponía un excelente beneficio, siempre que la operación concluyera con éxito. Alicante se convirtió, junto con Valencia, en el principal mercado de esclavos del reino y uno de los más destacados del Mediterráneo occidental. Esta función de Alicante había permanecido desconocida hasta el presente, y las cuentas de la bailía son lo suficientemente elocuentes para no ofrecer dudas al respecto.

A veces, si las circunstancias eran adversas, la mercancía humana se desviaba hacia Valencia, donde se efectuaba la venta, como los 24 moros capturados por Joan Malvesa, que no se pudieron vender en Alicante a causa de la epidemia que por entonces azotaba la villa. Otro caso fue el de Bertomeu Segarra y Ferrando Gil, quienes el 14 de diciembre de 1424 solicitaron salvoconducto al baile general del reino para poder acceder al Grau de Valencia sin peligro y desembarcar los cautivos apresados en Berbería[222].

Tan alta cifra de cautivos en una década suponía un alto grado de profesionalidad por parte de los corsarios alicantinos, que año tras año regresaban al puerto de Alicante victoriosos de sus encuentros o razzias en y tierras ene-

[222] A.R.V. Bailía, 1146. fol. 151 r-v.

migas, algunas tan lejanas como la llevada a cabo por Bertomeu Segarra en Levante, es decir en el Próximo Oriente.

Los más destacados corsarios alicantinos en esta década fueron Joan de Bordils (8 veces), Bertomeu Segarra (7 veces), Pere de la Torre (7 veces), Ferrando Gil (4 veces), Antón d'Anton, Jaume y Joan Segarra –quizá de la misma familia que Bertomeu–, que desde 1428 tomaron el relevo a Bertomeu Segarra. Alguno de ellos, como Joan Bordils, tuvo problemas con las autoridades del reino en varias ocasiones por atacar a embarcaciones cristianas. El afán de lucro hacía que no se respetara ni a los mismos vasallos del rey de Aragón. El 7 de julio de 1429 el baile general del reino, Joan Mercader, escribía a su colega del principado de Cataluña dándole cuenta del ataque perpetrado en aguas de Oliva por el citado corsario contra el laúd de Joan Pérez, de Valencia, cuando se dirigía a Orán con mercaderías y siete moros granadinos, apoderándose de cuatro costales de laca de Alí Xupió y Galip Ripoll, dos de los más destacados miembros de la burguesía mercantil de la morería de Valencia. Ante las noticias de que Bordils se dirigía a Barcelona, pedía su detención en caso de que arribara a dicho puerto y la devolución de la laca robada. Otra carta similar se despachó al baile de Alicante ordenándole confiscar, de momento, cuantos bienes encontraran del citado corsario , así como las fianzas que hubiera depositado al partir en corso[223].

En algún caso aislado se puede conocer el nombre del comprador del cautivo: Joan Pedrolo, Joan Burgunyo y Francesc Pascual, estos dos últimos miembros destacados de la oligarquía alicantina.

Frente al elevado numero de cautivos, las ropas y otras mercaderías presentadas palidecen por su volumen: cera, grana, vermellón, 64 doblas, algo de plata y ropas, en cantidad no especificada, pero cuyo valor fue siempre inferior al de los cautivos.

El botín capturado en esta década ascendió a la importante cantidad de 210.920 sueldos en aquellos casos en que se especificó el valor de la presa, a los que habría que añadir las sumas no indicadas en 22 ocasiones, todo lo cual supone un monto muy importante, que da idea de la importancia que el corso pasó a tener en la economía marítima de la villa en estos años. Alguna de estas

---

[223] A.R.V. Bailía, 1147. fol. 64 v.

capturas fue particularmente notoria, como la de Bertomeu Segarra en 1424, que con su leño apresó 10 moros, valorados en 60.380 sueldos. Ese mismo año presentó otros 15 musulmanes ante el baile, valorados en 9.570 sueldos, y en una tercera captura 4 doblas de oro, todo lo cual da idea de la intensa actividad corsaria desplegada por los más activos de estos corsarios. La bailía de Orihuela-Alicante percibió un total de 11.768 sueldos en concepto de impuestos.

Las embarcaciones utilizadas por los corsarios siguieron siendo leños en todos los casos, salvo la barca de Antón d'Antón en 1428.

A esta década tan activa siguieron varios años de escasa –1431, 1432–, o nula actividad –1430, 1433, 1434, 1436–, recuperándose de nuevo el corso alicantino a partir de 1438, como vemos a continuación:

Año	Patrón	Embarcación	Presa	Valor	Impuesto
1431	Bernat Roig	–	6 moros	–	330 s.
1432	Antonio de Lorca	–	3 moros, seda y ropa	–	300 s.
1432	Diego Gil	–	Doblas	–	330 s.
1432	Bernat Bonivern	–	–	–	107 s.
1435	Pere de Mena y Daniel Quexans	–	Moros	3.971 s.	255 s.
1435	Bernat Bonivern	–	4 moros	–	192 s., 6 dr.
1435	Bernat Bonivern	–	75 doblas	67 s.	–
1437	Antoni d'Antón y Francesc Sepulcre	Leño	1 barca	–	495 s.
1438	Antoni Puigvert	Leño	2 moros	–	76 s.
1438	Jaume de Vargas	–	Mercaderías	–	1.533 s., 10 dr.
1438	Pere de la Torre	–	1 moro, 1 judío	935 s.	62 s.
1438	Rodrigo de Córdoba	Nave	1 moro	580 s.	40 s.
1438	Pere de la Torre	Barca	2 moros	1.040 s.	70 s.
1438	Pere de la Torre	Barca	4 moros	2.120 s.	141 s.
1438	Francesc Puigvert	Leño	14 moros	–	740 s.
1438	Francesc Sepulcre	Leño	11 moros, 1 saeta, ropa	1.650 s.	800 s.
1438	Ferrando Siurana	–	420 doblas	–	294 s.
1439	Pere Amat	–	4 moros	–	–

1439	Frances Puigvert	–	6 moros	–	–
1439	Pere de la Torre	–	5 moros	–	–
			66 moros especificados		**5475 s., 22 dr.**

Se observa un descenso en las capturas y el impuesto recaudado en esta década, aunque todavía siguen siendo cantidades importantes. En conjunto la bailía de Orihuela-Alicante recaudó 10.296 sueldos, aunque de las 20 declaraciones de presas ante el baile sólo figura el valor en seis ocasiones, faltando en el resto, por lo que resulta imposible averiguar la cuantía total de lo capturado. La presa más valiosa fue la del corsario Jaume de Vargas –quizá castellano–, que en 1438 desembarcó 1.260 cueros de buey, 200 cahíces de garbanzos, 300 arrobas de cera y 65 quintales de sebo, 140 arrobas de manteca de cerdo, 26 cahíces y 8 barchillas de mostaza, lo que reportó al fisco real un beneficio de 1.533 sueldos, 10 dineros.

Quizá este descenso en la actividad corsaria en Alicante en esta década pudiera explicarse por las trabas que ponía el baile general del reino, en aras de lograr ese monopolio de armamentos para la ciudad de Valencia, igual que vimos en Denia. En efecto, en 1434 los síndicos de la villa en las Cortes del reino expusieron a la reina doña María sus agravios, entre los que figuraba uno referente al corso y los cautivos. Los alicantinos se quejaban porque el baile general del reino obligaba a prestar declaración ante él a aquellos cautivos que habían sido desembarcados previamente en Alicante por los corsarios. Aducían que el baile de Alicante ya les había tomado declaración, los había adjudicado de buena guerra y habían satisfecho los derechos del quinto, por lo que una nueva declaración y pago del impuesto debía ser considerado como ilegal. La queja no debió ser atendida, pues en 1439 los alicantinos volvieron a protestar porque el baile general de Orihuela les obligaba a pagar el derecho del quinto por los moros que les eran adjudicados de buena guerra y si luego querían venderlos en Valencia debían abonar el impuesto de nuevo, lo que consideraban injusto. Don Juan, lugarteniente general del reino, ordenó el 19 de enero al baile general del reino que no incurriera en esta duplicidad recaudatoria[224]. Todo ello repercutía negativamente en la actividad corsaria y muchos no armaban sus

[224] A.R.V. Real, 68. fol. 155 v-156 r.

naves ante estas traba legales, que en definitiva no era sino la lucha entre la administración real central y las locales por el control de los beneficios fiscales.

A veces los cautivos podían rescatarse acto seguido de su captura, debiendo declarar dicha suma ante el baile y abonar los correspondientes derechos. Es el caso de Antoni d'Antón, que en 1437 apresó un moro y su barquita, rescatándose aquél en Berbería por 48 doblas, mientras que la embarcación se vendió en Alicante por 45 florines[225]. En 1438 Ferrando Siurana consiguió 420 doblas como rescate de cinco moros apresados con su barca. Las doblas eran «*blanquiles*» y al rey le correspondieron 28, valoradas en 10 sueldos y 6 dineros cada una.

Los corsarios más activos siguen siendo Pere de la Torre y Antoni d'Artes, apareciendo nuevos personajes locales, como Antoni y Francesc Puigvert o Francese Sepulcre, cuya actividad más importante se desarrollaría en años posteriores. A Sepulcre lo vemos desembarcando en Valencia 14 moros ganados en corso, previa licencia del baile general, expedida el 31 de octubre de 1437[226]. Las embarcaciones utilizadas siguieron siendo la barca y el leño y tan sólo en una ocasión se cita la nave de Rodrigo de Córdoba, que por su apellido cabe suponer que fuera un castellano.

Por estas fechas Valencia siguió recibiendo cautivos apresados por alicantinos. Veamos un par de ejemplos. El 5 de febrero de 1440 Pere Mercader, baile general del reino, explicaba en una carta a Pere Ripoll, lugarteniente del baile de *Sexona enllà*, que ante él había comparecido Pere de Jérez, marinero vecino de Alicante –el apellido nos delata un castellano inmigrado a esta villa valenciana desde Andalucía–, procurador de Joan Pedrola, de Alicante, y demostró que había capturado dos moros con su barca armada, los cuales se vendieron por 4.220 sueldos, percibiendo el monarca por el quinto 280 sueldos, 4 dineros[227]. Unos días más tarde, el 13 de febrero, en una misiva del baile general al justicia y jurados de Orihuela les notificaba que el 1 de noviembre de 1439 Pere de la Torre, de Alicante, le presentó cinco moros blancos, con una carta de

---

[225] A.R.V. Maestre racional, 4553. fol. 6 r.

[226] A.R.V. Bailía, 1148. fol. 471 r-v.

[227] A.R.V. Bailía, 1149. fol. 12 v.

Pere Ripoll y lugarteniente del baile en Alicante, para que le fueran juzgados como de buena guerra y vendidos. Más tarde –ignoramos la razón– dichos moros fueron confiscados a sus compradores hasta que las autoridades dispusieran lo que habla que hacer con ellos[228].

En esta década hubo algún que otro incidente contra moros granadinos, que rebasó los marcos legales, y el 9 de septiembre de 1430 el baile general ordenaba al de Alicante que obligara a Antoni d'Antón, corsario de la villa, a entregarle a Caat Benhamery, moro de Almería, apresado en un laúd que desde Almería se dirigía a Valencia con salvoconducto real[229].

Otro corsario alicantino que tuvo problemas con las autoridades fue Bernat Roig, patrón de un leño armado. El baile general, a instancias de Bernat Claramunt, dueño de un laúd, del que se habían escapado cuatro esclavos en la playa de Miliana (Norte de África), solicitaba al de Alicante su devolución, al saberse que se encontraban en esa villa, tras su captura por Bernat Roig[230]. Cualquier ocasión era buena, como se ve, para apoderarse de granadinos o norteafricanos, sin tener en cuenta la legalidad o no de la acción. Del corso a la piratería no había más que una frágil frontera, una sutil e invisible línea, fácilmente traspasable por estas gentes de mar, más dispuestas a conseguir sustanciosos beneficios que al respeto de las leyes vigentes.

En los años cuarenta continuó la actividad de Joan Sepulcre (2 presas declaradas), Antoni Puigvert (otras 2 presas), Jaume Segarra (2 capturas), Alfonso y Ferrando Quirant, etc. que siguen teniendo en el corso su principal actividad, con el siguiente balance:

---

[228] A.R.V. Bailía, 1149. fol. 15 r.

[229] A.R.V. Bailía, 1147. fol. 218 v.

[230] A.R.V. Bailía, 1147. fol. 235 v.

Año	Patrón	Embarcación	Presa	Impuesto
1440	Antoni Puigvert	Leño de 9 bancos	15 moros, ropa	762 s.
1440	Joan Sepulcre	Leño	2 moros viejos, 100 doblas blancas	182 s.
1440	Antoni Puigvert	Leño	1 moro	29 s., 4 dr.
1440	Diego de Córdova	Leño de 9 bancos	5 moros	170 s.
1441	Joan Sepulcre	Leño	4 moros	166 sol., 8 dr.
1441	Jaume Segarra	–	–	384 s.
1441	Alfonso Quirant y Pere Domenech	–	–	–
1441	Alfonso Quirant	–	–	327 s.
1441	Pere Domenech	–	–	357 s.
1441	Alfonso Vasques, portugués	–	8 moros	46 s.
1441	Bertomeu Sanches, herrero	Fusta	7 moros	900 s.
1441	Francesc Macià	Leño	15 moros	900 s.
1441	Joan de Sentana	–	120 doblas, ropa, 3 cojines de seda	99 s.
1442	Jaume Segarra	Leño	2 moros	73 s., 4 dr.
1442	Jaume Pisa, de Ibiza	–	1 moro que trajo de Castilla	22 s.
1442	Pascual Pedro	Barquita	4 moros, 33 libras de seda	233 s.
1442	Francesc Sepulcre y Guillem Lor	–	2 moros, 1 renegado	840 s.
1442	Ferran Quirant y Bernat Pascual	Fusta de remos	2 moros	80 s.
1443	Sánchez Aldanondo, patrón vizcaino	Nave	4 moros	176 s.
1443	Bertomeu Segarra	–	2 moros	80 s.
1443	Joan Cabanes	–	2 moros que llevaba a vender a Valencia	30 s.
1444	Lluis García	–	13 moros	380 s.
1444	Joan de Santander, patrón de nave	Nave	1 moro	44 s.
			117 moros	**5.851 s., 8 dr.**

Comienza a ser cada vez más frecuente la presencia en el puerto de Alicante de navegantes foráneos, en particular castellanos y portugueses, que aquí desembarcarán sus capturas. Es el caso de Alvaro Vasques, portugués patrón de una nave, que trajo 8 moros, vendidos a Dalmau, mercader, por 400 florines, y 11 cahíces de trigo y 26 quintales de *alcarauva*, botín valorado en 36 libras. Al ser portugués y estar de paso sólo se le cobró el dieciochoavo como tasa impositiva[231]. Aparece también un tal Jaume Pisa, de Ibiza, que declaró un moro comprado en Castilla: Sánchez Aldanondo, patrón vizcaíno de una nave, que desembarcó 4 musulmanes, mientras que Juan de Santander, patrón de otra nave, hizo lo propio con otro moro. Señalemos la aparición de un herrero, Bertomeu Sánchez, en 1441, actuando como corsario, obteniendo una presa de 7 musulmanes.

La presa más voluminosa fue la de Francesc Sepulcre, que capturó 21 moros con sus barcas, además de un renegado, que fue quemado en la hoguera[232]. Otras dos capturas destacadas fueron las de Antoni Puigvert en 1440, que trajo 15 moros, igual cantidad que Francesc Macià en 1441. Estas operaciones afortunadas por parte de los corsarios de Alicante hizo que los moros presentados ante el baile casi duplicaran su número con relación a la década anterior, un total de 88, más un renegado, aunque los impuestos percibidos fueron similares, cercanos a los seis mil sueldos (5.851), ya que el valor de los cautivos era muy fluctuante en virtud de factores tan diversos como la edad o las condiciones físicas del individuo, y la demanda del mercado.

Otra mercancía muy codiciada fue la moneda, declarándose ante el baile en esta década 100 doblas blancas y otras 120 doblas, así como 3 cojines de seda, 33 libras de seda y diversas ropas y mercaderías no especificadas por el escribano.

Las embarcaciones utilizadas en esta década de los cuarenta siguen siendo en su mayoría leños, que en dos ocasiones se explicita que eran de nueve bancos, así como una barquita, lo que da idea de su reducido tamaño, a pesar de lo cual Pascual Pedro, su patrón, se hizo con un botín de 4 moros y 33 libras

---

[231] A.R.V. Maestre racional, 4554. fol. 15 r.

[232] A.R.V. Maestre racional, 4554. fol. 26 r.

de seda. En dos ocasiones se mencionan fustas, galeotas pequeñas, hasta de 21 remos, en las que bogaban hasta 3 por banco. En 1443 y 1444 aparecen dos naves, ambas de marinos castellanos (Sánchez Aldanondo y Juan de Santander), y aunque se trataba de embarcaciones de gran porte, dedicadas al tráfico pesado, también podían participar en acciones corsarias, si bien cabe la posibilidad que las presas descargadas, moros, fueran adquiridas en anteriores escalas. La nave solía tener de cuatro a cinco mástiles y la relación de longitud y anchura era inferior a 2,5. Las necesidades bélicas les hicieron adoptar cofas en la parte superior del árbol mayor y del trinquete. Eran barcos cortos y redondos, recubiertos de una tilla, con un castillo o sobrecubierta en la proa y con una semicubierta en la popa.

Un episodio violento contra Cartagena fue protagonizado por corsarios del litoral meridional alicantino en 1441. Este año, los de Alicante y Guardamar, más Antoni Puigvert, Nicolau Canals, Guillem Manrresa y Francesc Maciá, de Orihuela, armaron con licencia del baile dos fustas, atacando Cartagena y apoderándose de diecisiete moros. A continuación atacaron la ermita de San Juan, donde hicieron prisioneros a Uberto de Spinola y otros dos genoveses, con sus bienes. Las autoridades de Murcia, con el adelantado a su frente, pidieron a don Pero Maça de Liçana, gobernador de Orihuela que administrara justicia, lo que hasta la fecha no había hecho, porque constaba que los malhechores se habían refugiado en Orihuela y eran oriundos de la Gobernación. A esta petición respondió el *Consell* oriolano diciendo que no tenían a los genoveses y que era el gobernador quien debía gestionar su devolución, aunque ellos harían las oportunas indagaciones en tal sentido, y otro tanto ante la reina doña María. Sabemos que la reina envió comisionado a Pere Argensola, procurador fiscal, con la misión de llevar al castillo de Xàtiva –prisión real– a Spinola, al que se consideraba un destacado genovés. Y no olvidemos que por entonces los genoveses eran enemigos de la Corona de Aragón[233].

Inexplicablemente, a mediados de siglo la actividad de los corsarios alicantinos experimentó un notable descenso, o al menos no desembarcaron sus presas en Alicante, si hemos de hacer caso a la documentación oficial de la bailía de Orihuela-Alicante. Nombres como Sepulcre, Segarra, Quirant, etc.

---

[233] BELLOT, P., *Anales de Orihuela*, I, p. 371.

desaparecen de la documentación y parecen haber abandonado el corso. Las razones de ello las ignoramos, porque la escasez documental en Alicante para estos años impide rastrear con éxito cualquier trayectoria personal. ¿Invirtieron los beneficios obtenidos en el corso en otras empresas menos arriesgadas, como tierras, censos, bienes muebles, o simplemente el comercio? Es una posibilidad.

Hay que tener en cuenta un factor coyuntural en esta década de los cincuenta y posteriores, cual fue la presencia masiva en aguas del reino de Valencia de piratas y corsarios genoveses, provenzales, –los más temidos–, así como castellanos y portugueses, que se añadían a los habituales musulmanes, en unos volúmenes hasta entonces desconocidos, como reflejan los avisos recibidos por las autoridades valencianas. Navegar por el Mediterráneo occidental se había convertido en una peligrosa aventura, los riesgos eran cada vez mayores y no siempre compensaban los posibles beneficios. Frente a las embarcaciones genovesas o provenzales, que solían navegar agrupadas en flotillas, los corsarios valencianos –enemigos suyos, como súbditos del rey de Aragón que eran– se encontraban en aparente desventaja.

Hubo otro hecho incuestionable, recogido perfectamente en las cuentas de la bailía de Orihuela-Alicante, que fue la presencia masiva de castellanos y portugueses en el puerto de Alicante a partir de estas fechas, coincidiendo con las empresas descubridoras de los navegantes de los países ibéricos atlánticos (Portugal y Castilla), así como con la reactivación comercial de la villa. Alicante se convirtió en una importante plaza receptora de esclavos musulmanes y africanos traídos por aquellos navegantes, que pasaron a ser los principales suministradores del mercado de esclavos, que hasta entonces habían proporcionado en su mayor parte los corsarios alicantinos.

Por último, y hasta que no conozcamos mejor la evolución seguida en la legislación corsaria emanada de la Bailía General del reino, no podemos saber si hubo una prohibición para armar embarcaciones en corso desde Alicante o todos los armamentos se centralizaron en la ciudad de Valencia, como ya vimos en otros casos. Lo cierto es que el corso alicantino no desapareció, ni mucho menos, pues veremos bastantes ejemplos de su actuación, pero sí que pasó a un segundo plano frente a otros protagonistas. Un ejemplo de la actuación de estos corsarios, que no recoge la documentación de la Bailía General pero sí el cronista P. Bellot en sus *Anales*, a partir de documentación municipal oriolana, es la actuación del corsario alicantino Nicolau Puigvert, quizá familia

de Francesc Puigvert, que en 1450, según cuenta Bellot, entró en el término de Vera y cautivó una serie de musulmanes. Alabez ben Alí ben Humait, general de la frontera de Vera, envió a Alí Genir como embajador a Orihuela para pedir la devolución de los cautivos, ya que había paces entre Aragón y Granada y la captura era ilegal. Los jurados de Orihuela se mostraron partidarios de dicha devolución y escribieron a mosén Joan Roca, Baile General de *Sexona enllà*, a la sazón en Alicante, y le avisaron de las intenciones del rey de Granada de atacar las tierras de la Gobernación a causa de tal violencia contra Vera. Otra misiva narrando lo sucedido fue enviada a las autoridades municipales de Valencia, en previsión de un posible ataque granadino. La respuesta del baile a las autoridades de Orihuela fue que los moros confesaron ser oriundos del reino de Tremecén, por lo que Nicolau Puigvert estaba en su derecho a considerarlos como de buena guerra, y les pedía que informaran de ello a Alabez y de que no tenía razón de quejarse contra Puigvert[234].

La siguiente noticia que nos ha llegado es de 1456, en que Pedro de Sanlúcar con otros castellanos –testimonio de lo antes dicho– apresaron en Cartagena la carabela de Andrés Gallardo, corsario que había estado robando a catalanes y por la costa de Valencia. La carabela fue vendida a Bernat Roig, Pere Bonivern, Antón de la Lamera y Joan Lufriul, vecinos de Alicante, quienes voluntariamente dieron 120 sueldos como impuesto al monarca[235].

Es posible –e incluso atrayente– pensar que la embarcación se adquiriera con una finalidad comercial-corsaria, pues no en vano Bernat Bonivern aparecía en 1435 dedicado a tal actividad. Eran gente muy vinculada al mar y sabían donde invertir para obtener los mejores beneficios. Los Bonivern ocupaban ya un buen puesto en la sociedad alicantina, y en 1457 un Pere Bonivern era lugarteniente del baile general en Alicante.

Un excelente botín es el que consiguió en 1457 Atoni Mingot, alias Rocafort, que realizó una incursión corsaria con su galeota, apoderándose de una galeota que luego vendió en Alicante por 100 florines, así como dieciocho negros, entre mayores y pequeños, de los que murieron seis. Los supervivientes fueron vendidos por un precio global de 5.353 sueldos. El botín se completó

---

[234] BELLOT, P., *Anales de Orihuela*, I, p. 246.

[235] A.R.V. Maestre racional, 4558. fol. 29 v.

con 12 quintales de sebo de gran calidad para aparejar embarcaciones (valorados en 200 sueldos); 3 arrobas y 21 libras de grana (valor 200 sueldos), 22 albornoces (4110 sueldos), 3 «*ambells*» (60 sueldos), dos piezas de paño azul de buena calidad (160 sueldos), 4 mantones de lienzo delgado (60 sueldos), 5 recipientes de manteca (75 sueldos), 111 orzas llenas de carne y de sebo, todo mezclado (60 sueldos), 4 cueros pequeños de buey de buena calidad (20 sueldos), 14 sacos de orchilla pesando 19 quintales (420 sueldos, 1 «*almayzar*» (5 sueldos, 6 dineros), dos docenas de pieles amarillas (28 sueldos, 6 dineros), 1 trozo de paño rojo (32 sueldos), totalizando 7.800 sueldos y 7 dineros, de los que el rey percibió el quinceavo, o sea 520 sueldos[236].

Pero los riesgos que acechaban a los navegantes no estaban sólo en mar abierto, sino incluso en los propios puertos o embarcaderos, incluso contando con la protección y el salvoconducto de las autoridades reales o locales. Los corsarios no dudaban en transgredir la ley y hacer gala de su fuerza cuando la presa parecía atractiva. Es lo que les sucedió en septiembre de 1457 a una nave inglesa, cuyo patrón era Uberto Stiumi, surta en el puerto de Alicante. Al regresar en una barca desde tierra a la nave ciertos mercaderes y otras personas, Jaume Pascual, vecino de la villa y posiblemente el principal corsario, al que luego veremos desfilar con frecuencia por estas páginas, con su galeota se apoderó de la barca y de 24 ingleses, rompiendo el seguro real de que éstos disfrutaban.

Ante tan escandaloso y violento suceso, que perjudicaba seriamente el comercio local y la imagen de la villa, las autoridades locales reaccionaron con rapidez y armaron dos embarcaciones, nombrando capitán de las mismas a Pere Bonivern, lugarteniente del baile local, que durante seis días persiguió la galeota de Pascual, que había puesto proa a Guardamar. Al fin le dio caza, la embistió y la hizo embarrancar, huyendo toda la tripulación, recuperando Bonivern la barca y los ingleses. El capitán de la nave inglesa, en agradecimiento al empeño en recuperar lo robado, regaló a Bonivern un trozo de paño morado para su mujer, que el maestre racional del reino eximió del pago de impuestos[237].

---

[236] A.R.V. Maestre racional, 4559. fol. 7 v.

[237] A.R.V. Maestre racional, 4559. fol. 10 r. HINOJOSA MONTALVO, José, *Textos para la historia de Alicante. Historia Medieval*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, 1990. doc. 147. p. 296. Ver el apéndice final nº 19.

A veces podía suceder que el desembarco y venta en Alicante del botín fuera resultado de un acuerdo negociado con las autoridades. Ello solía acontecer con extranjeros. En 1458 vemos a Pero Vasques, portugués capitán de un ballenero, y Álvaro de Cascaes, que trajeron al puerto de Alicante un «*caro*» de moros que habían apresado. Se disponían a regresar a Portugal y ya habían levado anclas y desplegado las velas cuando, gracias a las gestiones de Jaume Avellá, patrón de una galeota de Vila-Joiosa surta en Alicante, se llegó a un acuerdo con las autoridades para que vendieran aquí la cabalgada, pagando al rey como tasa, de veinticinco, uno. Se vendieron 25 rocines por 5.020 sueldos, 160 cahíces de trigo, a 23 sueldos el cahíz, y 50 cahíces de centeno a 6 sueldos (300 sueldos; 4 moros a Antoni Quexans por cien doblas castellanas (1.800 sueldos); a Jacob, judío, tres moros por 75 doblas (1.250 sueldos); a Joan Pérez dos moros (900 sueldos); a García López cuatro moros (1.800 sueldos); a Jaume Francesc cuatro moros (131 sueldos); a Francesc Celler un moro (450 sueldos); a Diego López, portugués, un negro (260 sueldos); a Jaume Franc un negrito (440 sueldos); a Francesc de Rius un morito enfermo (320 sueldos); a Jacob, judío, la embarcación (900 sueldos). En total se alcanzó la elevada suma de 18.319 sueldos, quedando en concepto de impuestos para el rey 710 sueldos, 11 dineros[238]. El beneficio fiscal para las arcas reales demuestra este interés del citado funcionario por conseguir que las presas se quedaran en Alicante.

Las paces vigentes por entonces entre los reyes de Aragón y Granada son también un factor que explica el retroceso sufrido por el corso alicantino, Los abusos cometidos por súbditos aragoneses contra los granadinos hubieron de ser reparados por vía diplomática y restitución de lo robado. El 21 de julio de 1451 el baile general del reino ordenaba a Lluís Cornel, gobernador general *dellà Sexona*, que actuara contra los fiadores de un bergantín de Alicante que había capturado en Almería una embarcación del rey de Granada cargada de sal, llevándosela a Ibiza, donde vendió diecisiete moros, de los que tres se trajeron a Alicante. Se buscaba con ello evitar las represalias granadinas contra los aragoneses[239]. Es un ejemplo más que muestra cómo la actividad corsaria

---

[238] A.R.V. Maestre racional, 4559. fol. 22 v-23 r.

[239] A.R.V. Bailía, 1151. fol. 269 r-v.

seguía manteniéndose en Alicante, aunque sólo tenemos noticias indirectas de ella, a través de los problemas que generaba.

Otra muestra de este corso que bordeaba la ilegalidad la tememos un año después, 1452, cuando Francese de Galbe, mensajero de Orihuela en la corte de Alfonso V en Nápoles, expuso al soberano que Francese de Puigvert, de Alicante, había capturado con su birreme armada algunos moros de Granada, que más tarde vendió –no lo hizo en Alicante, ya que no se detecta su presencia estos años en la documentación de la bailía–, violando las treguas entre Aragón y Granada. El monarca nazarí en represalia había dispuesto marcas contra los oriolanos en el caso de que no se devolvieran los musulmanes apresados ilegalmente. La propuesta de la ciudad de Orihuela al rey de Aragón fue la de recuperarlos de quienes los hubieran comprado. Alfonso V ordenó a Jaume de Rocamora, lugarteniente del gobernador general de Orihuela, que procediera a recuperar dichos cautivos y a embargar los bienes de Puigvert[240].

En 1458 Pere Ferrández apresó una barquita de moros yendo en corso, pero como había paz con el infante de Almería tenía que devolverlo con la primera embarcación que partiera hacia dicha plaza. Sin embargo nadie se ofreció a ello y el moro fue vendido como cautivo a Bernat Covella, hostalero[241].

En los años sesenta los desembarcos de presas en Alicante se fueron espaciando más. En 1463 Jaume Pascual, miembro de una destacada familia local y patrón de una galeota de 13 bancos, formó una sociedad con Jaume Tarragó, patrón de un bergantín de 16 remos, armado en Valencia, para ir en corso, obteniendo un botín de trece moros, trigo y ropas, que posteriormente se repartieron. A Pascual le tocaron ocho moros y dos tercios de otro moro negro. De ellos, siete se vendieron a Jaume Pascual por 3.500 sueldos, el octavo a Alfonso de Rebolledo (600 sueldos), y el negro a mossén Antoni Joan (600 sueldos), todos ellos destacados miembros del grupo oligárquico local. La participación de Pascual en los beneficios del trigo y la ropa era de dos tercios, lo que le supuso 1.000 sueldos. El impuesto –valorado en la veinteava parte– que recaudó la bailía fue de 287 sueldos. Los cuatro musulmanes, un tercio del

[240] A.R.V. Real, 55. fol. 40 v-41 r.

[241] A.R.V. Maestre racional, 4559. fol. 251 r.

negro, el trigo y la ropa que correspondían a Jaume Tarragó se vendieron por 3.020 sueldos, de los que abonó 141 sueldos como impuesto[242].

Jaume Pascual, destacado corsario alicantino, al que luego veremos actuar en sociedad con Fernando Orumbell, de Orihuela, fue padre de Perot Pascual, también corsario profesional del que nos han llegado noticias de su prisión en Almería en 1460, como represalia a un acto corsario de su padre, al que luego me referiré. Otra de sus correrías tuvo lugar en 1474. El 23 de marzo de ese año Juan II comisionó a su lugarteniente en el reino de Valencia para que hiciera justicia en la reclamación presentada por Pere de Mena, de Alicante, en su nombre y en el del citado Perot Pascual, quien entró en corso en Orán y Honein y se apoderó de diversas ropas, que le fueron adjudicadas de buena guerra por el baile de Alicante. Sin embargo, luego Mahomat Ripoll, destacado mercader de la morería de Valencia, reclamó dichas ropas como suyas, por lo que fueron llevadas a la capital y entregadas al baile general del reino. Pascual consideró injusto dicho embargo y reclamó la devolución de las ropas que le fueron concedidas de buena guerra[243].

En mayo de 1477 Perot Pascual había fallecido ya, pues el día 30 de marzo de 1478 Juan II, aludiendo a una anterior carta del 10 de mayo de 1477, había ordenado al gobernador general de Orihuela y al justicia de Alicante que al citado Perot Pascual se le devolvieran ciertos paños que había capturado en Berbería con una galeota suya, que le fueron adjudicados de buena guerra y que ahora tenía Joan d'Artés y que ahora reclamaban los herederos de Pascual[244].

Otro miembro de la saga de los Pascual, cuyo parentesco con los anteriores desconocemos, era Bernat Pascual, también dedicado al corso en los años setenta del siglo XV. De él nos ha quedado una reclamación presentada al monarca contra Jaume Roca, baile general de Orihuela, porque le había confiscado 16 paños que había conseguido como botín en el asalto a una tienda cerca de Orán, con una galeota que había armado en corso en Alicante. Dado que la confiscación no estaba justificada, solicitaba su devolución, por lo que

---

[242] A.R.V. Maestre racional, 4561. fol. 9 v.

[243] A.R.V. Real, 294. fol. 83 v-84 r.

[244] A.R.V. Real, 114. fol. 80 v-81 r.

Juan II ordenó al gobernador general de Orihuela que, oidas las partes, aplicara justicia en dicho pleito[245].

Años más tarde, en 1468, mosén Roger d'Esparza, caballero y patrón de una de las galeras de mosén Vilamarí, desembarcó 37 caballos moriscos capturados en un «*caro*». Esparza se negaba a pagar el impuesto alegando que tenía franquicia real para no hacerlo, aunque al final llegó a un acuerdo con el baile y abonó 953 sueldos y 9 dineros.

Las sociedades para el corso siguieron funcionando en Alicante en la segunda mitad del Cuatrocientos y por entonces actuaba por las costas valencianas la llamada «*galeota d'Alacant*», capitaneada por Jofre Cetina, de la que eran accionistas varios vecinos de Alicante (Jaume y Antoni Vives, Ginés Despí, Diego de Bonavila, Antoni de Quexans, etc.). Los corsarios no dudaban en atacar a sus propios compatriotas,, como hicieron con la galeota de mercadería de la ciudad de Valencia, patroneada por Bernat Gomis y perteneciente a Jaume Navarro, Bernat Marqués y otros mercaderes, cuando salía de Valencia en enero de 1467 rumbo a Berbería para comerciar. Las protestas de los perjudicados por el robo ante el monarca, hicieron que éste ordenara a Ramón de Rocafull, lugarteniente del gobernador de Orihuela, y a Jaume Roca, baile general de *Sexona enllà*, que procedieran contra las personas y bienes de los asaltantes. Pero la orden real fue desobedecida por ambos y por las autoridades locales de Orihuela y Alicante, –lo que se explicaría por la lejanía de la autoridad real, los peculiares sentimientos particularistas de la Gobernación oriolana, y quizá por las solidaridades familiares y vecinales entro las autoridades alicantinas y los inculpados–; por ello Juan II, ante este desacato al rey, ordenó a las citadas autoridades la resolución jurídica del caso[246].

Las ventas de presas corsarias en Alicante van siendo cada vez más esporádicas. Vemos en 1474 a Alvaro Méndez, corsario lusitano, vendiendo un ballenero a Quexans y otros alicantinos por 170 florines, embarcación que había capturado a otros corsarios[247]. El destino presumible que le darían los compra-

---

[245] A.R.V. Real, 111. fol. 174 v-175 r.

[246] A.R.V. Real, 292. fol. 19 r-20 r. Tarragona, 30-I-1468.

[247] A.R.V. Maestre racional, 4565. fol. 11 r.

dores serían las expediciones corsarias. Ese año el corsario Juan de Granada trajo un moro en su carabela.

Y sin embargo, los corsarios de Alicante seguían actuando, aunque sólo nos han llegado noticias dispersas parciales, cuando se producía alguna infracción de la ley. El 28 de abril de 1474, el baile general del reino pedía a Jaume Roca, su colega en la Gobernación oriolana, que devolviera a Dionís Martí, procurador de Caat Ripoll, destacado mercader de la morería de Valencia, las mercancías que le había apresado en la alhóndiga de la playa de Orán una galeota de Alicante y otra d'En Benet[248].

La audacia de marinos, corsarios y vecinos de la villa era tal, que no dudaban en cometer sus tropelías en el mismo puerto de Alicante, como hicieron en 1478 cuando fue asaltado y robado el ballenero del duque de Sevilla, cuyo patrón era Ferrando Bonifant, a pesar de contar con el salvoconducto real, motivando una misiva de Juan II el 17 de febrero al baile general de Orihuela y a Alfonso Martínez de Vera, su lugarteniente en Alicante, ordenando la detención de los participantes en el asalto[249]

En ese año de 1478 documentamos a otro corsario alicantino, que hasta entonces no aparece en la documentación. Se trata de Antoni Jolit, autor del asalto contra la carabela de Gaspar Batle, y el 16 de julio Juan II ordenaba al baile general del Orihuela y a las autoridades de Alicante que restituyan a Rafael Oliver, mercader de Barcelona, todas las mercancías robadas por el citado corsario[250].

El puerto alicantino seguía recibiendo presas de corsarios de las más variadas procedencias y así vemos como el 13 de mayo de 1482 el rey ordenaba a Honorat Mercader, baile general del reino, que confiscara y pusiera a seguro las naves, bienes y trigo de Jaime de Bermeo, vizcaíno, que había sido atacada y robada por la de Luis Peixo en el puerto de la Ampolla, en la desembocadura del río Ebro, y luego conducida a Alicante, cuyo baile se mostraba remiso a aplicar justicia en el caso, hasta tanto no se dilucidara quien tenía razón[251].

---

[248] A.R.V. Bailía, 1155. fol. 208 r.

[249] A.R.V. Real, 113. fol. 127 v-128 v.

[250] A.R.V. Real, 298. fol. 128 r-v.

[251] A.R.V. Real, 305. fol. 137 r-138 r.

En el corso no sólo participaron marineros y otras gentes de mar, sino individuos de las más diversas profesiones en busca de fortuna. La versatilidad en los oficios era frecuente en la época. Ya vimos el caso de algún herrero o en 1484 a Perot Domenech, sastre, que apresó con su galeota de doce bancos diversas ropas y seis moros en la zona marítima entre Málaga y Adra. Eran oriundos de esta última localidad y se dirigían a Málaga. Se intentó venderlos en pública subasta, pero «*no si trobava sino poch preu*», por lo que al final fueron adjudicados por 600 sueldos cada uno. Deducidos los gastos, la bailía obtuvo unos beneficios de 224 sueldos.

En la década de los ochenta la actividad corsaria proseguía en Alicante, aunque su magnitud es imposible de detectar, pues sólo han llegado noticias de algún pleito o reclamaciones, nunca sobre los armamentos en *sí* mismos. Vemos, por ejemplo, cómo el 3 de febrero de 1484 Fernando II acusaba recibo de la carta enviada por Alfonso Martínez de Vera, baile de Alicante, sobre el pleito que llevaba entre Piero Gentil, mercader genovés, y Jaume Segarra y fiadores, sobre la captura efectuada por la galeota de Segarra de dos «carros» de moros que iban cargados de dátiles, cueros y otras mercaderías de Piero Gentil, las cuales contaban con el correspondiente guiaje real. El rey indicaba al baile alicantino que disponía de un plazo de tres meses para reunir testimonios y resolver el asunto, depositando entre tanto dichas mercaderías en lugar seguro[252].

El último caso de corso que recogemos es el de Martín Arechaga, de Bilbao, patrón de la nave Santa María, que en 1488 abono 55 sueldos al baile por el derecho del quinto de manteca, alquitrán y trigo que apresó en una embarcación de moros que salía de Berbería, y que vendió en Alicante. Todo ello no presupone que el corso dejara de practicarse en Alicante, pero sí que su actividad se tornó esporádica y raramente llevaban sus presas a esta localidad. El contraste con la primera mitad de siglo es abrumador, si bien Alicante siguió siendo el segundo puerto receptor de esclavos del reino, sustituidos los alicantinos por marineros y mercaderes francos.

La prueba de que a finales de siglo se seguían armando naves corsarias en Alicante y la gobernación de Orihuela, es la prohibición dictada por Fernando

---

[252] A.R.V. Real, 306. fol. 22 r-v.

II el 14 de diciembre de 1486 al baile general de Orihuela y demás autoridades reales de conceder licencias de pasajes a moros, juzgar cautivos o armamentos de embarcaciones corsarias, ya que ello iba contra los fueros y privilegios del reino[253] y en detrimento de la autoridad del baile general del reino. La realidad, sin embargo, es que, a pesar de tales ordenanzas, fueros y demás leyes, nadie en la Gobernación de Orihuela parecía hacerles mucho caso y el corso siguió siendo una lucrativa actividad.

4. Los corsarios de Orihuela

Orihuela, la capital de la Gobernación, fue otro importante centro del corso valenciano. Ello a pesar de que la población se hallaba emplazada tierra adentro y lejos de la costa, si bien en su extenso término se localizaban Guardamar y el Cap de Cerver, centros portuarios, y las actividades navales formaban parte de la economía oriolana bajomedieval, aunque todavía no sabemos en que proporción. La proximidad de Granada y del Norte de África, con sus violaciones de treguas y ruptura de acuerdos de paz, facilitaban las acciones de corso y piratería en estas aguas. Las gentes del interior no dudaban en invertir sus capitales en armar embarcaciones contra cristianos o musulmanes si la ocasión era propicia.

Ya en 1326 Muhammad IV de Granada se quejaba al monarca aragonés porque Pere Grau, vecino de Orihuela, había armado una saeta y apresado en el cabo de Gata a doce vecinos de Almería, cuya devolución exigía, solicitando que en el futuro no se permitieran tales actos contra Granada por parte de los súbditos del rey de Aragón[254].

Por aquellas fechas, 1321, iban en corso por los mares de la Gobernación de Orihuela los caballeros oriolanos Gómez de Almazán, Romeu Togores y Arcís de Adoval, pero la mala fortuna les obligó a desembarcar en la desierta isla de Formentera, donde fueron perseguidos por los berberiscos, haciéndose fuertes en un abrupto lugar, desde donde solicitaron ayuda al concejo de Orihuela, que organizó rápidamente una expedición de rescate desde el puerto de Guardamar, la base naval de Orihuela[255].

---

[253] A.R.V. Real, 307. fol. 117 v-118 r.

[254] DADACA. Edic. y trad. de M. Alarcón y R. García Linares, Madrid, 1940, p. 55.

[255] BELLOT, P., *Anales de Orihuela*, I, p. 14.

Las correrías de los corsarios oriolanos abarcaban los países islámicos mediterráneos, en particular el área norteafricana conocida como Berbería, igual que los del resto de localidades valencianas. En 1397 el baile general percibía 66 sueldos de Francesch de Rocamora, de Orihuela, por los derechos pertenecientes al rey, de aquellos 667 sueldos obtenidos en la subasta de un judío de Tremecén, que capturó con su barca armada[256].

Otras veces eran los granadinos las víctimas de sus actuaciones, que llegaban incluso al Estrecho de Gibraltar. En 1415 el soberano nazarí Yusuf III protestó a Fernando I de Aragón por la captura por un pirata de Orihuela, cerca de Gibraltar, de una nave granadina con veintidós pasajeros y un valioso cargamento. Las quejas del embajador de Granada en la corte aragonesa se extendían igualmente a la actuación de los corsarios de Barcelona y Alicante en aguas del Estrecho[257].

Cuando las capturas eran ilegales el propio monarca no dudaba en ordenar la devolución de los cautivos. El 25 de junio de 1382 Pedro *el Ceremonioso* notificaba al gobernador de Mallorca que Guillem Cortés, vecino de Orihuela, junto con otros había capturado el pasado Pentecostés en el lugar de Esnalvet, alias Les Coves (Cuevas de Almanzora), en el reino de Granada, a dos moros, Culeyma Abencaam, alfaquí de Huéscar, y Abdallá de Esnalvet, vendiéndolos luego en Ibiza a Bonanat Gironés, vecino de la isla. La represalia de los granadinos no se hizo esperar y en una correría cautivaron en el Portichuelo (Portixol) de Alicante a Joan de Fuentes y Pere Ferrández, escuderos de Lope Eximén de Perenxiça, alcaide del castillo de Alicante, llevándoselos a Esnalvet. Como los granadinos no habían sido capturados de buena guerra, el rey ordenaba al gobernador mallorquín su devolución, con el fin de intercambiarlos por los dos cristianos cautivos[258].

Veamos otro episodio acaecido en 1417, año en que Antoni Fontes, Bertomeu Munera, almocatén, Ginés Ibáñez y otros armaron una fusta con la que dieron cáza a cuatro moros. A sus oidos llegó la noticia de que el *Consell* de

---

[256] A.R.V. Maestre racional, 4545.

[257] VILAR, J. Bta., «Corsarios alicantinos en el tráfico peninsular con Berbería durante la Baja Edad Media», *Revista del Instituo de Estudios Alicantinos*, 18, alicante, 1976. p. 27.

[258] A.C.A. C. reg. 1273. fol. 134 v-135 r. Ver documento en el apéndice final.

Orihuela estaba en tratos de paz con Vera, por lo que no se atrevieron a desembarcar la presa en el Cap de Cerver. El *Consell* oriolano solicitó de Jaume de Roncesvalls, baile general *dellá Sexona*, a la sazón en Alicante, que los persiguiera y embargara, y en el caso de que no los encontrara que partiera un laúd desde Denia y los buscara en Ibiza, donde se presumía que podían haberse refugiado. Los moros fueron recuperados por mossén Francese de Vilanova, alcaide del castillo de Alicante, como prueba de agradecimiento por haberle permitido sacar trigo para abastecer la fortaleza. El mencionado alcaide, al entregarlos rogó que se procurase su sustitución por otro cautivo que se le había escapado a Almería, siendo finalmente devueltos los moros a Vera[259].

Pocas veces se dan detalles concretos de estas capturas. Tan sólo en un par de casos el laconismo del escribano de la bailía fue más explícito, como el de un moro que fue capturado en 1415 por Ferrán Pérez de Zafra en el término de Castilla mientras buscaba agua. El moro formaba parte de la tripulación de tres fustas de remos que habían capturado en Cartagena un leño de Mallorca. Otro caso fue el de un moro apresado en 1415 por Joan d'Ortega con su barca corsaria cuando aquél pescaba con cañas.

En ocasiones se formaban asociaciones de corsarios de diferentes localidades para una misma empresa, como la que emprendieron en 1441 los corsarios de Alicante y Guardamar, Antoni Puigvert, Nicolau Canals, Guillem Manresa y Francesc Macià, de Orihuela, quienes con licencia del baile armaron dos fustas y se presentaron en Cartagena, apresando 17 moros. A continuación asaltaron la ermita de San Juan, donde se encontraba Umberto Spínola con otros dos genoveses, que también apresaron, así como sus bienes. El adelantado murciano Alfonso Yáñez Fajardo se quejó a las autoridades de Alicante y Orihuela solicitando justicia y la devolución de lo robado. El *Consell* oriolano le respondió diciendo que los genoveses no se encontraban en su poder, correspondiendo la restitución al gobernador, ante quien se comprometían a hacer las oportunas gestiones, lo mismo que ante la reina, poniendo toda la buena voluntad para que la paz y amistad no se quebrara[260].

---

[259] GISBERT Y BALLESTEROS., *Historia de Orihuela*, III. p. 7.

[260] GISBERT Y BALLESTEROS, E., *Historia de Orihuela*, III, p. 221.

Otra sociedad corsaria la formaron Fernando Oronell (en ocasiones se le llama Orumbell), de Orihuela, y Jaume Pascual, de Alicante, al que ya hemos visto desfilar por nuestras páginas. Ambos fueron protagonistas en 1460 con sus galeotas armadas de un violento incidente, fuera de la ley, contra la galeota patroneada por Andreu Montalbà, de Valencia, a la que asaltaron y robaron a diez millas del puerto norteafricano de Honein, apoderándose de numerosas mercaderías, fundamentalmente paños, pertenecientes a los mercaderes Dionis y Joan Rosell, Jaume Navarro, Joan Pascual, Joan Palomar, Jaume d'Eroles, Mateu Pérez, Gabriel Cantavella y Gabriel Monrós, peletero[261].

Los interesados reclamaron al rey, quien ordenó a Lluís Cornel, gobernador general de Orihuela, y a Jaume Roca, baile general de *Sexona enllà*, que procedieran a apresar a los culpables, devolver la galeota y las mercancías robadas, embargando bienes de los armadores, patrones y tripulación de las dos galeotas. Ello motivó la protesta de Marqués Despuig, Jaume Guillo, Joan Portells y otros de Orihuela, personeros en la galeota que patroneaba Fernando Oronell, quienes suplicaron a Juan II que la confiscación de bienes por el valor de lo robado se hiciera no sobre ellos, que sólo poseían una parte en la empresa corsaria contra infieles, sino contra Ausiàs Martí, de Vila-Joiosa, y de Jaume Abella, de Penáguila, que eran los armadores de ambas galeotas. El monarca ordenó al gobernador y al baile generales de Orihuela que se enteraran de la verdad y en caso de que fuera como decían los reclamantes procedieran a embargar bienes de dichos armadores[262]. Como algunos de los acusados consideraban excesiva la tasación hechas de las ropas y mercaderías robadas, el rey dispuso que se procediera a indemnizar a los perjudicados con la mitad del dinero procedente del embargo, entregándose la otra mitad una vez conocido el verdadero valor. Por su parte los armadores se defendieron alegando que ellos no eran responsables de los actos de los patrones, puesto que su intención al armar las galeotas en corso era ir contra infieles y enemigos del rey de Aragón

Todo este asunto nos permite conocer algo más de estas sociedades corsarias, donde en este caso vemos la diversa procedencia de sus socios: Penáguila,

---

[261] A.R.V. Bailía, P-32. La reclamación fue presentada el 27 de junio de 1460 ante mossén Berenguer Mercader, baile general del reino de Valencia, por Jaume Fernández, notario, que representaba a los mencionados mercaderes.

[262] A.R.V. Real, 94. fol. 170 v-171 r.

Alicante, Orihuela y Vila-Joiosa, siendo los principales acccionistas los dos armadores, uno de los cuales Jaume Abellà, de Penáguila, intentó armar en 1458 una nave en corso ilegalmente en Alicante. A ellos se sumarían los patrones de las embarcaciones, que participarían en un porcentaje de los beneficios, igual que otros pequeños accionistas, en este caso oriolanos, aunque no sabemos si los hubo de Alicante, los personeros, que participaban en la empresa con cantidades inferiores de dinero, siendo también menores sus beneficios.

Por otro documento de ese mismo año sabemos que la sociedad corsaria entre Oronell y Pascual disponía de licencia expedida por el baile general para ir en corso contra musulmanes, salvo del reino de Granada, lo que explicaría su presencia en el litoral del Norte de África. Sin embargo, ambos corsarios parece que no eran muy respetuosos con la legalidad, pues al llegar a Almería apresaron a un moro guarda de Almería y a otros cinco granadinos. Por entonces –quizá fuera en 1460, aunque no se da la fecha exacta– Perot Pascual, hijo de Jaume Pascual, Bertomeu Segarra y otros de Alicante partieron de esta villa con un ballenero y diversas mercancías con objeto de comerciar en Almería, siendo asegurados a tal fin por el alcaide de la citada ciudad granadina. Con tan mala fortuna, que por entonces llegó a Almería la noticia del asalto llevado a cabo por Pascual y Orumbella, por lo que el alcaide hizo apresar a Perot Pascual, Bertomeu Segarra, Francesc Celler y Jaume Martí, pudiendo huir los otros del ballenero. El cautiverio en Almería les originó grandes gastos, por lo que los afectados pidieron al rey que se les indemnizara de los daños originados por terceros. Juan II, lugarteniente general, ordenó al baile y al gobernador general de Orihuela, que oyera las partes y procediera a actuar rigurosamente contra ambos corsarios, recuperando los moros apresados, de modo que mediante su devolución o el embargo de bienes los perjudicados fueran satisfechos[263].

En algun caso el armamento de naves tuvo como fin combatir otros corsarios. Gisbert recoge la noticia de que en 1421 varios oriolanos armaron un leño en Guardamar y, junto con otro de Alicante, salieron rumbo a Santa Pola, donde tres fustas de corsarios estaban pirateando. El *Consell* de Orihuela los ayudó con cuatro cahices de trigo y una tinaja de vino[264].

---

[263] A.R.V. Real, 95. fol. 47 r-48 r.

[264] GISBERT Y BALLESTEROS, E., *Historia de Orihuela*, III, p. 63.

Como ya era habitual el armamento de la embarcación debía contar con el preceptivo permiso del baile general de Orihuela, aunque, como sabemos, ello originaba las quejas del baile general del reino, que a menudo le reprendía por escrito por usar unas facultades que no le correspondían, puesto que sólo él se consideraba el legítimo expendedor de las patentes de corso.

Lo cierto es que la Bailía General de Orihuela trataba de controlar estas actividades corsarias, aunque no se podían impedir los armamentos fraudulentos, sin licencia. En caso de tener éxito los beneficios eran mayores, al no tener que abonar los correspondientes derechos al monarca. Cuando el baile general tenía conocimiento de una de estas empresas ilegales procedía contra los corsarios. Uno de los sistemas utilizados fue la imposición de penas pecuniarias a los infractores, como los 1.100 sueldos con que fue castigado Ginés Silvestre, de Orihuela, por ir en corso contra musulmanes sin su licencia, así como por el diezmo que debía pagar de un moro capturado en corso que vendió a Jucef Xupió, de la morería de Valencia, y que, rescatado, regresaba a «*terra de moros*»[265].

En otros casos se confiscaba la presa. En 1417 el baile general supo que Jaume Pascual, mercader de Valencia, tenía algunos bienes y ropas de Marc Rosell, de Orihuela, que había armado sin licencia una galeota en corso, robando «*a tot hom*», por lo que dichos bienes (dos cotas, una de ellas de terciopelo rojo forrada con martas y otras pieles, y otra de damasco negro forrada de martas), fueron confiscadas y vendidas por 366 y 480 sueldos[266].

Las incursiones aparecen denominadas en la documentación de la bailía oriolana como cabalgadas, aunque no se realizaran en tierra firme, por lo general. Las capturas debían ser desembarcadas y vendidas en Guardamar-Orihuela, para así evitar fraudes y una disminución de ingresos de la bailía. Lo contrario implicaba ser castigado con una multa, como la que se le impuso a Antoni Cap de Ferret, marinero, por valor de 45 sueldos, quien en 1389 se puso de acuerdo con el baile para subastar en Alicante lo que apresara con la barca que había armado en Guardamar, pero no cumplió lo prometido y en lugar de ir a aquel puerto se vino a Orihuela[267].

---

[265] A.R.V. Maestre racional, 18. fol. 229 r.

[266] A.R.V. Maestre racional, 37. fol. 74 v.

[267] A.R.V. Maestre racional, 4554. fol. 48 v.

Podía darse la circunstancia de que la presa fuera desembarcada y vendida en otro puerto, incluso fuera de la Península, pero también en este caso había que satisfacer al regreso los impuestos correspondientes al baile general oriolano, como hizo en 1397 Jaume Sotol, de Orihuela, que pagó 539 sueldos, correspondientes al diezmo de lo que había ganado con su galeota armada en Guardamar y que había vendido en Cerdeña[268].

El puerto habitual de desembarco era Guardamar, y cautivos musulmanes y mercaderías diversas eran el fruto de estas incursiones. No conocemos con detalle –igual que sucedía en Alicante– el volumen de las presas, aunque a veces se indica el número de cautivos apresados. Lo que sí que aparece es el valor total de la cabalgada y el impuesto satisfecho. Ignoramos el número de licencias para ir en corso, ya que las cuentas de la bailía tan sólo nos informan de las capturas presentadas ante el baile general, dado que el objetivo fiscal –el control del impuesto– era el que presidía su actuación. Por eso no sabemos cuántas de aquellas expediciones torminarían en fracaso, víctimas de sus enemigos, o regresarían con las manos vacías.

Lo cierto es que a partir de 1411 se nota un auténtico despegue en la actividad corsaria de Orihuela, frente a las acciones anteriores, de carácter esporádico. Del total de veinticinco presentaciones hechas ante el baile entre 1389 y 1460, dieciséis lo fueron entre 1411 y 1423. Y lo mismo puede decirse respecto al valor de las presas, como podemos ver en el cuadro correspondiente. En la segunda década de siglo se presentaron ante el baile general de Orihuela el producto de quince cabalgadas corsarias, que fueron desembarcadas en el puerto de Guardamar, para luego ser llevadas a Orihuela. El año 1414 con cuatro capturas fue el que más presas produjo, tres en 1412, dos en 1411, 1413, y 1415 y una en 1416.

En 1411 la cabalgada en tierra de moros protagonizada por Antoni de Galbe, patrón de una barca armada, fue vendida en 14.300 sueldos, de los que la bailía percibió 1.430 en concepto de impuestos. Por su parte Francesc Boix, piloto de esta barca, abonó al baile 156 sueldos y 6 dineros por el valor de un moro y una mora que le correspondieron en virtud del «*dret de pilotatge*». En 1412 Bernat Perpenyà abonó a la bailía de Orihuela-Alicante 50 sueldos por

---

[268] A.R.V. Maestre racional, 4545.

la cabalgada que trajo de su expedición corsaria, mientras que Julián de Mora, patrón, por la doceava parte (*dret del dotzé*) de los 1.716 sueldos en que fueron vendidos una mora y dos moros que capturó, tuvo que pagar 143 sueldos. Este impuesto del *dotzé* era la cuota habitual en las cabalgadas, y Juan Gallardo por los 240 sueldos de ropa que obtuvo como botín abonó 20 sueldos.

En 1413 Antoni de Galbe vendió una cabalgada por valor de 4.146 sueldos, y Bernat Agullana otra en 8.180 sueldos, mientras que en 1414 las capturas corrieron a cargo de Ramón de Fels (4.389 sueldos), dos por Juan d'Ortega (13.820 sueldos) y Ferrán López de Zafra, que proporcionaron a la bailía unos ingresos de 1.641 sueldos y 26 dineros. La última presentación ante el baile en este año fue a cargo de Ferrando Bonilla y se valoró en 8.875 sueldos, abonando 739 sueldos de impuestos.

En 1415 Ferrán López de Zafra presentó al baile general de Orihuela un musulmán capturado en 3 fustas de remos que llegaron a Cartagena y se apoderaron de un leño de Mallorca. El moro se vendió en 836 sueldos, y en este caso sólo pagó de impuesto el sieteavo de impuesto al rey (120 sueldos y 10 dineros). También este año se documenta a Juan d'Ortega, corsario quizá de origen castellano como el anterior, según se desprende de su apellido, y con posible base en Cartagena o Guardamar por estos años. La presa fue un moro, capturado mientras pescaba en el mar con caña, vendido luego en 330 sueldos. La última cabalgada anotada en esta década, al menos con carácter oficial, fue la de Lázaro Caro, vendida en 8.624 sueldos, ingresando la bailía 718 sueldos y 10 dineros por el doceavo. La Gobernación de Orihuela estaba saliendo de la crisis del siglo XIV, se había recuperado de las tremendas secuelas negativas ocasionadas por la guerra de Castilla, y parte de los beneficios generados por otras actividades económicas eran invertidos en el corso, cuyas ganancias atraían siempre a nuevos aventureros dispuestos a correr el riesgo a cambio de buenos beneficios. Orihuela se iba constituyendo como un pequeño centro receptor de cautivos y otras presas, que tras su posterior venta se insertaban en los circuitos sociales de los grupos oligárquicos de la villa, nobleza, ciudadanos, mercaderes..., e incluso es posible que el radio de acción de este mercado de cautivos llegara a la vecina ciudad de Murcia.

No obstante, llama la atención el brusco descenso de las presentaciones de presas a partir de 1416, en que sólo esporádicamente se desembarcó alguna que otra. Así, en 1422 Ferrando Gil abonó a la bailía 223 sueldos y 6 dineros por la dieciséisava parte de los 325 florines en que le fueron estimados 8 mo-

ros apresados en corso y muertos[269]. Como vemos la cantidad del impuesto no respondía a unos criterios fijos y la establecía el baile general, y en 1423 Martí Polo, por ejemplo, abonó el quinceavo por un moro capturado en corso con su barca. En 1425 hubo cuatro presentaciones: Ferrnado Julià con 3 moros apresados en corso, vendidos por 1.749 sueldos; Juan Polo otros 4 moros, vendidos por 1.815 sueldos; otra presa del citado Juan Polo de 2 moros valorados en 1.620 sueldos, en tanto que Oler y Antoni Barber presentaron 2 moros, vendidos por 1.298 sueldos. El total de 6.482 sueldos generó para la bailía unos ingresos fiscales de 411 sueldos y 2 dineros.

Es difícil saber a qué se debió este retraimiento y no cabe pensar en un desvío de las capturas hacia el puerto de Alicante, ya que los corsarios aquí arribados esos años no son oriolanos, sino con preferencia alicantinos. Podría pensarse en una exigencia más escrupulosa por parte del baile general del reino con respecto a su colega de *Sexona enllà* en cuanto a la exclusividad de conceder licencias en corso, reservadas al baile general, pero lo cierto es que en Alicante siguieron armándose naves sin problemas. O, simplemente, que el corso dejó de ser negocio para los oriolanos y los beneficios no compensaban los fuertes desembolsos necesarios para armar una embarcación.

De hecho, pocos patrones aparecen en más de una ocasión, y algunos de ellos incluso eran forasteros, de Guardamar, Alicante o castellanos, y no todas las cabalgadas proporcionaban un resultado tan brillante como los 14.300 sueldos conseguidos en 1411 por Antoni de Galbe. La realidad era más modesta y las capturas a partir de 1422 ofrecen resultados modestos, de uno o dos centenares de sueldos. La fuerte expansión del segundo decenio del siglo XV había sido como un espejismo, y pronto las aguas volvieron a su cauce y lar realidad se impuso en sus justos límites, y del corso como una saneada fuente de ingresos pasamos a un hecho esporádico y casi anecdótico.

Entre 1423 y 1440 no se presentó ninguna cabalgada ante el baile general *dellà Sexona*. En este último año Juan de Sentana declaró ante el baile cinco moros ganados en corso con su barca, vendidos en 3.336 sueldos, mientras que Ferrando Quirant, conocido corsario alicantino, apresó otros tres musulmanes con su leño. No hay más presas hasta 1457, año en que Bernat Saragosí, veci-

---

[269] AR.V. Maestre racional, 4550. fol. 5 v.

no de Guardamar, entró en corso con su laúd y apresó un moro negro, que se vendió a Francesc de Vilafranca por 880 sueldos, percibiendo el baile general 58 sueldos de impuesto. Más fructífera fue la presa de Joan de Veas en 1458, 4 musulmanes y ropas, valorada en 4237 sueldos. La última noticia de presentación de cabalgadas es de 1460, en que Jaume Pascual, de Alicante, capturó seis moros con su galeota, vendidos en Orihuela a 500 sueldos cada uno.

IV. LAS CONSECUENCIAS DE LA PIRATERIA Y EL CORSO

«com pochs dies havia que certes fustes de moros havien barrejat lo loch de Benidorm, del qual se·n havien portat moltes ànimes, de què·n restava desert»
(A.M.V) Manual de Consells, A-34. fol. 24 r. 25-VII-1447

Desde la segunda mitad del siglo XIV la piratería en aguas valencianas seguía una tendencia ascendente, continuando esta trayectoria en el siglo XV. A los piratas granadinos y berberiscos, tradicionales enemigos, junto con los genoveses, de la Corona de Aragón, se unirían ahora corsarios procedentes de otras latitudes, como castellanos, portugueses, provenzalaes, así como catalanes rebeldes durante la etapa que duró la guerra civil. Cada uno practicando modalidades específicas en sus correrías y ataques: mientras que los musulmanes descargaban con preferencia sus golpes de mano sobre pequeñas localidades costeras en busca de cautivos, los genoveses, en golpes de gran audacia, no dudaban en atacar los embarcaderos valencianos, buscando causar el mayor daño económico posible a sus rivales comerciales, dejando a su vez, una secuela de terror; castellanos o portugueses preferían el combate en mar abierto, en busca de sustanciosas presas. Sin olvidar, por supuesto, los corsarios valencianos o de otros Estados de la Corona de Aragón que, so pretexto de ir contra enemigos del monarca, lo que realizaban era puro y simple bandidaje marítimo, que contínuamente creaba quebraderos de cabeza a las autoridades. La excusa de que los navíos atacados transportaban mercancías de enemigos (genoveses, provenzales, castellanos o catalanes, según que momento), encubría el expolio y el robo de aquellos que caían en sus manos. Las galeras de mosén Galcerán de Requesens, gobernador de Cataluña, mosén Jaume Vilaragut (1436-1442), mosén Francese Navarro (1438-1451) o mosén Joan Roiç de

Corella, gobernador general del reino de Valencia, por citar unos cuantos ejemplos de nobles valencianos metidos a corsarios, no dejaron de crear contínuos problemas a las autoridades locales y del reino a mediados del siglo XV. Todo ello representaba una grave amenaza para el desenvolvimiento de las normales actividades comerciales y para la paz entre los Estados vecinos.

Todas estas acciones, continuadas, repetitivas, de asaltos a embarcaciones, depredaciones costeras, cautiverios, etc. ponían de relieve la gravedad y la fuerte incidencia que la piratería y el corso tenían en el litoral valenciano en este siglo, siendo particularmente grave el caso de las costas alicantinas, como ya hemos visto.

La respuesta de las autoridades locales fue la creación de una red de torres y puntos de vigilancia en el litoral, además de un sistema de avisos que permitiera detectar con rapidez la presencia de enemigos. Dice el viejo refrán que «prevenir es curar», y no se puede hallar mejor aplicación que en estos casos. El sistema defensivo de torres estaba en el siglo XV todavía en sus albores, y no había alcanzado la densidad que tendría en los siglos XVI y XVII en que la piratería berberisca barrería con fuerte intensidad el litoral alicantino. Sabemos muy poco –por falta de fuentes–, por ejemplo, del sistema defensivo de la huerta de Alicante, cuyas torres defensivas adosadas a las viviendas se convirtieron en elemento consustancial del paisaje huertano a partir del siglo XVI, si bien es posible que algunas de ellas remonten sus orígenes al Cuatrocientos.

El otro sistema puesto en marcha para contrarrestar la ofensiva de piratas y corsarios fue el armamento eventual de embarcaciones por las localidades más afectadas por las acciones depredadoras, destacando en este sentido la ciudad de Valencia, cuya capacidad financiera y marítima era superior a la de las demás ciudades del reino. El aparejo de una galera de vigilancia o de las mencionadas embarcaciones, con los costosos gastos que conllevaba, no sirvió para erradicar el corso y la piratería, y se mostraron claramente ineficaces. En las comarcas alicantinas no hay noticias de estos armamentost aunque no deben descartarse, y hay datos que nos indican que en Guardamar-Orihuela se armaron embarcaciones tras alguna incursión pirática, con la finalidad de perseguir a los atacantes. Pero no pasaban de ser actuaciones episódicas, sin una política coherente por parte de los jurados locales, que tropezaban, como siempre, con el alto coste economico de estas empresas. La iniciativa privada

de los corsarios valencianos sustituía en buena medida la ausencia de una política coherente y continuada de las autoridades.

En cualquier caso, el balance general de la política defensiva seguida por las autoridades alicantinas durante este siglo frente a los ataques piráticos fue bastante mediocre, y pocas veces resistieron con éxito sus embestidas. Las torres del Cap de Cerver o del Cap de l'Aljup, por ejemplo, fueron atacadas en numerosas ocasiones y sus defensores no pudieron resistir estos asaltos. Por no hablar de las poblaciones ribereñas, cuyos vecinos acabaron cautivos en las plazas norteafricanas o granadinas.

En efecto, las secuelas sociales de la piratería en nuestras costas fueron muy importantes por el impacto psicológico sobre los habitantes de las poblaciones atacadas. La frecuencia de los asaltos creó un estado de opinión, de terror, que hizo que la vida cotidiana de estas gentes se convirtiera en una auténtica aventura, llena de riesgos. Para estas localidades costeras, de menguados recursos agrícolas, el mar era fuente de vida, sobre todo por su riqueza pesquera, y como vía comercial, pero también era un lugar hostil, en el que se podía ser cautivado por el enemigo, o del que procedían violentos ataques, contra los que poco podían las rudimentarias defensas locales. Ya vimos la secuencia de estos asaltos en el litoral alicantino y sus dramáticas consecuencias. Lugar hubo, como Benidorm, que en 1447 vió a buena parte de su población reducida a esclavitud, quedando desierto temporalmente. El peligro y el temor se extendieron a la misma Alicante, donde las contínuas agresiones de corsarios y piratas obligó a adoptar medidas para la custodia y vigilancia del castillo, siempre mal guarnecido[270]. Por fortuna, los temores resultaron infundados, pero refleja la angustia y la incapacidad de vecinos y autoridades ante la audacia de los piratas.

Pescadores, marineros y comerciantes eran los grupos humanos con mayor índice de riesgo en sus profesiones y el cautiverio era una amenaza permanente, aunque todavía conocemos mal la actividad pesquera en Alicante para poder calibrar si la piratería tuvo repercusiones negativas en la misma y se produjo un retraimiento en dicha actividad. Personalmente, tras analizar las actas municipales de Elche, con ricas pesquerías en Santa Pola, creo que se mantuvo la

---

[270] A.M.V. Lletres misives, g3-15. fol. 84 r. 14-IV-1421.

actividad pesquera y sus aguas fueron centro de reunión de los pescadores de la villa y de las comarcas vecinas, como Alicante o Vila-Joiosa.

También resulta muy difícil, por falta de fuentes, calcular el impacto que el corso y la piratería tuvieron sobre el comercio marítimo, Qué duda cabe que los perjuicios fueron muy numerosos: asaltos y apresamientos de embarcaciones y mercaderías, muertes, cautiverios, marcas y represalias, etc. que obstaculizaron unas relaciones comerciales normales entre Valencia y otras potencias. El comercio entre Portugal y Valencia , por ejemplo, sufrió una fuerte contracción tras el asalto de la carabela de Daniel Valleriola y Pere Barceló, de Valencia, en el verano de 1462, en el trayecto Honein-Alcudia por corsarios portcugueses[271], y el de Granada estuvo a punto de irse a pique como consecuencia de las tropelías cometidas en el puerto de Almería por la galera del valenciano En Perpinyà, que provocó la inmediata y violenta represalia granadina sobre los bienes y personas valencianos en Almería[272]. Son simplemente dos ejemplos muy significativos de las nefastas consecuencias que estas tropelías tenían sobre el comercio valenciano.

No hay que insistir en que el corso y la piratería causaron un perjuicio directo para las relaciones marítimo-comerciales, y quizá fuera una de las causas que llevaron al declinar naval valenciano[273]. Lo cierto es que el corso y la piratería se conviertieron en riesgos habituales para la navegación, factores negativos con los que había que contar, y como tales eran contemplados en los

---

[271] HINOJOSA MONTALVO, José, «Intercambios comerciales entre Portugal y Valencia a fines del siglo XV: El «Dret Portogués», *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, Porto, 1987, II, pp. 759-780.

[272] HINOJOSA MONTALVO, José, «Las relaciones entre los reinos de Valencia y Granada durante la primera mitad del siglo XV», *Estudios de Historia de Valencia*, Valencia, Universidad, 1978, pp. 91-160; «Las relaciones entre Valencia y Granada durante el siglo XV», *Estudios sobre Málaga y el reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, 1988, pp. 83-111.

[273] DÍAZ BORRÁS, Andrés, *Problemas marítimos de Valencia a fines de la Edad Media, p. 11.*. Su tesis es que «la inseguridad marítima provocaría la prevención del comercio a ejercer su negocio» y «demostrar que la situación marítima en aguas valencianas y mares frecuentados por el comercio de la capital era lo suficientemente comprometida como para disuadir a muchos hombres de negocios de promover actividades mercantes. Que la inseguridad en los mares constituía un problema, que resultaba muy difícil a las autoridades reales y locales contener y eliminar a nuestros enemigos y en definitiva que las condiciones generales de la navegación empeoraron notablemente».

contratos de seguros, pero en ningún momento llegaron a romper los circuitos mercantiles –si se exceptua el caso de Portugal durante unos años–. El tráfico marítimo era vital para todos los paises atlánticos o medierráneos y no podía interrumpirse por estos episodios violentos.

En el caso alicantino no parece que fuera así, y los factores de crecimiento y desarrollo fueron más poderosos que todas estas incidencias negativas a las que nos hemos referido, y así vemos como el puerto de Alicante a fines del siglo XV había experimentado un espectacular crecimiento con relación a cincuenta años antes, convirtiéndose en el segundo del reino. Sin olvidar, tampoco, que el corso tuvo importantes repercusiones socio-económicas en localidades como Denia, Vila-Joiosa, Alicante u Orihuela, donde algunos de sus vecinos se dedicaron a tan lucrativa actividad, obteniendo saneados beneficios, lo que les permitiría escalar puestos en la sociedad local. Alicante, por su parte, se convirtió en puerto receptor de cautivos, donde se desembarcan las presas capturadas en estas incursiones, todo lo cual contribuyó a dinamizar la vida mercantil de la urbe, que no por casualidad, sino por méritos propios se convirtió en ciudad por decisión de Fernando II, rey de Aragón el 26 de julio de 1490.

APÉNDICES

Apéndice 1

Licencias concedidas por el baile general del Reino para el armamento de barcos en corso contra enemigos del Rey (1406-1476)

Nombre del autorizado	Localidad	Nombre y tipo de barco	Fecha	Referencia (A.R.V.)
Pascual Guardiola	Alicante	Sent Antoni/barca de 24 remos	11-5-1410	Real Cancillería 664, f. 82 r.
Pau Mir	Denia	Santa Caterina/barca 14 remos	18-5-1410	f. 90 r.
Pau Mir	Denia	Santa Caterina/barca 24 remos	26-7-1410	f. 97 v.
Joan Soler	Denia	Sant Salvador/barca 16 remos	29-5-1413	Real, 680. f. 21r, 25 v.
Nicolau Spina	Denia	Sant Joan/galeota 11 bancos	30-6-1413	f. 29 v.
Antoni Ruxot	Denia	barca de 36 hombres	9-8-1413	f. 35 v.
Bernat Gil	Elche	Santiago/leño de 12 bancos	28-8-1413	f. 42 r.
Esteve Requena	Vila-Joiosa	Sent Antoni/barca 18 remos	10-3-1414	f. 80 r.
Joan Soler	Denia	Sent Antoni/barca de 26 remos	20-4-1415	f. 136 r.
Pere Perpinyà	Denia	Santa María/barca de 10-12 remos	13-7-1415	f. 138 r.
Antoni Bonaja	Denia	Santa Caterina/barca de 12 remos	6-8-1416	f. 172 r.

Antoni Bonaja	Denia	Santa Caterina/barca de 12 remos	13-3-1417	f. 190 r.
Antoni Benajam	Denia	Sent Antoni/barca de 18 remos	17-6-1417	f. 199 r.
Antoni Benajam	Denia	Sent Antoni/barca de 18 remos	28-8-1417	
Esteve de Requena	Vila-Joiosa	Sent Antoni/barca de 18 remos	10-1-1418	f. 16 r.
Antoni Benajam	Denia	Sent Nicolau/leño de 10 bancos	5-4-1418	f. 39 r.
Antoni Benajam	Denia	Santa Caterina/barca de 12 remos	9-6-1418	f. 46 r.
Esteve de Requena	Vila-Joiosa	Sent Antoni/leño de 13 bancos	28-2-1419	f. 72 r.
Pau Mir	Denia	Sent Antoni/leño de 13 bancos	9-7-1420	f. 94 v.
Bernat Sapena	Jávea		14-4-1462	Real, 701 f. 137 v.

Apéndice 2

Avisos de la línea costera llegados a Valencia entre 1400 y 1480

Procedencia	Tipo de barco	Enemigos	Localización	Fecha	Referencia (A.M.V.)
Vila-Joiosa	2 leños	Moros	Vila-Joiosa	10-3-1400	g_3-6. f. 318 v.
Calpe	2 galeras	Moros	Cap de l'Albir	21-4-1400	f. 341 r.
Cap de Martí	6 fustas de remos	Moros	Moraira	27-4-1400	f. 347 r.
Jávea	1 fusta de remos	Moros	Cap de Martí	31-8-1400	g_2-7. f. 27 r.
Vila-Joiosa	1 fusta de remos 10 de varios tipos	Moros	Benidorm	16-9-1400	f. 34 r-v.
Jávea	5 galeras gruesas	Moros	Cap de Martí	22-5-1401	f. 131 v.
Orihuela	5 galeras	Moros	–	9-10-1401	f. 200 r.
Alicante	8 de varios tipos	Moros	Ceuta y reino de Granada	30-1-1402	f. 253 r.

Vila-Joiosa	1 galeota	Moros	Vila-Joiosa	18-9-1402	f. 305 v.
Denia	fustas	Moros	Malta	9-7-1404	g_3-8. f. 55 v.
Guardamar	2 fustas gruesas	Moros	Cap de l'Aljub	28-3-1410	g_3-9. f. 162 r.
Benidorm	4 fustas	Moros	Benidorm	19-5-1410	g_3-10. f. 4 v.
Denia	3 naves	Genoveses	Denia	22-12-1410	f. 88 v.
Jávea	1 fusta de remos	Moros	Cap de Martí	22-4-1411	f. 118 v.
Denia	10 fustas de remos	Moros	Bugía	7-5-1411	f. 121 r.
	6 fustas de remos	Genoveses	Cabo de Tortosa	16-5-1411	f. 123 r.
Jávea	1 fusta de remos	Moros	Cabo de la Nao	18-5-1411	f. 123 r-v.
Denia	4 naves	Genoveses	Denia	10-7-71411	f. 138 v.
Denia	1 galeota	Moros	Punta del Barber	12-8-1411	f. 148 r.
Jávea	4 naves	Genoveses	Cap de Martí	2-8-1412	g_3-11. f. 66 v.
Alicante	2 fustas	Moros	Alicante	29-10-1414	g_3-12. f. 207 r.
Denia	4 fustas	Moros	Denia	17-5-1415	g_3-13. f. 4 r.
Alicante	4 naves	Moros	Alicante	28-5-1415	f. 5 r.
Orihuela	varios tipos	Moros	Mares de Orihuela	3-6-1415	g_3-13. f. 8 r-v.
Denia	2 fustas	Moros	Argel	26-6-1415	f. 9 r.
Alicante	1 fusta	Moros	Isla de Santa Pola	6-8-1415	f. 13 r.
Denia	2 de distinto tipo	Moros	Argel	19-8-1415	f. 15 r.
Jávea	2 fustas	Moros	Cap de Martí	8-6-81417	f. 207 r.
Guardamar	2 galeotas	Moros	Guardamar	19-3-1418	g_3-14. f. 2 v.
Alicante	3 de varios tipos	Moros	Cap de l'Aljub	23-4-1418	f. 3 v.
Denia	8 de varios tipos	Moros	Bugía y Bona	18-5-1418	f. 8 v.
Alicante	8 fustas	Moros	Torre del Cap Cerver	27-5-1418	f. 12 r.
Denia	2 fustas	Moros	Denia	11-9-1418	f. 32 v.
Guardamar	4 de varios tipos	Moros	Almería-Málaga	19-3-1419	f. 76 v.

Alicante	1 galeota	Moros	Cap de l'Aljub	21-5-1419	f. 105 v.
Alicante	1 fusta gruesa	Moros	Santa Pola	25-5-1419	f. 107 r-v.
Alicante	4 fustas de remos	Moros	Cap Cerver	11-6-1419	f. 113 v.
Alicante	20 fustas	Moros	Almería	2-11-1420	g_3-15. f. 2 v.
Alicante	3 fustas	Moros	Santa Pola	16-2-1421	f. 50 v.
Orihuela	5 galeras	Moros	Aguas de Vera	30-3-1421	f. 74 v.
Denia	1 galeota	Moros	Mares de Conilleres	3-6-1421	f. 105 r-v.
Alicante	2 fustas	Moros	La Saffra y Cap d'Alcudia	8-6-1421	f. 108 r.
Alicante	8 de varios tipos	Moros	Málaga y Almería	20-8-1421	f. 132 r.
Vila-Joiosa	2 fustas	Moros	Vila-Joiosa y Alicante	24-8-1421	f. 134 r.
Vila-Joiosa	1 galeota	Moros	Río Guaritanys	24-10-1421	f. 166 v.
Calpe	1 fusta	Moros	Cap de Toix	25-10-1421	f. 167 r.
Alicante	1 galeota	Moros	Santa Pola	30-10-1421	f. 167 r-v.
Benidorm	3 galeotas	Moros	Benidorm	31-10-1421	f. 168 v.
Alicante	3 fustas	Moros	Torre de l'Aljub	9-12-1421	f. 178 r-v.
Alicante	1 fusta	Moros	Santa Pola	22-12-1421	f. 178 v.
Calpe	1 galeota	Moros	Calpe	23-12-1421	f. 178 v.
Alicante	5 fustas	Moros	Almería	16-1-1422	g_3-15. f. 191 r-v.
Jávea	3 fustas	Moros	Jávea	28-3-1422	f. 214 r.
Jávea	1 galeota	Moros	Cova Tallada y Penyes del Lazer	22-5-1422	f. 229 v.
Denia	1 fusta	Moros	Cap de Martí e isla Granadella	23-7-1422	g_3-16. f. 19 r.
Vila-Joiosa	6 de varios tipos	Moros	Gibraltar	26-2-1423	f. 105 r.
Denia	4 fustas	Moros	Benidorm	11-3-1423	f. 114 r.
Guardamar	10 fustas	Moros	Almería	12-5-1423	f. 138 r.
Jávea	4 de varios tipos	Genoveses	Golfo de Jávea	30-5-1423	f. 141 r.
Jávea	5 naves	Genoveses	–	21-6-1423	f. 154 r.

Denia	9 fustas	Moros	Argel	1-9-1423	g_3-17. f. 29 v.
Jávea	7 fustas	Moros	Calpe	13-9-1423	f. 33 v.
Jávea	8 de varios tipos	Moros	Fossa de Calpe	14-9-1423	f. 34 r.
Jávea	1 galeota	Moros	Cap de Martí	6-10-1423	f. 43 v.
Alicante	1 leño	Moros	Ibiza	26-10-1423	f. 54 v.
Calpe	4 fustas	Moros	Calpe	4-12-1423	f. 68 r.
Denia	3 fustas	Moros	Formentera	30-4-1425	f. 171 v.
Denia	galeras	Moros	Túnez	5-5-1425	f. 171 v.
Alicante	7 naves	Genoveses	Cartagena	24-6-1437	g_3-19. f. 6 v.
Guardamar	3 de varios tipos	Vizcainos y genoveses	Cartagena	9-1-1438	f. 24 r-v.
Vila-Joiosa	3 de varios tipos	Moros	Golfo de Altea	10-5-1438	f. 40 r.
Alicante	2 fustas	Moros	Alicante	30-7-1438	f. 71 r.
Denia	2 fustas	Moros	Argel	18-8-1438	f. 76 v.
Alicante	4 naves	Genoveses	Cartagena	29-8-1438	f. 80 r.
Denia	3 galeotas	Moros	Denia	20-5-1439	f. 105 v.
Alicante	4 naves	Genoveses	Sent Feliu	29-4-1440	f. 197 r.
Alicante	2 fustas	Moros	Almería	22-6-1440	g_3-19. f. 208 v.
Alicante	5 de varios tipos	Borgoñones, genoveses	Cap de Martí	22-7-1441	g_3-20. f. 35 v.
Jávea	3 naves	Genoveses	Jávea	15-10-1441	f. 54 v.
Alicante	1 nave	Genoveses	Cartagena	6-9-1442	f. 118 r.
Alicante	12 fustas	Moros	Tánger	5-7-1443	f. 170 v.
Alicante	6 fustas	Moros	Almería	9-7-1443	f. 170 v.
Vila-Joiosa	4 de varios tipos	Genoveses	Vila-Joiosa	18-10-1443	f. 177 v.
Jávea	3 de varios tipos	Genoveses	Cap de Martí	20-10-1443	f. 177 v.
Denia	2 de varios tipos	Moros	Ibiza	16-6-1444	f. 211 v.
Denia	1 fusta	Moros	Cap de Martí	3-9-1444	f. 224 v.
Alicante	–	–	–	16-11-1444	f. 229 v.
Santa Pola	2 fustas	Moros	Santa Pola	1-2-1445	f. 235 v.
Alicante	3 de varios tipos	Moros y provenzales	Alicante	4-8-1449	g_3-21. f. 21 v.
Alicante	3 fustas	–	Cartagena	7-9-1449	f. 32 v.

	4 de varios *tipos*	Moros y *provenzales*	Rápita, Benicasim, Burriana	8-9-1449	f. 33 r.
Denia	5 de varios tipos	Provenzales	Jávea	6-10-1449	f. 38 v.
Denia	5 fustas	Moros	Teulada y Benisa	4-4-1450	f. 83 v.
Alicante	7 fustas	Moros	Illa Grossa	1-6-1450	f. 95 v.
Alicante	7 fustas	Moros	Mataró	10-8-1450	f. 125 v.
Calpe	3 de varios *tipos*	Moros	Calpe	17-9-1450	f. 131 v.
Jávea	3 fustas	Moros	Cap de la Nao	23-5-1451	f. 186 r.
Teulada	3 de varios tipos	Moros	Río de Altea	6-8-1451	f. 201 v.
Alicante	2 de varios tipos	Peroço	Desembocadura río Segura	25-9-1451	f. 208 v.
Denia	3 de varios *tipos*	Peroço	Jávea	10-2-1452	f. 226
Guardamar	2 fustas	Moros	L'Estanyol y Guardamar	14-3-1452	f. 230 v.
Guardamar	1 galeota	Moros	Peñíscola	9-4-1452	f. 234 v.
Denia	10 de varios tipos	Moros	Bona y Argel	2-7-1452	f. 243 v.
Alicante	5 de varios tipos	Peroço	Cartagena	14-9-1452	f. 256 r.
Vila-Joiosa	1 galeota	Castellanos	Cap de l'Aljub	17-10-1452	f. 263 v.
Denia	5 de varios tipos	Peroço	Moraira	19-2-1453	f. 286 v.
Jávea	5 de varios tipos	Peroço	Cap de Martí y Cap de Moraira	3-3-1453	f. 291 r.
Alicante	1 fusta	Moros	Santa Pola	15-4-1453	f. 298 r.
Alicante	4 de varios tipos	Provenzales	Oropesa	17-4-1453	f. 298 v.
Jávea	4 de varios tipos	Provenzales	Cap de Martí	24-4-1453	f. 298 v.
Calpe	1 fusta	Moros	Peñas de l'Albir	10-5-1453	f. 299 v.
Calpe	1 galeota	Provenzales	Sitges, Vilanova	12-5-1453	f. 300 r.
Calpe	fustas	Castellanos	Calpe	14-6-1453	g.-22. f. 11 v.
Teulada	1 fusta	Provenzales	Moraira	11-7-1453	f. 20 r.

Teulada	2 de *distinto tipo*	Provenzales	Moraira	30-7-1453	f. 28 r.
Jávea	1 fusta	Moros	Cap de Martí	29-9-1453	f. 39 r.
Jávea	4 de varios tipos	Castellanos	Benidorm	3-10-1453	f. 39 r.
Teulada	4 de varios tipos	Peroço	Calpe	13-10-1453	f. 41 r.
Calpe	2 de distinto tipo	Castellanos	Calpe e Ifach	30-10-1453	f. 45 v.
Jávea	4 de varios tipos	–	Cala Blanca	3-3-1454	f. 65 v.
Denia	3 de varios tipos	Peroço	Jávea	22-3-1454	f. 74 v.
Denia	7 de varios tipos	Moros	Argel, Bona y Bugía	4-5-1454	f. 79 v.
Jávea	1 fusta	Moros	Jávea	10-5-1454	f. 80 v.
Calpe	5 naves gruesas	Genoveses	Cabo Moraira, Ifach	21-7-1454	f. 91 r.
Denia	1 fusta de remos	–	Boca del canal y Cap de l'Ermita	16-10-1454	f. 111 v.
Alicante	2 balleneros	Castellanos	Alicante	21-11-1454	g_3-22. f. 112 v.
Jávea	1 leño	Moros	Cap de l'Ermita	22-1-1455	f. 120 r.
Alicante	4 ó 5 fustas de remos	Moros	Alicante	5-5-1455	f. 143 r.
Calpe	4 de varios tipos	Moros	Ifach	13-6-1455	f. 164 r-v.
Denia	2 de distinto tipo	Provenzales	Jávea	8-7-1455	f. 171 r.
Teulada	7 u 8 fustas	Moros	Calpe	23-7-1455	f. 174 r.
Denia	3 fustas de remos	Moros	Cap de Martí	2-8-1455	f. 181 r.
Vila-Joiosa	2 fustas	–	Alicante	21-9-1455	f. 192 r.
Teulada	2 fustas	Moros	Torre de Altea	10-11-1455	f. 198 r-v.
Denia	7 fustas	Moros	Argel y Bugía	16-2-1456	f. 213 r-v.
Denia	2 fustas	–	Ifach	21-2-1456	f. 214 r-v.
Jávea	1 fusta	Moros	Barranco del Infierno y mares de Tamarit	27-7-1456	g_3-23. f. 36 r-v.

Calpe	4 fustas	–	Cala de l'Alga e Ifach	1-8-1456	f. 38 v.
Vila-Joiosa	8 fustas	Moros	Vila-Joiosa	16-9-1456	f. 51 v.
Jávea	Varios tipos	Moros	Cap de Martí	17-11-1456	f. 60 v.
Alicante	2 fustas	Castellanos	Santa Pola	14-12-1456	f. 65 r.
Denia	3 fustas	Moros	Ibiza	24-1-1457	f. 69 r.
Teulada	1 fusta	Moros	Molino d'Aliera	15-2-1457	f. 74 v.
Teulada	4 de varios tipos	Provenzales	Alfaques	12-4-1457	f. 100 v.
Alicante	2 de distinto tipo	Castellanos	Cap de l'Aljub	21-7-1458	f. 181 v.
Denia	1 galera	Genoveses	Solderius y Peñiscola	7-5-1459	f. 232 v.
Denia	1 galera	–	Palech	16-5-1459	231 v.
Denia	1 fusta	–	Cala del Punt	15-6-1459	f. 233 v.
Denia	10 galeras	Genoveses	Sicilia	18-6-1459	f. 233 v.
Calpe	1 fusta	Moros	Calpe	19-8-1459	f. 241 v.
Teulada	2 velas		Cap de Moraira	20-8-1459	g_3-23 f. 241 r.
Denia	2 galeras	Castellanos	Río de Altea y Denia	24-8-1459	f. 242 r.
Alicante	7 de varios tipos	Genoveses	Cartagena	4-9-1459	f. 243 r.
Benidorm	1 fusta	–	Cala d'En Aguiló	14-9-1459	f. 243 r.
Denia	3 de distinto tipo	Provenzales	Golfo de Jávea	14-9-1459	f. 261 r.
Denia	3 de distinto tipo	–	Calpe	29-1-1460	f. 261 v.
Alicante	3 de distinto tipo	Provenzales	Ibiza y torre de l'Aljub	30-1-1460	f. 261 v.
Alicante	galeras	Provenzales	Santa Pola	28-3-1460	f. 268 v.
Denia	4 galeras	Genoveses y Provenzales	Denia	10-6-1462	f. 88 r.
Vila-Joiosa	1 fusta	Moros	Cabo de Palos	3-8-1462	g_3-25. f. 103 r.
Alicante	3 naves	Genoveses	Alicante	4-11-1462	f. 131 r.
Denia	1 carabela	Castellanos	Calpe	25-2-1464	g_3-26. f. 50 r.
Denia	8 de varios tipos	Catalanes rebeldes	Cap de Martí	15-5-1464	f. 103 r.

Denia	3 fustas	–	Font de Cap Prim	26-6-1464	f. 65 r.
Denia	3 fustas	–	Castellón y Benicasim	18-7-1464	f. 80 r.
Denia	2 galeotas	Moros	Cap de Moraira	27-7-1464	f. 87 r-v.
Denia	2 galeazas	Florentinos	Jávea	27-7-1464	f. 87 r-v.
Denia	2 galeotas	Moros	Isla de Jávea	10-7-1466	f. 218 r.
Denia	5 naves gruesas	Catalanes rebeldes	Cap de Martí	3-10-1466	f. 222 r.
Denia	2 fustas	Moros	Cap de Martí	19-6-1471	g_3-27. f. 36 r-v.
Denia	2 fustas	Catalanes rebeldes	Denia	19-6-1471	f. 36 v.
Denia	1 galeota	Moros	Cap de Martí e	24-7-1471	f. 46 v.
Denia	3 de distinto tipo	Catalanes rebeldes	Denia	28-7-1471	f. 49 r.
Denia	2 galeotas	Moros	Cap de Martí e Isla Granadella	31-7-1471	f. 49 r-v.
Denia	2 fustas	Catalanes rebeldes y Moros	Cap de l'Ermita	2-8-1471	f. 49 v.
Jávea	1 fusta	Catalanes rebeldes	Cap Negre	11-10-1471	g_3-27. f. 70 r.
Teulada	1 galeota	Catalanes rebeldes	Teulada	19-10-1471	f. 75 v.
Teulada	1 galeota	Moros	Teulada	27-12-1471	f. 93 r.
Denia	2 fustas	–	Denia	25-1-1472	f. 105 r.
Vila-Joiosa	2 de distinto tipo	Provenzales	Vila-Joiosa	5-4-1472	f. 132 r-v.
Calpe	4 fustas	Moros	Peñas de l'Albir	7-7-1472	f. 215 r.
Jávea	3 de distinto tipo	Jávea	7-6-1477	g_3-28	f. 42 r-v.
Altea	3 fustas	Moros, portugueses y provenzales	Río de Altea	2-7-1477.	f. 53 r.
Denia	2 galeras		Jávea	14-5-1478	g_3-29 f. 3 r.
Denia	1 galera	Provenzales	Benidorm	4-6-1478	f. 5 v.
Denia	1 galeota	Provenzales	Cap de l'Ermita	9-10-1478	f. 65 v.
Denia	3 carabelas	Portugueses	Denia	4-11-1478	f. 71 r.

Jávea	2 carabelas	Portugueses	Jávea	22-11-1478	f. 77 v.
Benidorm	1 fusta	Moros	Coll de la Pedra	12-5-1479	f. 126 v.
Alicante	3 fustas	Moros	Cabo de Palos	22-11-1479	f. 172 r.
Jávea	1 carabela	–	Cap de Martí	21-5-1480	f. 210 v.

Apéndice 3

1304, septiembre, 10, Valencia.

El procurador general del reino de Valencia, Bertran de Canelles, informa al rey de la retirada del ejército granadino que invadió el reino de Valencia: de Alcoy pasaron a Jijona y de aquí a la huerta de Alicante, y de aquí a Elche sin combatir lugares ni castillos. Por otra parte, el domingo 6, cuatro galeras y dos «atzaures» musulmanas atacaron Jávea y quemaron el valle; pero, habiendo fallado la cita con los jinetes, a causa del retraso de las galeras, entretenidas por el mal tiempo, se retiraron también, después de haber tocado Denia.

A.C.A. C. cr. Jaume II, caja 18, nº 2282.

FERRER I MALLOL, María Teresa, *La frontera amb l'Islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*, Barcelona, CISIC-Institució Milà i Fontanals, 1988, doc. 13. pp. 233-234.

Al molt alt e poderós senyor En Jacme, per la gràcia de Déu rey d'Aragó, et cetera, jo Bertran de Caneles, homil servidor vostre, me coman en vostra gràcia ab besamens de peus e de mans.

A la vostra senyoria, senyor, fas saber que·l primer dimecres de setembre partí la host de sarrahïns d'Alcoy e anaren-se·n a Sexona e no·s hi atendaren ni combateren lo castell ni la vila, mas passaren tota la nit, e·l digous foren en la orta d'Alacant e estegren-hi el divendres tot dia e no·y combateren, e·l dissapte anaren-sen·n a Eltx e no·ns sabem què·s són fets, mas jo hi tench II hòmens per saber quina via faran e esper-los cada dia, què e què·s que·n sàpia encontinent fer-vos-o é sabe. E el primer dicmenge de setembre N'Arrendaçi ab III galeres e II atzauares a Dénia, que avian lexada una en la vayll de Xàbea, que hi pres terra e cremà tota la vayll, e les IIII galeres preseren I leny de càrrech de València, qui venia de la Alcúdia carregat de forment, e estorçeren tots los hòmens e encara preseren I altre leny armat qui venia d'Eviça, no·n sabem de qui·s era. E·ls sarreyns de les galeres demanaren als sarrayns de la vayll de Xàbea on era

la host dels genets e és dixeren-los que no·y era, que anats se·n eren, e éls maravelaren-se·n fort e dixeren que mal temps los avia embargats, que no eren estats ab la host a aquell dia que emprès avien. Lo dicmenge a vespre que les galeres foren a Dénia n'aguí ardit a Xàtiva, on era, e encontinent ab XV hòmens a cavall tota la nit jo me·n vench a Gandia e vulia-men-anar ab tots los hòmens de Gandia a Dénia, per son com de·en que la combatrien, e com uy aquí trobé·y II hòmens, qui eren venguts de Dénia, qui·m dixeren que les galeres se·n eren anades e aquell dia matex ac una letra d'En Gonçalbo Garcia que entràs a València e fuy a València lo digous que aquesta letra fo feta e dimecres següent, si Déus o vol, va-me-n a Xàtiva o a Gandia, là on major obs sia. Los sarreyns de la terra dien que·ls genets deuen tornar con auren en sau la cavalcada.

En Bernat de Libià m'à dit que vós, senyor, hic fets venir En Ramon Folch e el comte d'Urgell, on m'és semblant, senyor, que·us seà en gran messió e gran càrrech e quant a ara no·m és semblant que éls ni altres, qui gran messió vos deguessen fer, hic deguéssets fer venir, mas les órdens e tals que no·us ugassen e és bo que hic fassats venir los favaters e sia la vostra merçè, senyor, que la companya de vostre alberch, aquels qui àn cavals ni armes, que la·ns enviàssets a Xàtiva al pus tots que puscats.

Con altre ardit sabré, encontinent fer-lo-us ém saber.

Scripta a València, digous, X dies anats de setembre, anno Domini M°CCC° quarto.

Apéndice 4

1338, marzo, 15, Valencia.

Pedro IV ordena a Guillem de Cervelló, portavoz del procurador en el reino de Valencia, que abra una encuesta contra los mudéjares culpables de haber ayudado a los marroquíes en el ataque perpetrado por estos últimos contra el lugar de Benissa. Si los señores donde se han refugiado los culpables, a fin de escapar a la justicia real, se niegan a entregarlos, que proceda contra los señores.

A.C.A. C. reg. 1054. fol. 225 v-226 r.

FERRER I MALLOL, M.ª T., *La frontera amb l'Islam*, doc. nº 61. p. 282.

Petrus, et cetera, nobili et dilecto Guillermo de Cervilione, gerentivices procuratoris in regno Valencie, salutem et cetera.

Ad audienciam nostram noveritis pervenisse quod nonnulli sarraceni regni Valencie dederunt et concesserunt ac opera prestiterunt super invasione facta contra locum de Benayça per aliquos sarracenos regis Marrocorum. Quare, cum velimus quod culpabiles de predictis pena debita puniantur, propterea vobis dicimus et mandamus quatenus de predictis inquiratis diligentissime veritatem et, facta dicta inquisicione, contra culpabiles de predictis procedatis fortiter et discricte, taliter quod penam sustineant quam merentur et alii ex eorum correccione perorrescant talia atemptare. Ceterum, quia, ut perpendimus, aliqui ex dictis sarracenis, ut a correccione regis possent eximi, se posuerunt in aliquibus locis nobilium vel militum aut personarum religiosarum, qua de causa velimus ut ipsos ad manus nostras habeatis, mandamus vobis ut ipsos requiratis in posse nostro tornari. Et si aliqui ex dictis nobilibus, militibus aut personis religiosis predicta facere contradixerint contra illos procedatis fortiter et districte, prout de foro et racione fuerit faciendum.

Data Valencie, idus marcii, anno Domini millesimo CCC°XXX°VII°.

Bartholomeus de Podio, ex litera sigillo secreto sigillata.

Apéndice 5

1360, marzo, 13, Valencia.

Respuesta de Pere Boïl, baile general del reino de Valencia, a García Beri, baile del Valle de Elda por el infante don Fernando, y polémica mantenida entre ambos acerca de sus respectivas jurisdicciones en el asunto del leño armado ilegalmente en corso por Joan Torres, de Alicante. Ahora el batle general ordena a García Beri que proceda a detener a Torres, la embarcación y las mercancías capturadas y se las envíe, ya que él es la única autoridad con jurisdicción en el tema de los armamentos ilegales de naves en corso.

A.R.V. Real, 634. fol. 160 r-v; Real, 611, fol. 250 r-251 r.

De nós En Pere Boÿl, cavaller conseller del senyor rey e per aquell mateix senyor batle general del regne de València. Al amat e honrat En Garcia Beri, batle de la vila d'Etla e dels altres lochs que l'alt infant don Ferrando ha en partida del damunt dit regne de València de Sexona enllà. Salut e honor.

Fem vos saber nos haver reebuda una letra vostra de la tenor següent:

Don Pere Boïl. Senyor. Sabet que vi dos cartas que embiastes al bayle d'Alacant en rahó de un lenyo que tomó Johan Torres d'enemigos castellanos, segunt que todo esto vi más largament en las ditas nostras letras, per las quales coses yo fui mucho maravillado de vos en mostrarvos assín parcial contra el senyor infant e de las sus cosas. E paréceme que si vos piensado oviessedes en ell e por bien tovierais que todo esto podierades bien scusar que entienda yo que doquier que vos fuessedes que el servicio del infant serie guardado. Empero pus assí lo quiéredes feçer poder entender que guardado el servicio del senyor rey lo primer e lo que deven que tales officiales dexo el dito senyor infant en su tierra que guardarían la juredicció del senyor, como han guardado fasta el día d'oy. E podes piensar que vos ni otro nenguno official no tirará al dit senyor lo que Dios le quiso dar. Por que vos enbio rogar que tengades por bien haver scusa de raó stas cartas, pero si algún quereloso hi venga Alicante e seya le ha feta justícia. En otra manera hauriades razón de que vos, Pero, yo enbío al senyor infant el translado de las ditas vuestras cartas e el enantamiento de las confessiones de los hombres del lenyo porque ell vehía como ni por qual manera si es enantado. Porque el senyor infant, visto todo sto, enbie mandar sobre llo lo que fuere la su mercé. E bien podes saber vos que otros bayles generales ha ovido en el regno de Valencia que nuncha se posieron en que vos haves puest. E si algunas cosas vos cumplen d'esta tierra que yo pueda fazer por vos enbiatmelo dezir e yo fazer he de buenament.

Feta en la Muela, a nou dias de marco.

La qual molt desconesa preinserta letra vestra e les coses en aquella contengudes deligentment considerades e haüda deliberació sobre aquelles vos responem que nós no·ns mostram parcial contra lo senyor infant e coses sues, ans som estats e entenem ésser servir no fahen prejuhi o deservir al senyor rey ne sostenint que·s perda alcuna cosa de ço que és de su dretura, majorment que pertanga a deffensió de nostra juredicció, mas vós e aquells sots parcials contra lo dit senyor infant e coses sues e a son deservici que li donats e preparats matèria de desavenirse ab lo senyor rey, volents a vós applicar ço que pertany a la reyal corona, car fer guerra o pau ab gents stranyes, fer inhibicions generals ne punir los contrafahents, legittimar, fer moneda, deutes allongar e fer altres coses semblants són pròpria regalia del príncep, e axí fixes als seus ossos que de la sua reyal corona, encara que ell vula sperar o departir no·s poden e tots los seus sotsmeses, axí los alts infants de la casa reyal com prelats, nobles e cavallers e altres en lo seu realme poblats e havents terres o lochs són tenguts

e astrets servar les dites coses, donchs com donar licència d'armar e conexer si coqua serà prés per los armadors és de bona guerra o no toque propriament guerra e pau, e açò no pertany sino al príncep per dret de pròpria regalia sua, segons que dit és.

E lo dit En Johan Torres contra general inhibició per lo senyor rey feyta e sens special licècia d'aquell o de nós, al qual per lo dit senyor rey és comanat en lo dit regne de València haja armat e sia entrat en cors, seguéis-se manifestament que la remissió per nós demanada d'aquell e de sos companyos e de ço que preseren deu ésser feyta, no contrastant que sia allegat en les letres del dit batle d'Alacant que nós no som batle general de Sexona enllà e que no havem manament en aquell, car si lo senyor rey és senyor e senyor sobirà en los lochs e partida del regne de València de Sexona enllà, nós qui en lo dit regne som general procuradors de son patrimoni de les sues regalies, son batle general, així dellà com deçà Sexona e en loch del dit senyor rey havem superioritat, juredicció e manament en tots aquells qui les dites sues regalies en alcuna cosa prejudiquen o aquells assí injustament en lo dit regne o partida d'aquell occupar attempten e d'açò som en possessio així en tots los lochs que·ls alts infants de la casa real com altres nobles o prelats han o han haüt en lo dit regne tant de temps ençà que memòria d'hòmens no és en contrari. Per què constrets per necessitat de nostre offici e deffenem nostra juredicció, de la qual som en possessió, de part del damunt dit senyor rey, vos dehim e manam que lo dit En Johan Torres e companyos seus e la sua barcha ab tot ço que en lo dit armament preseren a nós remetats e remetre façats encontinent, sots pena de cinchcents morabatins d'or de vostres béns propris al dit senyor pagadors, car nós satisfarem aquells qui·n menaran de lur salari e treballs. E açò no mudets ni allonguets, sabents que si contrafahiets, ço que no creem, nós per conservació de les regalies e drets del senyor rey hauriem a procehir contra vós, així com a exacció de les dites penes e multiplicació d'aquelles, com en fer pényores de sotsmeses a nostre offici, com encara invocar les hosts del regne e en altra manera, segons que per justícia atrobarem ésser fahedor. E açò no sperets de nós altra letra o monició, ans aquella hajats per perempter e final, per ço que sia perdonat a treballs e despeses de les parts.

Dada en València, a XIII dies del mes de març, en l'any de la nativitat de nostre Senyor M CCC LX. Visa Jener.

Apéndice 6

1378, julio, 31, Valencia.

Los jurados de Valencia reprochan a los de Alicante y Guardamar su comportamiento al no pagar los gastos de transmisión de avisos.

A.M.V. Lletres misives, g3-4. fol. 22 r-v.

Als honrats e discrets los jurats e prohòmens de la vila d'Alacant.

De nós, los jurats de la ciutat de València. Salut e honor.

Entés havem que si e quan esdevé que alcun loch de la marítima és a vosaltres tramés missatge o letra notificatoria de ardit de fustes de enemichs, al qual missatge tramés missatge o portador d'aquella letra, segons és acostumat se cové pagar salari, que vosaltres tot aquell salari fets pagar per lo patró o patrons de barques o d'altres fustes estranyes que sien ladonchs en vostre port o platja. E si fer no ho volen que encontinent los penyorats e venets o fets penyorar e vendre la pényora. E d'aquesta raó havem vist clamar alcuns vehïns nostres, als quals segons affermen és esdevengut tal cas. E nós, considerat açò, entenem parlar ab vostra benevolènca que no és be fet ne·s deu fer per conesia e benestar, ne encara per justícia ne per conesia o benesta per sotil que sia, que açò faça, ne volgués haver fet e no sens causa com sia cosa menudera e mal estant a tota universitat, ne aytanpoch per justícia, com de la mar e així als presents com als absents. E per ço lo càrrech, ço es lo salari, deu ésser pagat de comú e no de singular e totstemps és estat acostumat de pagar, així com fer se deu, per la universitat d'aquell loch al qual és tramés lo missatge o la letra de tals ardits, majorment car no seria als sinó imposar e exigir vectigal als navegants en nostres mars, la qual cosa fer no poriets ne podets per fur o per raó. Per què·us requerim en deute de justícia e·us pregam de nostra part que d'ací avant cesset e·us guardets de fer tals coses e que restituescats e tornets a nostres vehïns tot ço que d'ells hajats pres o haüt per aquesta raó. E farets justícia e benestar e gran plaer a nosaltres qui som tota vegada apparellats de obeir vostres justes e requestes e pregàries e qui en altra manera hi provehiriem degudament. E pregam-vos que d'açò hajam vostra resposta.

Scrita en València, darrer dia de juliol en l'any de la nativitat de nostre Senyor M CCC LXXVIII.

De semblant raó fo escrit als honrats e discrets los jurats e prohòmens del loch de Guardamar.

Apéndice 7

1378, octubre, 26, Valencia.

Los jurados de Valencia contestan a una carta de la villa de Guardamar en la que esta población se defendía de las quejas emanadas de la capital por su escaso sentido de la solidaridad litoral, al no querer hacerse cargo de los gastos de los correos. Valencia insiste en estos puntos y amenaza con adoptar medidas más drásticas que las utilizadas hasta entonces.

A.M.V. Lletres misives, g3-4. fol. 45 v-46 r.

DÍAZ BORRÁS, A., *Los orígenes de la piratería islámica*, doc. 7., pp. 246-248.

Als honrats e discrets los jurats e prohòmens del loch de Guardamar.

De nós, los jurats de la ciutat de València. Salut e honor.

Vostra letra havem reebuda responsiva a una altra letra que·us havíem tramesa sobre lo fet dels salaris d'aquells qui porten al dit loch letres e ardits de fustes d'enemichs, los quals salaris fahiets pagar a les fustes que en aquella saó són e vénen primeres en vostre port o plaja, ço que honor vostra salva fer no podíets o devíests per justícia o raó, segons que·us escrivim largament en la dita primera letra. E ara vosaltres, per escusar o sostenir vostra intenció havets en la dita letra responsiva allegades alcunes raons, les quals en acabament contenen IIII coses:

La primera és que així ho hauríets tot temps acostumat.

La segona és que la sabuderia dels dits ardits és profit de les barques que van e vénen en vostre riu e no del dit loch, qui temor no ha de tals fustes d'enemichs, com ja tenga tota hora ses talayes, ans ço que és més dehits que és dan del dit loch, car esdevés a vegades que per tals ardits los del dit loch van a mar ab lurs armes e tantos o enans si és la fusta dels enemichs, de que·s són seguides nafres o morts en alcuns del dit loch.

La terça és que si volem que vostres vehïns no·y paguen a vosaltres plau, car encontinent trametets a dit a Cartagènia e a Alacant que no·us trameten a certificar de tals ardits.

E la IIII[a] és que, si nós volem, vosaltres contra la dita costum reebrets alcun càrrech de pager-ne alcuna cosa, segons en la dita vostra letra feta a XII dies del proppassat mes de setembre és pus largament contengut, a la qual e a les raons dessús dites responem per orde.

E primerament a la primera que posat sens perjudici que·y hagués o haja haguda alguna costum no.s pot allegar, com sia cert per fur nou que contra fur o privilegi alcuna costum no pot ne deu ésser allegada.

Item, a la segona raó, parlant ab vostra benevolença no.s degrà allegar com contenga contrarietat, car d'una part dehits que·l dit loch no ha temor de tals fustes, d'altra part dehits que ja hi té ses talayes, car si temor ho n'ha no·y calrien talayes ne certificació de tals ardits e a veritat no·s poria sostenir que·l dit loch qui és marítima no haja obs tals certificacions e no sia necesitat e profit d'aquell e de son terme, hoc encara és son profit lo navegar de les barques d'amichs que ven e vénen. E açò no.s poria trestornar per alcuna manera.

A la terça dehim que vosaltres sabets que·us havets a fer de voler o no voler saber tals ardits. Es ve que no podem creure que no.ls vullats saver, no.s pertanyeria de vosaltres, ésser tan negligents de vostre profit ne de la cosa pública e on ho volguessets ésser, no entenem que açò deja ésser consentit per lo senyor rey ne per sos officials.

E a la quarta dehïm que nostra volentat és que façats raó e justícia, e sens tot dupte, la raó e la justícia d'aquest fe és axí com és conegut en la dita nostra primera letra per què altra e altra vegada vos requerim e.us pregam que enseguescats ço que en aquella és contengut, és a saber, que restituescats e tornets a nostres vehïns tot ço que d'ells hajats penyorat e pres o haüt per les dites raons e que d'ací avant cessets de fer tals coses car no·s cové de justícia ne de bon regiment. E haurem-vos que grair e del contrari hauríem-nos a sentir e a usar de remeys covinents per esquivar nostre perjudici. E d'açò no esperets de nós altra letra.

Scrita en València a XXVI dies d'octubre, en l'any de la nativitat de nostre Senyor M CCC LXXVIII.

Apéndice 8

1382, junio, 25, Alzira.

Pedro IV ordena a los portavoces del gobernador de Mallorca, Menorca e Ibiza que se apoderen de dos cautivos granadinos que fueron apresados por

Guillem Cortés, de Orihuela, y sus cómplices, en el reino de Granada en Pentecostés, violando la tregua existente, y que luego fueron vendidos en Ibiza. Este incidente provocó una represalia de los granadinos, que han capturado, en el Portixol de Alicante, dos escuderos de Lop Ximénez de Perencisa, que retienen como prenda para recuperar a los dos granadinos. Cuando haya localizado a los cautivos, que se los envíe de inmediato.

A.C.A. C. reg. 1273, fol. 134 v-135 r.

FERRER I MALLOL, M.ª T., *La frontera amb l'Islam.*, doc. 123. pp. 347-348.

Petrus, et cetera, dilectis et fidelibus gerentibusvices gubernatorum in regno Maioricarum et in insulis Minoricarum et Evice ceterisque officialibus nostris, quovis nomine censeantur, eorumque locatenentibus, presentibus, ad quos presentes pervenerint, salutem et dileccionem.

Cum perceperimus certo quod Guillermus Cortes, vicinus ville de Oriola, cum quibusdam complicibus suis in festivitatibus Pentecostes proxime preteritis cepit de loco de Esvalvet, alias vocato "les Coves", dominacionis regni Granate duos serracenos vocatos Çuleyma Abencaam, alfaquinum de Huescal, et Abdalla de Eslvalvet ipsosque captivando portavit ad vendendum ad insulam Evice predictam eosque ibidem vendidit ut captivos Bonanato Gironés, habitatore dicte insule, ex quo fuit secutum quod agareni dicti regni Granate assaltearunt in Portichuelo Alicantis Johannem de Fuentes et Petrum Ferrandez, scutiferos Luppi Eximni de Perenchisa, alcaydi castri Alicantis, et ipsos captivos secum duxerunt ad dictum locum de Esvalvet et eos loco pigneris tenent pro dictis Çuleyma Abencaam et Abdalla Esvalvet, et constet nobis clare dictos Çuleyma et Abdalla no fuissent captos de bona guerra, quinimo durante treuga sive pace, que est inter nos et regem Granate, et ex hoc non esse nec fuisse locum capcioni dictorum agarenorum nec ipsos posse captos detineri, propterea vobis et cuilibet vestrum, ad quem spectet, dicimus et mandamus de certa sciencia et expresse, sub pena mille florenorum auri de Aragonia a bonis illius vestum qui contra fecerit habendorum et nostro applicandorum erario ac ire et indignacionis nostre incursu, quatenus ad restituendum vobis dictos agarenos confestim, omni mora cessante, vel denunciandum seu demostrandum cum veritate eosdem dictum Bonafonatum Gerones seu quoscumque alios, penes quos sint vel reperiantur, compellatis fortiter et districte ipsos agarenos, ubicumque reperiri potuerint, capiatis et captos et sub fida custodia una cum latore presentis ad nos, ubicumque fuerimus, remittatis, ut de eisdem fieri va-

leat concambium cum dictis scutiferis dicti alcaydi, occasione ipsorum captis detentis, et alias possit in premissis per iusticiam provideri, taliter in hiis vos habendo ut capcio et remissio supradicta ob vestri deffectum nullam valeat recipere dilacionem, cum periculum sit in mora, alias ultra exaccionem pene predicte nec immerito imputabere culpe vestre.

Data villa Algezire, sub nostro sigillo secreto XXV[a] die iunii, anno a nativitate Domini M CCC LXXXII. Ferdinandus, cancellarius.

Petrus Martini, ex peticione provisa per dominum episcopum Oscensem, cancellarium.

Probata.

Apéndice 9

1413, agosto, 9, Valencia.

Antoni Ruxot, marinero de Denia, deposita en manos del baile general seguridades por la barca y tripulación de la embarcación de la que es patrón, con el fin de obtener la licencia de corso.

A.R.V. Real, 680. fol. 35 v-36 v.

Barqua de XXXVI hòmens.

Die mercurii IX[a] augusti anno a nativitate Domini M° CCCC° terciodecimo.

Anthonius Ruxot, marinerius, vicinus ville Denie, patronus seu ductor cuiusdam barxe armate XXXVI hominum, ex certa et consulte firma et solempni stipulacione, promitto et fide bona convenio vobis, Johanni Mercaderii, legum doctor comsiliario domini regis baiuloque generali regni Valencie, in posse notarii infrascripti, tanquam publice et autentice persone, loco dicti domini regis et omnium illorum quorum interest vel interesse poterit stipulanti et recipienti quod in presenti viatgio quod domino concedente de vestri licencia, facio seu facere intendo contra inimicos domini regis et crucis venerande, nullum malum vel dampnii faciam vel fieri faciam, consentiam vel permittam fieri vel inferri, de nocte vel de die, palam vel occulte, aliqua racione, per me vel euntes mecum in predicta barxa, terris neque gentibus subditis dicto domino regi, nec bonis eorundem neque conversis seu iudeis aut etiam sarracenis de quibusvis partibus Barberie mercantiliter, tam ad civitatem et regnum

Maioricam quam ad quascumque alias partes regnorum et terrarum predictam domini regis aut redemitibus de easdem nec bonis suis. Qui si fecero, quod Deus avertat volo, pro statum et in continenti incidam et incurram penam mille florenorum auri de Aragonum, dicto domino regi de bonis meis dandorum et solvendorum dampnis et interesse primitus restitutis et etiam emendam et etiam quod habeat pro proditore ad forum Aragonum et probare ad usum et consuetudinem Cathalonie, de quibusquidem baria prodicione non possim me meis propriis armis vel alienis defendere seu tueri immo sum talis et pro tali habeat in omni curia et loco, cum testimonio huius presenti publici instrumenti in qua promitto sub dictis penis, tam peccuniariis quam prodicionis et barie, quod in terram neque in mare non levabo per vim aut aliquod aliud ingenium aliquas gentis, dicto domino regi submissas nec aliquas alias personas aliquorum habentum pacem seu treguam cum eodem domino rege, promittens etiam sub dictis penis quod, in redditu dicti viatgii, veniam ad dictam civitatem Valencie, cum dicta meam barxa et cum hominibus hiis que in eodem viatgio luciatus fuero, et ea omnia vobis presentabo integriter,...ni fraude cessante, racione tenendi de eisdem in ipsa civitate Valencie publicum *encant*...ut est fieri asuetum et pro predictis omnibus et singulis, sic per me attendendis servari et complendis obligo vobis, dicto honorabili baiulo generali predicto ut iudici ordinario, in manu posse dicti notarii, ut publice persone loco dicti domini regis, et omnium...iam illorum quorum interest vel intererit legitime stipulanti et recipient meam et omnia bona meam mobilia et inmobilia ubique habita et habenda iurans per Deum et eius sanctus quatuor Evangelia manibus meis corporaliter tacta predicta omnia et singularia rata, grata atque firma habere et tenere et in aliquo non contrafacere vel venire aliqua racione, et ad maiorem cautelam et seguritatem de predictis habendam facio vobis honorabili baiulo generali de premissis omnibus et singulis per me attendendis servandis et complendis vere et fidele homagium manibus atque ore comendatum, in presencia notarii et testimoniis infrascriptorum.

Et ut predicta maiori gaudeant firmitate dono et offero vobis fidancias et principales obligatos pro predicta pena, si comissa fuerit, et damnis illistis qui mecum et sive me de ipsam teneantur et firmiter obligentur principaliter et pro toto videlicet: Anthonium Alguero, alfondegueri Gradu maris dicte civitate, Raymundum Barbera, *calafat*, Guillermus Vinader, vicinus eiusdem civitate, Guillermus Vinader (*sic*) et Franciscum de Eiviça, vicinos et habitatores dicte ville, et Franciscum Monfort, mercatoris, in alios ducentos florenorum auri de

Aragonum, presentis quam fidancias et principalem obligacionem nos dicti Andreas (*sic*) Alguero, Raymundus Barbera, Guillermus Vinader, Franciscus de Eviça, Guillermus Ortola, Franciscusm Monfort et Bernardus Andreu, omnis insimul et uterque nostrum insolidum libenter, facimus et concedimus sicut supremus continentur sub obligacione omnium bonorum nostrorum morem et cuiuslibet nostri mobilium et inmobilium, habitorum et habendorum, ubique renunciantes super hiis beneficio dundende accionis, et nove ac veteris constitucionis et epistole dividriani, et legi ac foro dicentibus de principali prius conveniendo, et omnibus aliis iuribus, foris et privilegis quibus nos possemus defendere modo aliquo vel tueri quibus de presenti renunciamus specialiter et expresse viceversa. Nos, Guillermus Vinader, nauxerius, Franciscus de Eviça, scriba, Martinus Portogalet, guardianus dicte barxe, Johannes de Arteta, marinerius, Johannes Loayça, Anthonius de Sibilica et Johannes d'Aguilo, marinerii, Guillermus Arnaldi, Johannes Guarcia, Petrus d'Arcilo de Ilari, Petrus de Çumayo, Johannes de Tolosa, Sthefanus de Iranço, Bartholomeus Thomas, Guillermus Ortola, Franciscus de Sent Johan, Johannes de Osce, Petrus de Bilbava, Sancius de Xama, Alvarus Perez, pilotus, Guillermus Arades et Johannes de Cerrato, euntes in predicta barxa, in viatgio memorato, omnes insimult et quilibet nostrum insolum promitimus et convenimus, bona fide firma et solempni stipulacione vobis dicto honorabili baiulo generali, quod si dictus Anthonius Ruxot, patronus seu ductor dicte barxe, contra predicta per ipsam promissam veniet aut venire attemptabis nos illud prohibebimus eidem totis viribus nostros et si predicta non prohibebimus et ut est ductum volumus indici astringi et obligari omnibus illis penis, tam peccuniariis quam aliis quibus quod habeamur pro proditoribus ad forum Aragonum, et probaris ad usum et consuetudine Cathalonie, et etiam astrigamur omnibus aliis penis et rebus quibus ipse patronus seu ductor astrigatur seu etiam obligetur iuxta formam per ipsum de super promissa, et pro hiis omnibus et singulis sic per nos et quemlibet nostrum insolidum complendis die obligamus vobis dicto honorabili baiulo generali ut iudici ordinario, in posse et manu notarii vestre curie tanquam publice persone, hec a nobis et quemlibet nostrum insolum stipulante et recipiente nos et omnis bona nostra mobilia et inmobilia, ubique habita et habenda renunciantes scienter super hiis beneficio dundende accionis et nove ac veteris constitutionis et epistole dividriani et omnibus aliis iuribus contra predicti venientibus et tactis a vobis et quolibet nostrum sacrosanctis Evangeliis et Cruce Domini iuramus et sub virtute iuramento promittimus predicta

omnia et singula attendere, ut superius dicta sunt, et in aliquo non contrafacere vel venire aliqua racione, et ut predicta melius et firmius per nos attendantur et ad impleantur facimus vobis dicto honorabili baiulo generali vere et fidele homagium manibus atque ore fideliter comendatum in presencia notarii et testum infrascriptorum insuper nos dicti patronus fidantia et alii superius nominati submissimus quantum ad hec nos et omnia bona nostra foro iurisdiccioni ac districtui vestri dicti honorabilis baiuli generalis et renunciamus foro et iuridiccioni quorumcumque que fuerunt.

Acta Valencie, et cetera.

Testes huius rei sunt: Poncius Cruilles, notarii, Bernardus Sansez, scriptor, et Johannes Tolo, scutifer Valencie comorantes.

Testes sunt firmamenti xurme predicte barxe, qui firmarunt et iurarunt die lune XIIII[a] augusti, anno a nativitate Domini M° CCCC° XIII°, Alfonsus Roiç et Petrus de Santander, Valencie degentes.

E feyta la dita seguretat, encontinent, lo dit honorable batle general manà ésser feytes e liurats al damunt dit patró l'albarà d'espatxament de guiatge in modum que seguitur.

Del batle general, et cetera. Al guàrdia del Grau de la mar de València.

Lexats de la plaja de la mar del dit Grau a N'Anthoni Ruxot, mariner de la vila de Dénia, patró d'una barxa armada de XXXVI hòmens, ab la qual, de licència nostra va en cors contra los enemichs de la Sancta Fe Cathòlica e del senyor rey. Com lo dit patró haja asegurat en poder nostre bé e suficientment donades bones e bastants fermances, segons provisions e ordinacions reyals.

Data Valencie, nona die augusti anno Domini M° CCCC° XIII°.

Johan Mercader, batle general.

Apéndice 10

1413, agosto, 9, Valencia.

El baile general notifica a los oficiales del rey que Antoni Ruxot, de Denia, tiene licencia suya para ir en corso contra musulmanes y enemigos del rey, ordenando que no se le moleste en su persona y bienes, tratándolo favorablemente.

A.R.V. Real, 680. fol. 36 v.

Als honrats, universes e sengles officials o loch de senyoria tinents e altres qualsevol, als quals la present pervendrà. De nós, En Johan Mercader, doctor en leys, conseller del senyor rey e batle general del regne de València. Salut e honor.

A la saviesa vostra e de cascun de vós fem, per tenor de la present, a saber que N'Anthoni Ruxot, mariner e vehí de la vila de Dénia, patró d'una barxa armada appellada Sant Anthoni, portador de la present, parteix de la plaja del Grau de la mar de la ciutat de València ab la dita sua barxa per entrar en cors contra los enemichs de la Sancta Fe Cathòlica e del senyor rey. On com dit patró haja asegurat en poder nostre bé e suficientment e donades bons e bastants fermances, segons provisions e ordinacions reyals, de no dampnificar gents o persones del sit senyor rey ne béns d'aquelles, ne a gents o persones havents pau o treva ab lo dit senyor ne a béns lurs. Per tal, per la present, als sotsmeses a la nostra juridicció dehim e manam e als altres requerim e pregam que al dit N'Anthoni Ruxot, patró deius dit, ni als que van ab ell en lo present viatge mal ne dan alcú no donets ni donar façats en persones ni en béns, ans tractets aquells e lurs béns favorablement e benigna, com a naturals e sotsmeses de la terra e senyoria del dit senyor rey. En testimoni de les quals coses fem fer e liurar al damunt dit patró la present nostra letra de guiatge ab lo sagell de la nostra cort sagellada, duradora quant al present viatge tan solament.

Data Valencie nona die augusti, anno a nativitate Domini M° CCCC° XIII°.

Johan Mercader, batle general.

E encontinent, lo dit N'Anthoni Ruxot e En Guillem Vinader prometeren guardar de dan al dit En Bernat Andreu de tos dans, et cetera., per rahó de la dita fermança per ell fera al dit En Ruxot.

Testimonis: En Vicent Ferriol, notari, e En Bernat Sanxez, *scriptor*.

Apéndice 11

1418, junio, 23, Valencia.

Ante el Consell de Valencia se presentó Bernat Sunyer, de Castelló d'Ampuries, explicando que mossén Pere Cabanyelles, capitán de la galera de Valencia, apresó en 1417 una galeota de su propiedad en el Cap de Cerver, sin que hubiera cometido ninguna fechoría. Sunyer reclamaba la devolución de la galeota y de lo que era suyo.

A.M.V. Manual de Consells, A-27. fol. 36 v.

Relaxació e remissió feta per lo dit Consell a'N Bernat Sunyer, de Castelló d'Ampuries, de tot ço e quant a la dita ciutat pertanga e pertanyer puxa en la galiota e/o exàrcies de aquella, de la qual era ell patró, qui li fo presa per mossén Pere Cabanyelles en les mars del Cap de Cerver.

E vench al present Consell En Bernat Sunyer, habitant de la vila de Castelló d'Ampuries, e explicà de paraula que com per lo honorable mossén Pere Cabanyelles, jurar l'an prop passat e patró e capità d'una galera d'En Berthomeu Murta, de Mallorques, armada per lo Consell de la dita ciutat l'any passat contra malfaçans incursitant les mars del senyor rey en lo regne de València, fos presa una galiota vers lo Cap de Cerver pròpia del dit exponent, segons deya e per aquell comana a'N (*blanco*), la qual no feya ne havia fet mal ne dan a alguns sotsmeses o amichs del dit senyor rey, segons d'açò deya haver donada informació als honorables jurats dels anys passat e present. E la dita galiota estia en la taraçana de la dita ciutat, menyscabant e guastant-se aquí, en gran dan seu. Supplicà per ço lo present Consell li plagués restitir la dita galiota, car ell se offeria prest estar a dret, satisfer e integrar a qualsevol querellant, jatsia no creegués ni hagués algú. On lo dit Consell, attenent que per informació aquí deduida per los dits honorables jurats no constaba de tal dan o colpa del dit En Bernat Sunyer, per les quals lo dit Consell no.s pogués moure a fer ço que dejes. Per tal, concordantment, volch, provehí e li plagués que fos remés e realxat e retia e relaxava al dit En Bernat tot ço e quant a la dita ciutat pertanga e pertanyer puxa e deja en e de la dita galiota e/o exàrcies ab aquella preses.

Apéndice 12

1420, octubre, 16, Elche.

Los jurados de Elche acusan recibo de una carta presentada por Ginés Fira, vecino de Callosa d'En Sarrià, escrita por Bernat Celles, lugarteniente de procurador en las Montañas d'En Sarrià, y dirigida a los jurados de Vila-Joiosa, Alicante, Elche, alcaide y baile de Guardamar. En ella se da cuenta de una carta enviada por mossén Bernat de Vilarig, caballero y procurador general del duque de Gandía, en la que propone restaurar las vigilancias en el Cap de Cerver, de Guardamar, Cap de l'Aljup, Cap de la Alcodra, de Vila-

Joiosa y Penyes de l'Albir, hasta Todos los Santos, con un salario diario de dos sueldos a cada guarda.

A.M.E. Manual de Consells, 4. Sin foliar.

En est dia comparech davant los honrats En Johan de Cornellà e N'Anthoni Navarro, jurats de la vila d'Elig, En Ginés Fira, vehí que dix ésser de Callosa, e presentà als dits jurats una letra uberta, en paper scripta, la qual dix que havia primer presentada als jurats de Vilajoyosa, colsa, e havien aquella uberta lo sobre scrit de la qual diu: als molts honorables senyors los jurats de la vila de Vilajoyosa, d'Alacant, d'Elig, e a'N Pere Bisbe, alcayt e batle de Guardamar, e per mi, Pere Cornellà, notari, scrivà del Consell d'Elg legir e publicar feu, la qual se *prout sequitur*:

Molt honorables senyors, devets saber que yo he rebuda una letra del honorable mossén Bernat de Vilarig, cavaller, procurador general del molt alt senyuor duch, en la qual me fa saber que los honorables diputats de la ciutat de València li han scrit que torne e faça estar les guardes del Cap de Cerver, de Guardamar, del Cap de l'Aljup, del Cap de la Alcodra, de Vilajoyosa e del Cap del Albir tro a la festa de Tots Sants primervinents, e que ells les pagaran tro a la dita jornada a raó de dos sous per cascun jorn a cascun dels guardes, per què, honorables senyors, vos prech vosaltres façats tornar les dites guardes e talayes cascuns de vosaltres en los dits caps, car yo profer dos o tres dies ans de la dita festa *Omnium Sanctorum* o al jorn de la dita festa de *Omnium* pagar llur salari de ço que hauran servit e trametre lo dit salari a la dita festa de *Omnium Sanctorum* sens negun dupte, e prech vós a cascun de vosaltres que·m scrivàu al peu de la present o en una cèdula la jornada que comencaran a servir les dites guardes e talayes, e axí matex los noms dels dits guardes e talayers, e com cascún de vosaltres haurà lesta la present torne-la al portador de la present, per tal que la presente als altres.

Scripta en Callosa, a quatorze dies del mes d'octubre, any M. CCCC vint.

E axí matex me facau saber les guardes que y són stades, quant temps han servit, per ço que yo·n pusca donar compte als deputats, si si fer se pot que tots tornen en servir lo digous primervinent, qui serà comptants deset dies del present mes de octubre, e qui·m scrivau cascún de vosaltres en la dita cèdula la dita jornada, per ço que sàpia certament lo salari que us he de trametre, e que yo puxa certament als dits diputats qui·n salari vos he a trametre.

A honor e servey de cascún de vosaltres prest Bernat Celles, lochtinent de procurador en les Montanyes d'En Sarrià.

Apéndice 13

1424, octubre, 21, Elche.

Carta del justicia y jurados de Elche a Guillem Ferri, patrón de la galeota armada por el duque de Gandía y conde de Denia, en sus territorios, quejándose de la captura hecha cerca de la torre del Cap de l'Aljup de Antoni Salat, alcaide de dicha torre, cuando se disponía a descargar sosa, metiéndole en la citada galeota. Así mismo, la gente de dicha embarcación apresó de dos pastores que guardaban el rebaño de Beneyto Bataller, de Elche, de diversas armas, dinero y otros bienes, por lo que exigían la devolución de todo lo robado o tomarían represalias contra las personas y bienes del citado duque.

A.M.E. Manual de Consells, 5. Sin foliar.

Al molt honrat En Guillem Ferri, patró de la galiota qui se·s armada en la terra del molt egregi lo duch de Gandia e comte de Dénia.

Molt honrat senyor, sapiats que en lo dia de divendres qui·s comptaven vint dies del mes d'octubre ésser compareguts denant nos En Beneyto Bataller e N'Anthoni Meder, vehins nostres, dient que vós ab la dita vostra galiota , de la qual fos sots patró e regidor, fos en la partida de la torre del Cap de l'Aljup, terme de la vila d'Elig, que de la dita galiota per manament vostre hixqué gent en terra e éssent aquí en la dita partida, aprop la dita torre, la dita gent atrobaren N'Anthoni Salat, vehí de la dita vila e alcayt de la dita torre per la molt insigne ciutat de Barcelona, senyora de la dita vila, que era anat ab dos càrregues de sosa e descarregant la dita sosa la dita vostra gent, no degudament, prengueren lo dit N'Anthoni Salat e aquell ab si se·n levaren e meteren en la dita vostra galiota, hon de present aquell és e està.

Item, dient lo dit En Beneyto que la dita vostra gent de la dita galiota d'altra part prengueren al hato de la cabanya del bestiar del dit En Beneyto Bataller, nostre vehí, lo qual hato e cabanya lo dit En Beneyto ladonchs havia e tenia erbejant en la partida de la Font de Bencari, terme de la dita vila, e d'aquí del dit hato e cabanya la dita vostra gent de la dita vostra galiota foren ab dos pastors del dit hato e/o cabanya e ésser ab aquells que la dita vostra gent prengueren al

hu dels dits dos pastors fortívolment setze florins d'hor comuns d'Aragó e una lança de ferre d'Exereç e un punyal e una capa nova de drap de burell negre e al altre pastor la dita vostra gent prengueren una lança ab lo ferre d'Exereç e hun punyal. E d'altra part lo dit En Beneyto diu que la dita vostra gent foren al dit hato de la dita sua cabanya e d'aquen no degudament prengueren e ab si se·n portaren una manta e lo pa que aqui atrobaren en lo dit hato, requirents nós que a vos *ut infra* escrivir e requerir deguessem e no li attenets a la dita requerim e de la nostra molt affectuosament istam ésser justa e a raó cosonant pregam que a nós tornets e restituescats de continent lo dit N'Anthoni Salat e béns seus, fahent aquell exir de la dita galiota, metent-lo en terra e fer restituhir e tornar a nós los sits setze florins ensemps ab les dites lances e punyals, capa e manta e coses dessus dites, liurant-jo a N'Anthoni Maçanet e al dit N'Anthoni Meder, nebot del dit N'Anthoni Salat, vehins nostres, portadors de la presents, e farets ço que de vós se pertany e confiam serà cosa que·us agrahiriem molt. En altra manera, si fer no ho voldriets, ab la present certifficam a vós que en fadiga vostra e e·y vos atrobada farem marca e penyores d'hòmens e bens de la terra e senyoria del molt egregi lo senyor duch de Gandia, comte de Dénia, hon que·s diu que la dita galiota és estada armada, per haver e cobrar lo dit N'Anthoni Salat, alcayt de la dita torre, e per satisfer e reintegrar lo dit En Beneyto Bataller e hòmens pastors seus dels bens e coses dessus declarades, que la dita vostra gent de la dita vostra galiota per manament vostre los és estat pres e levat, protestants contra vós e bens vostres de tots dans, greuges, messions e intereses havedors e cobradors de vós e bens vostres e de hòmens vostres e béns de la terra e senyoria del dit senyor duc e de la presentació de la present letra a vós fahedora estant a relació dels dits N'Anthoni Salat e N'Anthoni Meder e·ls quals han fet sagrament en presencia e plàcia a vos voler de fer a nós leyal relació.

Scripta en la vila d'Elig a huyt dies del mes de noembre del any mil CCCC XXIIII.

Los procurador e tinent loch de justícia e jurats de la vila d'Elig prests a vostra honor.

Apéndice 14

1424, diciembre, 14, Valencia.

Petición hecha en 1424 por el baile general del reino de Valencia a las autoridades de Alicante para que proteja la galeota de Francesch Mercader y

Antoni Montserrat, que había partido del puerto de Valencia hacía unos días, ante las noticias de que en el puerto de Cartagena había cuatro galeras y una galeota de portugueses dispuestas a atacarla.

A.R.V. Bailía, 1146, fol. 155v.

Letra tramesa als honrats lo justícia, jurats e Consell de la vila d'Alacant.

De nós En Johan Mercader, et cetera. Als honrats los justícia, jurats e Consell de la vila d'Alacant. Saluts e honor.

Com a audiència nostra sie pervengut que dins lo port de la ciutat de Cartagènia serien quatre galeres e una galiota armades de portogaleses, e en lo port d'aquexa vila se serie mesa la galiota d'En Francesch Mercader e d'En Anthoni Monserrat, la qual pochs dies són passats era partida de la dita platja del Grau de la mar de València carregada de diverses robes e mercaderies, per ço com fahent son viatge serien stats avisats que en lo dit port de Cartagènia serien les dites quatre galeres e galiota. E per ço hajam provehit a vosaltres ésser scrit *ut infra*. Per tal, de part del damunt dit senyor rey vos dehim e manan e de la nostra vos requerim e pregam que la dita galiota e los patrons de aquella defenats contra les dites quatre galeres e galiota e altres qualsevol fustes e persones que atempten ni vullen dampnificar la dita galiota e altres qualsevol fustes e persones e·lls dones consell, favor, socors e ajuda axí de hòmens com d'armes en deffensió d'aquella tota vegada que requests ne serets per los dits patrons. E açò per res no mudets.

Data Valencie, XIIII. die decembris, anno a nativitate Domini millessimo quadringentesimo vicesimo quarto.

Johan Mercader, batle general.

Apéndice 15

1438, enero, 17. Zaragoza.

A ruegos de las autoridades don Juan, lugarteniente general, prohibe al batle general que quinte dos veces los cautivos apresados en corso cuando estos son llevados a Valencia a vender, ya que fueron declarados previamente de buena guerra por el batle general de Orihuela y es ilegal cobrar dos veces el mismo impuesto, debiendo devolver las cantidades así percibidas.

A.R.V. Real, 68, fol. 155 v– 156 r.

Batle general. Per part de la vila d'Alaquant nos és feta clamor de vós dients que mossén Johan Roqua, batle general de regne de València de Sexona enllà, los faria quintar o pagar dret de quint dels moros que per lo dit batle o son lochtinent són adjudicats de bona guerra, pressos per los vehïns de la vila. E aprés aquells volents vendre los dits moros en la ciutat de València, no·ls permetets vendre, sinó que quinten altra vegada o·s composen ab vós per lo dret del quint pertanyent al senyor rey en los dits moros, en axí que d'una matexa cossa han a pagar dues vegades quint, una al dit mossén Johan Rocha, batle, e a son lochtinent, e altra a vós, que segons dieu los és feta injustícia. E nós, oïda sa querella, si axí és, som de parer que·ls es feta sens rahó e injustícia, per què us pregam, encarregam e manam que tot ço que hagats pres de dret de quint als de la dita vila d'Alaquant de coses adjudicades per lo dit batle o son lochtinent de bona guerra e aquelles quintades una vegada, los ho restituescats de continent e us guardets d'ací avant no pendre en tal manera, com segons dit nos és de parer si contra tota rahó e injustícia. Emperò, si tals rahons havets per les quals covengats e siau mogut a que·n puxats fer justament e bona, escrivits-nos aquells de continent e abants de fer la damunt dita restitució, a fi que, aquelles vistes, nós vos trametam dir ço que deia ésser fahedor. E hagam vostra resposta sobre açò per lo portador d'aquesta.

Dada en Caragoca sots nostre segell secret, a XVII dies de janer del any M CCCC XXXVIII. El rey Johan.

Apéndice 16

1447, agosto, 25, Valencia.

Los jurados de la ciudad de Valencia entregan cuarenta libras a mossén Guillem de Vich para la custodia y tenencia del castillo de Benidorm, Penyes de l'Albir y Cap de Moraira, por ocho hombres, ya que el lugar de Benidorm había sido asaltado por musulmanes, que se llevaron muchos cautivos, dejándolo desierto, y se tenía noticia de que muchas embarcaciones musulmanas iban por estos mares.

A.M.V. Manual de Consells, A-34. fol. 24 r.

Que sien donades a l'honorable mossén Guillem de Vich XXXX liures per obs de pagar les guardes de Benidorm, Penyes de l'Albir e del Cap de Morayra.

En aquell instant mateix, pressents tots los honorables jurats en lo carrer de la presó comuna congregats, vench a aquells l'onorable mossén Guillem de Vich, cavaller, als quals proposà que bé sabien com pochs dies havia que certes fustes de moros havien barrejat lo loch de Benidorm, del que·n havien portat moltes ànimes, de que.n restava desert. Perquè si proveït no y era, o per guardes o per altra via, lo castell del dit loch se perdria e altres, majorment que era fama que moltes fustes de moros anaven per les mars. Pregava'ls en açò volgués proveir la dita ciutat, la qual era mare de tot lo regne, fahent-hi alguna ajuda. E hoÿda la dita proposició, los dits honorables jurats provehiren que al dit honorable mossén Guillem de Vich fossen donades e pagades de la peccúnia comuna de la dita ciutat quaranta liures, moneda reals de València, per obs de les guardes de Benidorm, de les Penyes de l'Albir e del Cap de Morayra, ço és en nombre de huyt guardes.

Apéndice Nº 17

1448, abril 24, Valencia.

Licencia para ir en corso concedida a Miquel Segarra, marinero de Denia, que quiere armar su leño de nueve bancos en Vila-Joiosa.

A.R.V. Bailía, 1150. fol. 248 r-v.

De nós En Berenguer Mercader, cavaller, conseller, et cetera. A l'honrat En Berenguer Gonsalbo, lochtinent per lo dit senyor rey en la vila de Vilajoyosa e lochtinent nostre en la dita vila. Saluts e honor.

Com En Miquel Segarra, mariner de la vila de Dénia patró de hun leny de nou banchs appellat San Anthoni, vulla e entena armar lo dit leny en la vila de Vilajoyosa per anar e entrar en cors contra moros enemichs del dit senyor rey o de la Sancta fe cathòlica, per tal confiants de la indústria e lealtat de vós, dit honrat En Bernat Gonsalbo, lochtinent nostre desús dit, ab tenor de les presents comanam per aquesta vegada tan solament a vós, dit honrat En Bernat Gonsalbo en loch nostre qui dessús, que en loch nostre e per nós donets e atorgets

licència al dit En Míquel Segarra, patró dessús dit, que puxa anar lo dit leny en la dita vila per anar e entrar en lo dit cors contra los dits moros enemichs del dit senyor rey e de la sancta fe cathòlica, prometent e obliguantse lo dit En Manuel Seguarra, patró qui dessús, en poder vostre e prenent e reebent de aquell a càrrech, emperò vostre e no nostre, bones e bastants seguretats e fermances que lo dit En Miquel Segarra, patró dessús dit, en lo dit cors no farà mal ne dan a vassalls e sotsmeses del dit senyor rey ne a persones gens que hajen pau o treua ab lo dit senyor, ne a moros, juheus ne conversos qui vinguen mercantivolment de les parts de Barberia a la terra e senyoria del dit senyor rey, se·n tornen de la dita terra e senyoria del dit senyor rey a les dites parts de Barberia sots pena de trescents florins de Florenca e de restituir ans primerament los dans donats si alguns ne farà, e encara en pena de baria e de trayció de baria a costum de Catalunya e de trayció a fur de València e d'Aragó, de la qual dicta pena de baria e de trayció no·s pugue scusar ab les pròpies armes ni d'altri ne en algun loch de infançonia. E noresmenys, lo dit patró promete e s'obligue en poder vostre que, tornant del viatge que fa per anar en lo dit cors, vendrà ab tota la presó e tot co que pres e guanyat haurà en lo dit viatge a la ciutat de València, e aquella presentarà ab entregua a nós e cort nostra, tota frau cessant, per justícia declarar per nos de bona guerra la dita presa e tot co que prés e guanyat haurà e per tenir de les dites coses en la dita ciudat públich encant e pagar a nós lo dret al senyor rey pertanyent pagar, segons és acostumat, e de açò lo dit patró preste en poder sagrament e homenatge de mans e de bocha de servar, tenir e complir totes les dites coses. E axí mateix les persones que pendreu e reebreu en fermances e o encara fermances al dit patró per seguretat de les sobredites coses sien ben bastants oppulentes de béns e seguretats, les quals prometen e s'obliguen en poder vostre e entre en fermances e principals obligats ab lo dit patró e sens aquell quant és a la dita pena dels dits trecents florins de Florenca e dels dans si alguns lo dit patró ne fahia e farà en lo dit viatge. E per semblantment reebets de tota la companyia o gent que ab lo dit En Miquel Seguarra, patró dessús dit, irà en lo dit leny e de cascun d'aquells sagrament, homenatge de mans e de bocha, la qual dita companya o gent sots virtut del dit sagrament e homenatge per aquella prestat prometa e s'obligua en poder vostre que si lo dit En Miquel Segarra, patró, qui dessús contra les coses per aquell damunt dites e expresades vendrá o venir temptarà, que elis o vedaran prohibiran al dit patrá e contradiran que no faca, que si no fahien que faran que sien cayguts, incorreguts, costrets e obliguats a totes aquelles penes, axí peccuniàries com de

trayció e de baria e a tores altres coses a les quals lo dit patró és tengut constret e obliguat en la forma e manera dessús per lo dit patró promesa, e encara que sien haüts per traydors a furs de València e de Aragó e per bares a furs e costum de Catalunya. Com nós a vós en e sobre les dites coses tot mon loch e veus ab la present comanam.

Data Valencie XXIIII. die aprilis anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesiomo quadragesimo octavo.

Apéndice 18

1450, noviembre, 22, Valencia.

Carta de los jurados de Valencia a don Juan, rey de Navarra y lugarteniente general del reino. Mosén Francesc Navarro seguía cometiendo actos violentos contra embarcaciones que se dirigían a Valencia. En el puerto de Alicante apresó una carabela portuguesa, cuyo patrón, Rodrigo de Luna, pactó con el corsario un rescate de 300 timbres (150 libras) dejando como rehén a un muchacho de Alicante. Navarro, con la carabela asaltada y el muchacho huyó rumbo a Cartagena, donde no se le permitió la entrada. Se supone que desde allí iría a Berbería a vender su prisionero. Los jurados de Valencia se lamentan que los 10.000 sueldos con los que subvencionaron el armamento de la galera de Navarro, a petición del rey de Navarra, hayan sido tan mal invertidos, y piden a éste que haga cesar tan graves actos.

A.M.V. Lletres misives, g3-21. fol. 140 v-141 r.

Al molt alt e molt excel·lent senyor lo senyor rey de Navarra, lochtinent general del molt alt senyor rey.

Molt excel·lent senyor.

Jatsia vostra senyoria, per letras vostres del mes de juliol prop passat hagués scrit e manat a mossén Francesch Navarro no fés dan o novitat alguna ab la galea que porta en tota la costa d'aquesta ciutat e regne ni a fustes que vinguessen ab vitualles e mercaderies. Aquell, emperò, no podent-se abstenir de sos actes acostumats, en la fi del mes d'octubre, ara prop passat, venint a aquesta ciutat una caravela de portogueses carregada de sardines e altra peixca, e éssent ja al Cap de Martí, per fortuna de temps hac a tornar al port de la vila d'Alacant per metre·s en segur. E creent ja dins les pintes del dit port e vehents que les exia al

davant la galea del dit mossén Francesc Navarro, per redupte d'aquella, la dita caravela tornà atràs e lançà en terra tots los mariners e altres portogueses, solament romanguessen en aquella lo patró e Rodrigo de Luna, conduÿdor de la dita caravela, e un altre appellat Alfonso Yanyes, e tornaren fer la via del dit port. E llavors, la dita galea lançà en terra certs hòmens, los quals donaren encalç los dits portogueses que eren exits de la dita caravela per la orta de la dita vila e dins les alqueries e cases de la dita orta prengueren forçivalament e robaren aquella. El·s meteren a XI robats e presos dins la dita galea, e més avant la dita galea se acostà a la dita caravela que entrava en lo dit port salvament e segura, sots la fe del senyor rey e dels privilegis reals atorgats a tots los qui porten vitualles a aquesta ciutat e regne. E rompent e violant les mars del senyor rey e lo port de la dita vila e no reduptant temor de Déu ni correcció alguna prés fortívolament, s'occupà la dita carabela ab tota la peixca, sardina e béns que en aquella eren e encara los dits homens que y eren rescatats, los quals tantost feu mudar en la dita galea e stablí la dita caravela de gent sua per ésser-ne mils senyor, cominant e menaçant encara de rescatar lo dit Diego de Luna, conduydor, e altres portogueses de la dita caravela. E de fet, aprés algunes pràctiques desonestes, lo dit Diego de Luna se hac acordat per son rescat ab lo dit mossén Navarro a cinchcents libres d'or, per haver les quals fonch pactat entre ells que lo dit Diego de Luna isqués en terra, jaquint així com jaquí per reens e seguretat del dit rescat un fadrí, fil d'En Pero Roiz, vehí de la dita vila. E éssent ja lo dit Diego de Luna en la dita vila e volent tornar a la dita galea, font sentit de la manera damnada del dit rescat per los officials de la dita vila, los quals, havents ço que dit és per acte execrable e de mal exemple per què empacharen e forçaren lo dit Diego no isqués de la dita vila. E meteren aquell en presó.

Tantost, com se llevà e partí del dit port menaçant los officials e altres de la dita vila, per la dita rahó e feu la via de Cartagènia ab les dites galea e caravela. Aún se diu que no.l volgueren receptar per què li convench tirar e feu la via de terra de moros a on de tot cert ha venut, molt inhumanament, lo dit fadrí que havia prés en rehenes.

Si aquests actes e molts altres tals e pejors, semyor molt excel·lent, són de comportar vejau vostra senyoria e conega si són stats bé amerçats los deu mil sous que aquesta ciutat, per servey vostre, donà al dit mossén Navarro en ajuda del armament de la dita galea, de la qual subvenció, attesa la pràctica e actes de aquells som stats e som tots dies blasmats per totes les gents del món. E no sens causa, car lo dit feyt que se'n és seguit és que ha tenguda e té, encara, assejada

aquesta ciutat en tal manera que fustes algunes ab vitualles e mercaderies no·y ha gosar ni gossa venir que no sia per pillada, robada e maltractada.

Veritat és, senyor molt excel·lent, que nosaltres en lo mes d'agost proppassat, vehents moltes insolències, forces e roberies que lo dit mossén Navarro tots dies cometia en mar e en terra, que eren suficients a una gran destrucció e que no li plahia obtemperar les provisions e manaments del dit senyor rey e vostres, nos convench de necessitat scriure e recorrer al dit senyor rey, avisants sa senyoria dels actes de la dita galea e d'algunes altres fustes, per no jaquir, abandonar e perir aquesta ciutat, lavors afligida e aterrada per causa de la gran e stranya mortaldat que en aquella era. E lo dit senyor per mercé sua, no podent oblidar los serveys d'aquesta ciutat e la affecció e gran benivolència que tots temps li ha demostrat, e no permetent que la sua ciutat fos axí tractada e afligida per lo dit mossén Francesch Navarro e altres més, ha proveyt de remeys condecents e saludables contra les dites fustes, segons vostra escel·lencia porà veure en una provisió del dit senyor, trellat de la qual trametem dins la present, la qual havem feta presentar e publicar en aquesta ciutat e per totes les viles e lochs de la costa. E en virtut d'aquella lo governador d'aquest regne e altres tro ací e nosaltres, senyor molt excel·lent, en seguints los manaments e ordinació del dit senyor, no entenem cessar de fer tota instància per què los desús nomenats de llurs demerits e actes, perversitats, reporten pena deguda en lur persones e béns.

E no res menys, senyor molt excel·lent, puix vehem que provisions ni manaments no han bastat en fer abtenir lo dit mossén Francesc Navarro de tantes e tals congoixes e dans com ha donat e dona tots dies a aquesta ciutat e a tot lo regne, venim delliberats per servey del senyor rey e vostre e per nostre descàrrech fer tal provisió que hajam una vegada a mans nostres la dita galea e trametre aquella de continent ab tots los que y seran al dit senyor rey, per què sa senyoria ne faça lo castich que li plaurà. Tro ací, senyor, per contemplació vostra havem cessat fer aquest procés, jatsia lo dit mossén Navarro nos-ne haja donat causa moltes vegades. D'ací avant, vostra excel·lència prenga y per mercé sua, car no són actes que pus avant dejen ni puxen ésser tol·lerats ni podem creure ni és presumidor placiau a vostra senyoria, la qual nostre Senyor Déu, per la clemencia vulla conservar e prosperar axí com vostre cor desija.

Scrita en València a XXII dies de noembre del any M VVVV L.

Senyor, humils e devots servidors de vostra gran senyoria a qui's recomanem en gràcia e mercé sua.

Los jurats de València.

Apéndice 19

1457, Valencia.

El Maestre Racional del reino exime del pago de impuestos un trozo de paño morado que el capitán de una nave inglesa, surta en el puerto de Alicante, regaló para la mujer d'En Pere Bonivern, lugarteniente del baile en esa villa, en agradecimiento en el interés puesto en recobrar a 24 ingleses capturados por el corsario alicantino Jaume Pascual en el puerto de Alicante cuando en una barca regresaban a su nave.

A.R.V. Maestre racional, 4559. fol. 10 r.

HINOJOSA MONTALVO, José, *Textos para la Historia de Alicante. Historia Medieval*, Alicante, 1990, doc. nº 147. p. 296.

No faç rebuda alguna de un troç de drap morat de set en huyt alnes, poch mes o menys, que en lo mes de setembre de l'any mil quatrecents cinquanta set que Uberto Stiumi, anglès, capità de una nau de angleses, donà a'N Pere Bonivern, lochtinent de batle general en la vila de Alacant, lo qual estant en la dita sua nau en lo port, guiat e assegurat ell e sa gent e sots protecció e salvaguarda de la magestat real e de la dita vila, tornantse-n de terra a la dita nau ab la barca de la dita nau, certs mercaders e altres, En Jacme Pasqual, de la dita vila, patró de una galiota qui stava en lo dit port, trencant aquell e los dits guiatges, pres la dita barca ab XXIIII anglesos e ab aquells se·n anà la via de Guardamar. E la dita vila, vehent tanta novitat e trencament de port, de fet armà dos fustes de rems e la dita vila e lo capità de la nau pregaren al dit En Pere Bonivern, lochtinent de batle, muntàs per capità de les dites fustes. E aquell pugà en les dites fustes e anà a sis jorns cercant la dita galiota, la qual investí e combaté aquell e li féu dar la proa en terra e fogiren tots, e lo dit En Pere Bonivern cobrà la dita fusta e los dits anglesos. E aquells portaren a la dita vila de Alacant e restituiren aquells al capità de la dita nau francament. E lo dit capità, vehent la tanta diligència, treball e perill sostengut per lo dit En Bonivern, aquell tramés per a sa muller lo dit troç de drap morat, no per nengun dret que pertangués al dit senyor rey sinó per los dits treballs e perills.

ÍNDICE

Unas consideraciones en torno al corso y la piratería 9

I. ATAQUES DE PIRATAS Y CORSARIOS A LAS COSTAS ALICANTINAS 25

1. Lugares de la costa de Alicante atacados por los piratas 27

2. La piratería musulmana 37

3. El corso castellano 45

4. El corso portugués 52

5. Corsarios genoveses y provenzales 54

6. Otros corsarios cristianos 58

II. LA DEFENSA DE LA COSTA ALICANTINA 63

1. Las torres de vigilancia 64

2. El sistema de avisos 70

III. LA PRÁCTICA DEL CORSO EN ALICANTE 77

1. Los corsarios de Denia 77

2. El corso en Vila-Joiosa 87

3. Los corsarios de Alicante 91

4. Los corsarios de Orihuela 119

IV. LAS CONSECUENCIAS DE LA PIRATERIA Y EL CORSO 129

APENDICES 135

COLECCIÓN ENSAYO E INVESTIGACIÓN

LA PIRATERÍA Y EL CORSO EN EL LITORAL ALICANTINO A FINALES DE LA EDAD MEDIA.

La piratería y el corso en las costas alicantinas se inscribe en un contexto geográfico, social, económico e histórico más amplio, que es el del reino de Valencia y el del mar Mediterráneo durante los siglos bajomedievales, que es el período aquí analizado. La cercanía a las costas del reino nazarí de Granada y del norte de África propiciaba las empresas piráticas de los musulmanes, que se remontaban ya a la taifa de Denia. A ello colaboró la existencia de una densa población mudéjar en nuestro reino, que apoyó a los piratas en sus correrías. Estos ataques proliferaron a partir de la segunda mitad del siglo XIV y se acentuaron en la siguiente, favorecidos por una costa recortada y poco poblada. A la piratería musulmana se añadió el corso castellano, favorecido por la proximidad de Cartagena, auténtico nido de piratas; o los portugueses, desde la conquista de Ceuta; los provenzales y, en particular, los genoveses, rivales económicos de la Corona de Aragón. Las consecuencias de estos ataques de piratas y corsarios fueron múltiples: surgió un clima de inseguridad en las costas; el miedo a caer cautivos; el saqueo de las poblaciones costeras (Calp, Benidorm, Vila Joiosa...); el riesgo en las actividades marítimas (pesca, comercio...), se amurallaron las villas, etc., creándose mecanismos de defensa territorial, como el envío de correos, armamento de naves y un sistema de atalayas en la costa.

A su vez, en las poblaciones costeras, desde Denia a Orihuela, surgió un corso a cargo de los habitantes del país, que permitió obtener saneados beneficios económicos con las presas y, en algunos casos, una promoción social de estos corsarios enriquecidos.

INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

ISBN 84-7784-448-8
9 788477 844488